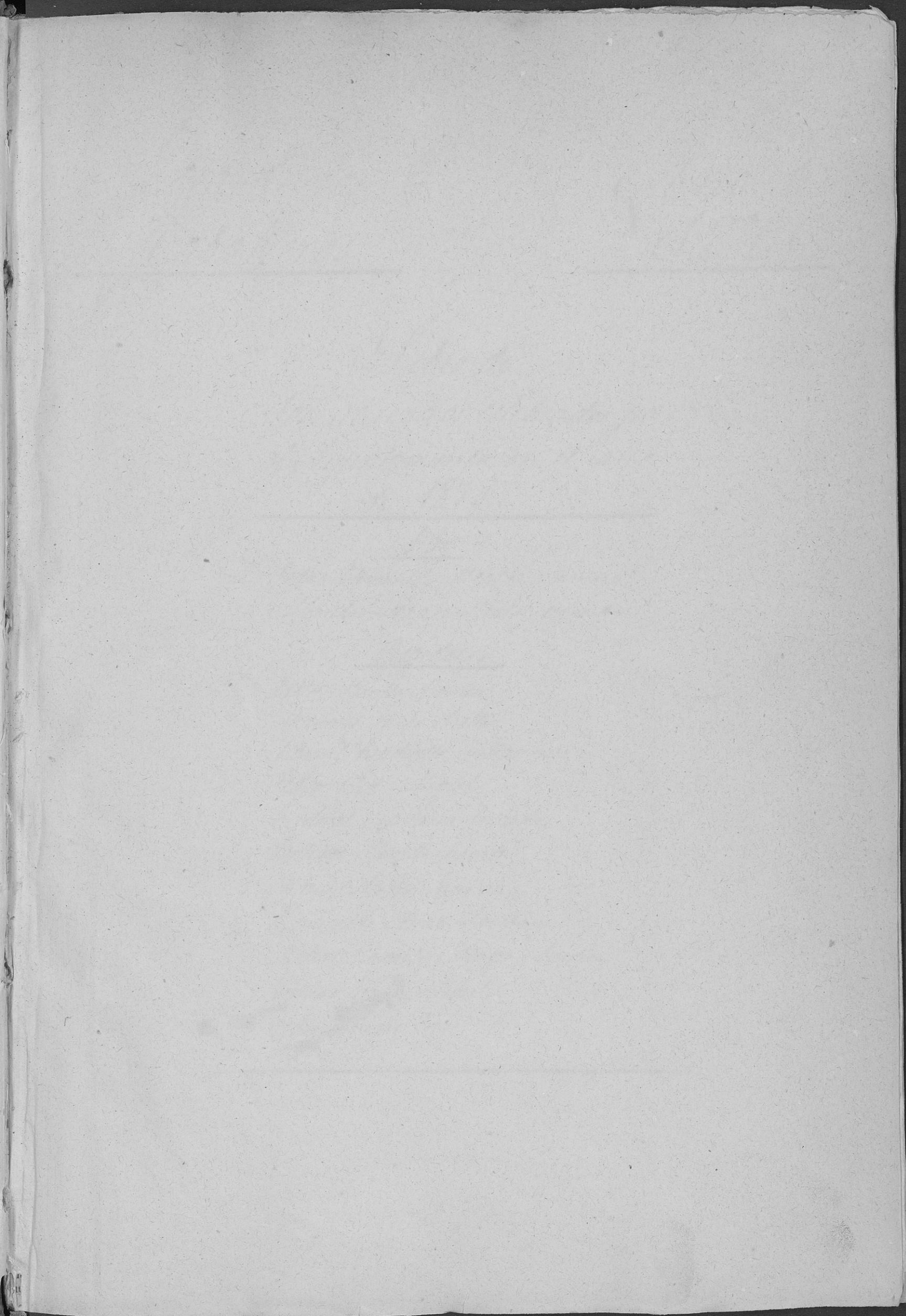
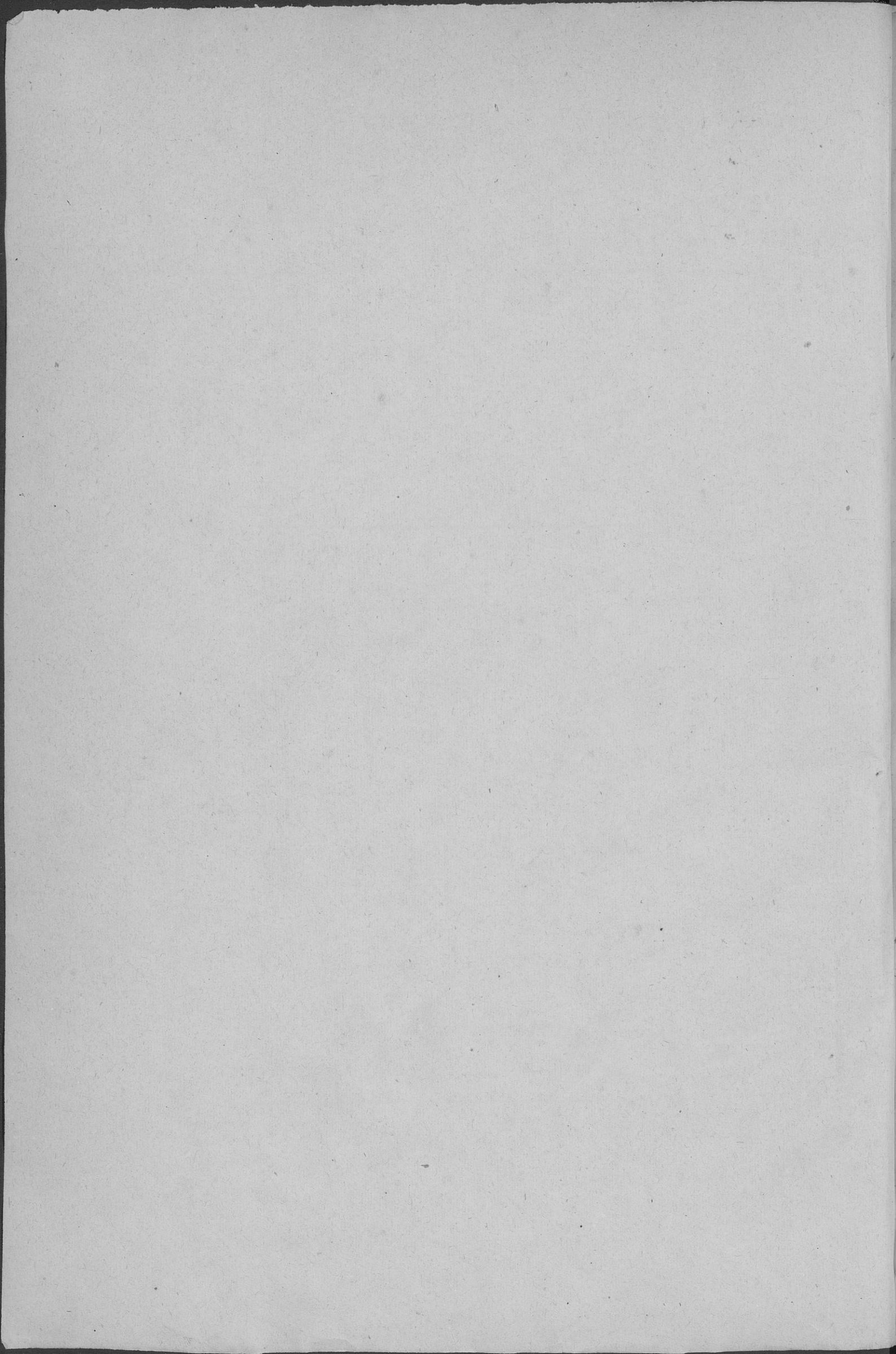
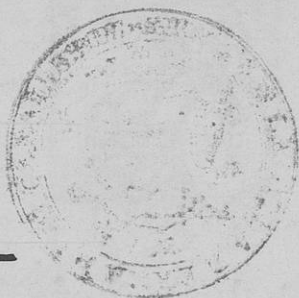


C. 391





Ejea de los
Caballeros



Año de
1875.

Libro de
los acuerdos celebrados por
el Ayuntamiento en el año
de 1875.

SS

D Pedro Clemente, Alcalde primero
" Alejandro Lizaso Alcalde segundo

Regidores

D Pablo Murillo Romeo
" Mariano Cinco Belle
" Manuel Capdevilla Villanueva
" Pedro Olid Miguel
" Cristóbal Navarro Forcada
" Santiago Murillo basale
" Manuel Berni Jimenez
" Romualdo Mena Lamban
" Matias Racoj y Milagro, Sindico
" Tomas Walter Proel
" Pedro Longas Lypis

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871



Ayuntamiento del día } En la villa de Egea de los Caballeros y sus Salas
2 de Enero a 1871 } Consistoriales a dos de Enero de mil ochocientos setenta
y uno, reunidos los señores del margen, mayor parte de
Senores } individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, y cele-
Clemente Presid. } brando sesion pública en forma, bajo la presidencia del Sr
Racaj } D Pedro Clemente, este Sr Dijo: Fue el objeto de esta sesion
Capdevilla } ora el dar conocimiento de una carta del agente de este
Mena } Ayuntamiento D Felix Reguiles, en la que manifiesta que
Orton } habiendo gestionado mucho sobre el estado de los expedientes
Navarro } de excepcion de la venta de los comunes de esta villa y
Oid } Dehesas royales de la misma, habia averiguado que espe-
Romi } tivamente se encuentran en las oficinas de Zaragoza y
Munillo D Pablo } Madrid los referidos expedientes, pero que para saber si fal-
ta algun documento necesario para la excepcion de la ven-
ta, necesita autorizacion firmada por este Ayuntamiento
y que se tendria que gastar algo. Enterados todos los Señores
jueces de la referida, plana, digo, carta, acordaron no
conceder a D Felix Reguiles la autorizacion que pide para
gestionar en la averiguacion de los expedientes; pero como
quiera que el decreto de treinta de Noviembre proximo pa-
sado dispone que los Ayuntamientos formalicen los expe-
dientes que tengan incoados para la excepcion de la venta
de las Dehesas royales, en termino de treinta dias, por
unanimidad se acordó extraer de los archivos de D Jose
Marro cuantos documentos sean necesarios, consulando
al mismo tiempo los privilegios consignados en el libro que
existe en los archivos de este Ayuntamiento, con citacion

del Promotor Fiscal, y una vez disjuntos los documentos de que queda hecho mérito, pasan á presentarlos á Zaragoza D Pedro Clemente con el objeto de que los entregue en la Administracion economica, en cumplimiento del referido Decreto de treinta de Noviembre ultimo. Con lo que se dió por terminada la sesion que firmaran todos los Ss. asistentes á ella de que certifico.

Manuel Capdevilla ^{Pedro Clemente}
 y Tomas Orbon ^{Antonio de Sarrano}
 Manuel Perini ^{Pablo Mari Ag}
 Pedro Olid ^{Manuel Perini}
 por su acuerdo y el del Concej. D. Donaldo Mena
 que no sabe escribir ^{Com. Paulo Sarrano}

Ayuntamiento del dia } En la villa de Egua de los Caballeros y sus Salas
 8 de Enero de 1871. } Consistoriales á ocho de Enero de mil ochocientos
 setenta y uno, reunidos los Ss. del margen mayor
 parte de individuos componentes el Ayuntamiento
 de la misma, y celebrando sesion publica en forma
 bajo la presidencia del Sr D Alejandro Sarrano, Alcalde
 segundo gobierno, este Sr. Dijo: En el objeto
 de esta sesion era el dar conocimiento á este Municipio
 de una instancia de D Jose Alegre Brato,
 birrijano residente en Alborge, por la que solicita la
 jilara de birrijano titular de esta villa. Enterados
 todos los Ss. de lo dicho por el Sr. Presidente, por
 unanimidad se acordó conceder la referida jilara
 de birrijano al mencionado D Jose Alegre, mandando
 que á la brevedad posible se comunique por

Senores
 Sarrano Presidente
 Perini
 Capdevilla
 Olid
 Orbon
 Mena
 Longas
 Racaj



mi el Secretario al interesado la resolucion de este Ayuntamiento para que se presente a tomar posesion de su cargo. con lo que se dio fin a la sesion que firman todos los Ss. asistentes a ella conmigo el Secretario a qu certifico.

Pedro Longas
Alejandre Larrea
Manuel Capdevilla
Mentir Penuy
Tomás Urbon
Pedro Quij
Manuel Perri

Por un acuerdo y el del Concejat D. Donnaldos Mena qu no sabe escribir

Por me Bardo Lino

Ayuntamiento de Igua de los Caballeros y sus sala, con dia 18 de Enero de 1874

- Senoras
- Clemente Prindt
- Capdevilla
- Navano
- Racas
- Perri
- Mena
- Urbon
- Sparano

Historiales a diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y uno, reunido, los Ss. del magro mayor numero de individuos, componente, el Ayuntamiento de la misma el Sr. Presidente Exposo: Que el objeto de esta sesion era el de dar cuenta de una comunicacion del Sr. Governador de esta Provincia noticiando haber condonado a este Ayuntamiento en la multa que sobre el mismo peraba sobre abusos en los montes de esta villa, y al mismo tiempo dar lectura de una carta de D. Manuel Cascajares en la que anunciaba que se habia condonado al Ayuntamiento de la multa que se le habia impuesto segun orden del Regente del Reyno fecha dos del corriente, de los ochocientos lamos, por abusos en los montes comunes de esta villa; y en su vista se acordó dar gracias a D. Manuel Cascajares por la activa gestiones que habia practicado en favor de este Municipio. Seguidamente fueron presentadas las cuentas de D. Leonardo Dailin y vistas y examinadas se acordó mandarlo comparecer y liquidarle definitivamente, gratificandole la

cantidad que era justa por el tiempo que el Ayuntamiento lo ha ocupado en la cobranza de las cantidades que se le han confiado. Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente la necesidad de pagar al Cirujano D. Julian Vidal en vista de que tiene que marcharse de este Pueblo como así se acordó en virtud de su dimision; y tomada en consideracion la proposicion del Sr. Presidente, se acordó reunir lo ante, por si los fondos necesarios para satisfacer su cuota al referido Cirujano por encontrar justa su peticion. A continuacion manifestó el Sr. Presidente que son muchas las veces que los facultativos se le han presentado reclamando sus pagas respectivas y el Ayuntamiento si bien encuentra justa la peticion de los referidos facultativos, acordó contestar á los mismos que se procurará allegar fondos para satisfacer sus haberes lo ante posible. Fue tratado ningun otro asunto que tratar se dio fin á la sesion que firma todo lo presente á ella de que certifico

Pido Clavante

Alexander Leroy

Manuel Capdevilla

Cristobal Moreno

Fernando Gonzalez

Manuel Ponce

Manuel Berni

Por un acuerdo y el del Concejal D. Promual de Mena que no sabe escribir

Don Manuel Baile Leroy



Reunión del Ayuntamiento del día 16 de Enero de 1871

- Senores
- Venerable Presidente
- Pracaj
- Wobon
- Caydecilla
- Olid
- Sarano
- Berni
- Muñico D Pablo
- Lougas

En la villa de Egua de los batalleros y sus salas consistoriales a diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Senores del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma el Sr Presidente Dijo: Que el objeto de esta reunion era el de dar lectura a una carta que en el día de ayer habia recibido del Agente D Felix Repolles desde Madrid, en la que dice que tiene dispuostos en Zaragoza sobre cuarenta mil reales que ha podido cobrar en Madrid: que se le ha avisado a su hermano con dos o tres dias de tiempo para que los tenga dispuostos en buena moneda. En su virtud este Ayuntamiento acordó que pase a recibir dicha cantidad el Presidente de este Municipio D Pedro Clemente, debiendo tener presente dicho Senor que puesto que la Dignatacion Provincial tiene reclamado con agravio el segundo trimestre de provinciales lo satisfaga alli desde luego y traiga consigo la cantidad restante. Con lo que se dio fin a la reunion que firman todos los Senores asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente
 Alejandro Lopez
 Tomas Vobon
 Manuel Berni
 Pablo Muñico
 Manuel Lopez Villan
 Comte Paul Lopez

Ayuntamiento del 3
día 19 Enero de 1872

En la villa de Loga de los batalleros y sus
Salas Comunitarias a diez y nueve de Enero de mil
ochocientos setenta y dos, reunidos los S.S. del margen
mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento
de la misma, bajo la presidencia de D. Alejandro La
zarro, por mi el infrascrito Secretario se dio lectura a
una comunicacion del Sobre Guarda de montes de este
Distrito Municipal de fecha diez y ocho del actual en
la cual dice: "Por consecuencia del aviso que me dio el
ante ayer ante el Ayuntamiento que el preside, en el día
de ayer pasé al monte Bardena alta y baja acompaña-
do de los Guardas locales, cuyos nombres se exponen al
margen, cuyo servicio dió por resultado denunciar a los
vecinos de esta villa Pedro Ortiz, Ysidro Guillems y Ma-
riano Garces, que estaban quemando una cabera de lena
de pino en Valde Cuba, para la que habian cortado 200
arboles de la especie dicha de la circunferencia de 20 a 30
pulgadas en el radio de dos fanegas de tierra aproxima-
damente, ocupandoles dos hachas y dos arados, - sin
perder momento y despues de recorrer una grande extension
de terreno, reconociendo minuciosamente varios Valles de
la Bardena alta, y en el sitio denominado Val de Lica,
denuncie igualmente a los vecinos de esta villa Manuel
Arnaraz, Jose Perez, Mariano Arnaraz, hijo, y Ma-
riano Pilluelo, que estaban construyendo y concluyendo de
arreglar una cabera de pino para la que han cortado
noventa arboles de la especie dicha, algunos de cuarenta
pulgadas de circunferencia; a cuyos individuos se les ocupó
dos hachas y un arador. Vnos y otros instrumentos, asi
como los autores de este hecho escandaloso, les fué prevenido
se presenten ante la Autoridad para los efectos que marcan

∞

Las ordenanzas de montes: disponiendo tambien quese
al frente de la cabera en combustion, un individuo el
mas practico en el oficio a fin de proveer las consecuen-
cias a que pudiera dar lugar, de dejarla abandonada,
exponiendo el monte a un incendio de consecuencias fu-
nestimas. = Del recibo de la presente comunicacion
ejus de la amabilidad de U. me dara el oportuno co-
nocimiento. = Dios que a U. m. am. Lopez 18 de Enero
de 1872 = Agustin Calleja = Sr. Alcalde 1.º Constituci-
onal de esta villa." Enterados todos los S.ºs. presentes, el
Sr. Presidente Dijo: Que son muchos los abusos que en los
montes de esta villa se vienen cometiendo con grave perjuicio
del fomento de dichos montes y con gravisima oposicion de
parte del Ayuntamiento, que los señores nombrados en la co-
municacion de que queda hecho miento, faltando abiertamente
a la ley, ponen al Ayuntamiento en un conflicto; y que sien-
do la Corporacion Municipal la que esta en el deber de velar
por el fomento y conservacion de sus montes de comun apro-
vechamiento, cria que se otaba en el caso de pasar la refe-
rida comunicacion al Juzgado de primera instancia de
este Partido para que obrara como procediera en justicia.
Oido lo dicho por el Sr. Presidente, todos los Señores pre-
sentes opinaron del mismo modo, y en su virtud se
transmitió a dicho Juzgado la ya nombrada comuni-
cacion para que en su virtud obre dicha autoridad
con arreglo a justicia. Seguidamente por el Concejal
D. Manuel Capdevilla se hizo presente: Que proximo
a cerrar el Ayuntamiento actual, se otaba en el caso
de pedir cuentas a D. Diego Barcus, que como a todos
es sabido, se halla desempeñando por cuenta de la Cor-
poracion, la Administracion de Rentas del Partido,

y con mucho mas motivo, por cuanto tiene entendido
que dicho Señor Baraus abandona esta Poblacion para
ir colocado a las Islas Filipinas, y que por su parte opi-
naba porque rindiera cuentas desde luego. Visto lo dicho
por el Sr. Caycedo, los demas Señores se adhieron
a su pensamiento, menos el Sr. Presidente Larayo, que
dice no le parece prudente exigir las cuentas al nom-
brado Baraus hasta tanto que el las rinda esponta-
neamente, y que pedia que así mismo se hiciera con-
ta su parecer; mas á pesar de lo expuesto por dicho Sr.
el Ayuntamiento acordó que por mi el Secretario se pa-
se hoy mismo recado de atencion á D. Diego Baraus
haciéndole saber que para el dia veinte y cinco del
actual se halla dispuesto á rendir todas sus cues-
tas á una Comision de este Ayuntamiento que di-
cho dia se presentará en su casa y oficinas con el es-
presado fin. Y no habiendo ningun otro asunto que
tratar se levantó la sesion que firman todos los S.
asistentes á ella de que certifico.

Alexandra Lourenço

Manuel Caycedo

Tomás Urbón

Martin Roca

Manuel Berri

Pedro Quijano

Pablo Marilla

Comisario Pablo Quijano



Ayuntamiento del } en la villa de Igea de los Caballeros, y sus Salas Con-
dia 21 de Enero de 1874 } sistoriales á veinte y uno de Enero de mil ochocien-

- Senores
- Clemente Presid^{te}
- Larero
- Benni
- Olid
- Nacarro
- Munill. d. Santiago
- Nacaj
- Orbon

tos setenta y uno, reunidos los S. del margen, mayor numero de individuos componente el Ayuntamiento de la misma, y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Clemente y este Sr. Dijo: Que el objeto de esta sesion era el de poner en conocimiento de la Corporacion que en el dia de ayer se habia presentado D. Jose Alegre el cual segun consta en acta anterior es la persona que como Cirujano solicitó y obtuvo la plaza segun estaba anunciada en el Boletín del ocho de Diciembre proximo pasado; y habiendo acordado mandar comparecer al referido Cirujano, dicho Sr. se presentó en efecto y Dijo: Primero: Que denaba que el anuncio fuese una verdad en lo tocante á recibir su paga por trimestres vencidos. Segundo: Que denaba asi mismo que la contrata se hiciera por uno ó dos años pues no le convenia mover su casa por pocos meses y Tercero: Que respect. de la dotacion que disfrutaban los facultativos por visitas en el termino de Pivas, le parecia lo mas prudente cobrar por igual las partes puesto que el que habla tiene título tambien de medico y no encuentra inconveniente en visitas como tal medico el mes que le correspondan. Al primer extremo contesta el Ayuntamiento: Que efectivamente esta anunciada la plaza de Cirujano pagada por trimestres vencidos, pero



como el Ayuntamiento no siempre puede hacer
efectivos sus cobros por efecto de la. Circunstancia,
de la localidad y si bien no puede comprometer
se a prometer cumplir lo anunciado respecto
a la paga por trimestres vencidos, no encuentra
inconveniente en asegurar que verificara su
pago en el momento que pueda hacerlo y su-
na los fondos necesarios. En cuanto al segundo
Contesta: Que efectivamente no es lo regular con-
tratar un facultativo por tan poco mes. como
restan de este año económico y por consiguien-
te el compromiso será hasta fin del año eco-
nómico de mil ochocientos setenta y uno à mil
ochocientos setenta y dos. En cuanto al tercer pae-
to que expone D. Jon Alegre, este Ayuntamiento
Contesta: Que en atención à estar en pie la contra-
ta que actualmente existe con los médicos D. Mar-
celino Acuña y D. Matias Senecé, y en vista de
que dichos S. vienen disfrutando los tres mil
reales conuabidos por lo perteneciente à la vi-
sita de Rivas y estos la distribuyen en la forma
que lo vienen haciendo, ó sea entregando seis-
cientos reales al Cirujano y quedandon dichos
S. con lo restante, no les parece prudente intro-
ducir variacion por lo menos hasta fin del año
económico actual, pero que pasada dicha fe-
cha ó sea al principiar el de mil ochocientos
setenta y uno à mil ochocientos setenta y dos
encontran muy justo que los S. facultati-
vos disfruten por iguales parte la dotacion
correspondiente à la asistencia del Parro de
Rivas, puesto que los tres pueden desempeñar
las funciones de Médicos Cirujanos, y si bien



a primera vista parece que los actuales facultados
 vos supren algun desperfecto en la parte pecunia-
 ria que hasta aquella fecha han venido disfru-
 tando, este Ayuntamiento tiene muy presente
 que tambien se le disminuye el trabajo y por
 consiguiente solo se obligaran a visitar los cuatro
 meses que a cada uno de ellos pertenecen, siendo
 obligatorio de uno y otro prestar las dos senten-
 cias de Medico Cirujano. Lo a su tiempo se ente-
 rara a los Sr. D. Martin Acuna y D. Matias Sen-
 sebe del resultado de esta sesion, y se procedera a
 formar una nueva contrata con las condiciones, espe-
 radas en lo tocante al Barrio de Picas. Bien
 enterado D. Jose Alegre de lo expuesto por este Ayun-
 tamiento Dice: Lo halla conforme en todas
 sus partes y por consiguiente acepta el compromi-
 so desde esta misma fecha y ofrece cumplir bien
 y fielmente su cometido como tal Cirujano de
 la Villa de Ica de los Caballeros y su Barrio de Pi-
 cas. Seguidamente se expuso que D. Jose Alaniz
 habia solicitado permiso para cortar unas cose-
 tas de los arboles de Banera de la clase de lombar-
 dos con el objeto de plantarlos, y tomada en considera-
 cion la peticion se acordó conceder al referido Sr. Ala-
 niz el permiso que solicita para tomar cuantas
 varitas necesite siendo precisamente de los lombar-
 dos y previa la presencia del Sr. Concejale, un agrador del
 ayuntamiento publico, dando fin a la sesion que firmaron los Man-
 tenedores a ella que certifico.



Pedro Clemente	Martin Berni	Alexandre Lonari
Miguel Ravey		Cristobal Medina
Pedro Nie		Thomas de boy
		Joseme Bailo Senior

Ayuntamiento del día en la villa de Igua delos Caballeros y sus Sala,
29 de Enero de 1871 Comisionales a veintinueve de Enero de mil

Señores.
Clemente Práida
Capdevilla
Larraz
Racaj
Urban
Navarro
Olid
González
Munillo D Pablo

ochocientos setenta y uno reunido los S. del mar-
gen mayor parte de individuos componentes el
Ayuntamiento de la misma y celebrando sesión
pública en forma, el Sr. Presidente Dijo: En su
cumplimiento al artículo cincuenta y uno de
la Ley electoral debia procederse al nombramien-
to delos tres Presidentes para la constitucion de
las mesas interinas en la eleccion de Diputados
Provinciales. Oido lo dicho por el Sr. Presidente por
unanimidad se acordó nombrar para la mesa del
Colegio de las Casas Comisionales al mismo Sr. Pre-
sidente; para la mesa del Colegio de Santa Maria
a D. Matias Racaj y Milagro y para la del Cole-
gio del Salvador a D. Alejandro Larraz. Bien enten-
dos dichos S. aceptar el nombramiento y el Sr. Presidente man-
do que en cumplimiento del referido artículo cincuenta y uno
se publique este acuerdo poniendo de manifiesto las listas
electorales en los Colegios correspondientes con los nombres de los
Presidentes a quienes se acordó la eleccion; y no habiendo ningun
otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los
S. presentes conning. el Secretario que Certifico

Pedro Clemente

Alejandro Larraz

Manuel Capdevilla

Pedro Olid

Tomás Urban

Crisótopo Navarro

Pablo Munillo

Matias Racaj

Pedro González

Joseme Baile Ferriz



Ayuntamiento del dia } En la villa de San Pedro de Caballeros y sus Salas
12 de febrero de 1871 } Comisionales a doce de febrero de mil ochocien-

- Señores
- Clemente Presid^{te}
- Capdevilla
- Saraso
- Berni
- Mena
- Orbon
- Munillo D Pablo
- Nasano
- Olid

tos setenta y uno, reunidos los S^{rs}. del magro ma-
yor parte de individuos componentes el Ayunta-
miento de la misma y celebrando sesion publica
en forma bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Clema-
te, este Sr. Dijo: Que habiendosele presentado D. Ma-
riano Lopez solicitando se le arrendara terreno del
monte comun titulado La Panadera para cien cabe-
res, y puesto que no habia quien arrendara todo el co-
mun y teniendo muy presente lo adelantado del tiem-
po, le parecia se le podia conceder la peticion. Llama-
do al efecto al referido Lopez se le manifesto por este
Ayuntamiento que no habia inconveniente en ce-
derle un trozo de comun de la Panadera a rason de
Mil reales por cabera pagados de presente, y siendo per-
va de cien caberas lo que pide debiera satisfacer Mil
cientos reales el cual quedo completamente satis-
fecto de la resolution del Ayuntamiento y acepta el
arriendo como queda manifestado. Seguidamente se
dio lectura de una comunicacion de la Diputacion
Provincial invitando a los Ayuntamientos y veci-
nos de esta villa a que tomen parte en la suercion
que se ha habiendo con el fin de socorrer la indigencia
de los habitantes de las orillas del Ebro, y en su con-
secuencia este Municipio acordo publicar un
bando para conocimiento de este vecindario



y por si alguno se quiere suscribir lo haga
en la Secretaría de este Ayuntamiento; acordando al mismo tiempo que se suscriba esta
corporacion por doscientos veinte el estado en
que se halla de fondo esta poblacion. Seguida-
mente, se dio animosamente lectura de otra comu-
nicacion para que este Ayuntamiento infor-
me sobre si es cierto que el pueblo de Laya-
na sufrió la pérdida de sus cosechas en
el año pasado por causa de un pedrisco
que tubo lugar el dia veinte y nueve de Ju-
nio, y en su vista esta Corporacion acordó, que
en cumplimiento al artículo veintiocho
de la Real Instruccion de veinte de Diciembre
de mil ochocientos cuarenta y siete, y puesto
que á esta Corporacion le consta ser cierto que
to solicite y expone el Pueblo de Layana se
comboque á los asociados de este Ayuntamien-
to para que en union con el mismo se proce-
da á informar en la forma que tubiere lu-
gar señalando para dicho acto el dia cator-
ce del actual. Acto seguido el mismo Señor
Presidente Dijo: Que teniendo muy presente
el mal estado de las cosas y necesidades de
esta localidad creia conveniente vigilar por
las noches con el objeto de evitar en lo po-
sible los males que pudiesen tener lugar,
y tomada en consideracion la proposicion
de dicho Señor, se acordó: Que por turno de
Concejales se establezca una patrulla que
compuesta de un Concejal los mozaes y
una pareja de Guardias Civiles si se cree
necesario se vigile la poblacion hasta la



hora que el Jefe que la mande crea oportuno. Seguidamente se procedio a la subasta de veinte y tres arboles de olmo de que queda hecho mención en el acta del dia diez del actual; y habiéndose al efecto las puertas del local publicados con anterioridad los tres bandos de costumbre se señalo el tanto de alzada en veinte reales y colocado en la mesa del Comitorio el ramo de costumbre dio el resultado siguiente: se presentó como unico postor D. Ramon Sampier y Dijo: Que aceptaba la proposición con los pactos que le fueron leidos, y no habiendo quien mandara mas, quedo terminada la subasta a favor de dicho Ramon Sampier. Fue habiendo ningun otro asunto que tratar se dio por terminada la Sesion que firmaron todos los Ss. asistentes a ella conmigo el Secretario que certifico.



Pedro Clemente

Alexandre Larrea

Manuel Capdevilla

Cristobal Vazquez

Juan Vitor
Pedro Oliva

Pablo Murillo
Manuel Werni

Por un acuerdo y el del Concejel D. Romualdo Mena
que no sabe escribir

Joseme Baile Secretario

Ayuntamiento del } En la villa de Igea de los Caballeros y su
dia 28 de febrero de 1871 } Sala Comunal a veinte y ocho de

Señores febrero de mil ochocientos setenta y uno,
Clemente Presid: reunidos los Ss del margen mayor parte
Lárano de individuos componentes el Ayuntamiento
Olid de la misma y celebrando sesión pública
Munillo D Pablo en forma bajo la presidencia del Sr D Pe-
Navarro dro Clemente, este Sr. Dijo: Que llegada la
Mena época de la presentación del salva-acquias
Capdevilla de esta villa, en el pueblo de Biota con el
Ovini fin de cumplir la costumbre necesaria
Orbon de dicho requisito, había necesidad de nom-
Pracej brar un Sr Concejal que puesto de acuer-
do con el notario D Jose Marro y con el re-
ferido salva-acquias para que acuerden el
día en que ha de tener lugar dicha presenta-
ción. Y tomada en consideración la propo-
sición de D Pedro Clemente por unanimidad se
nombró a D Manuel Capdevilla. Seguidamen-
te se dio lectura de una carta de D Domingo
Moriones en la que recomienda la candidatura
de D Celestino Miguel para Diputado a Cortes en
las próximas elecciones; y tomada en consideración
se acordó por unanimidad apoyar dicha candi-
datura y contestar a dicho Sr Moriones dicien-
do que este Ayuntamiento halla conforme en
un todo la candidatura antes citada. Seguida-
mente se dio lectura de una carta de D Francis-
co Labrador en la que manifiesta que el lunes
veinte del actual remite al Administrador
económico de la Provincia de Zaragoza la sus-
cripción número cuarenta y siete mil quinientos
treinta y cuatro de Reales vellón mil ochocientos



veinte y ocho mil ochocientos ochenta y uno con
cincuenta y cuatro centimos de Capital con renta de
veinte y siete mil ochocientos setenta y seis con
cuarenta y cuatro al año y cientos veinte mil cua-
trocientos setenta y dos con setenta y cinco de inte-
 reses vencidos. En su vista se acordó mandar
 al agente D. Felix Repollis para que a la bre-
 vedad posible recoja la referida lamina y al
 mismo tiempo contentar a D. Francisco Sabado
 dandole las mas expresas gracias por su celo
 y buen seruo en favor de este Pueblo. Acto conti-
 nuo se dio lectura de una carta de D. Joaquin
 Brallo pinto taxador facultativo que se halla en
 la villa de Uncastillo practicando la medicion
 de los terrenos de dicha villa, en cuya carta in-
 vita a este Ayuntamiento a practicar la opera-
 cion de medicion de los terrenos de esta villa; mas
 como quiera que esta Corporacion llevo a efecto
 la medicion y tasacion de los montes comunes
 y Deheras boyales por los pintos practicados D.
 Jose Murillo Clavera y D. Severo Murillo con el
 fin de que sean exceptuados de la venta dichos
 terrenos segun se dispone en Decreto de treinta
 de Noviembre del año proximo pasado; y con-
 siderando que al llevar a efecto la referida ope-
 racion se tubo muy presente el mal estado pe-
 cuniano en que esta Corporacion se encuentra



considerando así mismo que la medicion ve-
rificada por peritos prácticos ó facultativos
no altera el espíritu de lo dispuesto por la le-
genidad en lo relativo á que sean excep-
tuados de la venta los montes citados, etc. Ayun-
tamiento acordó por unanimidad contestar
á dicho Señor que por ahora no le parece pro-
ceder á nueva medicion. Acto segui-
do se dió conocimiento de una Carta de D. Jo-
se Lima Maestro de Guerra, que fue nombrado
para esta villa en la que manifiesta su proca-
resolución en abandonar su domicilio y tran-
sferirse á esta villa, y en vista del contenido
de la Carta de dicho Señor y teniendo muy pre-
sente el abandono en que se encuentran los
niños de la escuela de esta Poblacion, se acor-
dó dirigir una Comunicacion á la Junta
de primera enseñanza de la Provincia dando-
le cuenta del estado en que se encuentra la
enseñanza con el fin de que á la brevedad po-
sible se provea la plaza de Maestro de esta
localidad. Seguidamente se puso en conoci-
miento de esta Municipalidad que el Ciru-
jano D. Jose Alegre habia escrito al Sr. Presi-
dente en la que solicitaba se le abonara los gas-
tos del viage del Pueblo en que se halla á esta
villa, y en su vista este Ayuntamiento tenien-
do presente que al ajustarse dicho Sr. Ciruja-
no no trató nada de lo que ahora viene recla-
mando, se acordó contestarle, que se presente lo
antes posible en esta villa á ejercer su profe-
sion, y que en cuanto á abonarle los gastos
del viage no lo halla conforme esta Cospo-



racion y por coniguiente se le niega lo que solicita. Con lo que y no habiendo ningun otro asunto pendiente que tratar se dio por terminada la sesion firmando todo lo anterior a ella con miya el Secretano de que Certifico.

Pedro Clemente

Alexandre Larrea

Manuel Capdeulla

Cristobal Arango

Tomás Urbosa

Manuel Ramon

Pablo Marilla

Pedro Obis

Manuel Ferrer

Por un acuerdo y el del concejal D. Romualdo de Arana que no sabe escribir

Comme Paulo Serio





Faded handwritten text at the top of the page, likely the beginning of a letter or document.

Handwritten text in the upper middle section, including a large, decorative flourish or signature.

Handwritten text in the middle section, continuing the narrative or correspondence.

Handwritten text in the lower middle section, showing further details of the document.

Handwritten text in the lower section, providing more context to the text.

Handwritten text in the bottom section, concluding the main body of the document.

Final handwritten text at the bottom of the page, possibly a closing or signature.



Ayuntamiento del 17 de Marzo a 1875

En la villa de Igea de los Caballeros y sus Salas Consist-
niales a diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y uno,
reunidos los Ss del margen mayor parte de individuos componen-
tes el Ayuntamiento de la misma y así mismo emplazados a an-
temano los Ss D Jose Maman, D Gasiano Amrabalaga, D Se-
voro Munillo, D Bartolome Digo Madraro, D Angel Garcia, D
Victorian Berni, D Simeon Munillo, D Esteban Lopez, D Ramon
Vicastillo, D Celestino Miguel, D Hidero Marques, D Domingo Cos-
culluela Casanova, D Marcelino Villanueva y D Jacinto Fenolle,
sin haber comparecido D Alejandro Monquilan, D Aniceto Olid
D Antonio Miguel, D Baltasar Gabia, D Bartolome Abadia,
D Basilio Navarro, D Blas Alta, D Dneno Stragies, D
Cristo Stragies, D Gregorio Pijranilan, D Francisco Paz, D
Gabriel Fernandez, D Gregorio Tomas, D Geronimo Gallero,
Jose Dehesa, D Jose Mamo, D Jacinto Fenolle, D Juan Gabia
D Leon Navarro, D Fernando Ventura, D Mariano Cosculluela
Munillo, D Miguel Dominguez, D Saturnino Dominguez, D
Tomás Mateo, D Valero Gallero y D Vicente Fdozpe, a pesar
de haber sido igualmente citados, el Sr Presidente dijo: Que
el objeto de esta sesion era el de dar lectura de una comu-
nicacion del Administrador economico de la Provincia en
la que manda que para tramitar en debida forma los es-
pedientes de excepcion de la venta de los montes comunes, y
dehesas royales era preciso proceder a la medicion de di-
chos terrenos por peritos facultativos y no por practicos
como en este pueblo se hizo a su tiempo, en dicha co-
municacion ofra el mismo Administrador nombrar

Señores
Presidente
Orbon
Pacaj
Lararo
Mena
Navarro
Munillo Santiago
Munillo D Pablo
Longoj



el perito que se encargue de la medicion y taracion de los terrenos. Enterados los Señores jurantes del contenido de la referida comunicacion, por unanimidad se acordó comisionar al Alcalde primero D Pedro Clemente para que en union con el Dignatado a Cortes D Celestino Miguel, aprovechen la ocasion de pasar a Zaragoza en estos dias, y partiendo desde luego del principio de proceder a la medicion de los terrenos mencionados por juntos facultativos, pero buscando el medio de que sea con la mayor economia posible, de forma que si la cantidad que exija el perito señalado por el Administrador economico la creen excesiva, traten con otro del asunto con el fin de gastar lo menos posible, en vista de la situacion angustiosa en que se encuentra este vecindario. Bien enterados los S^{os} jurantes contestantes. Qui desde luego acepta el D Pedro Clemente la comision que se le confia pero con la condicion de que dicho tor no procedera a convenir nada en definitivo con los peritos que habie del asunto y sus gestiones se concretaran a oír lo que se le proponga y poner en conocimiento de esta corporacion el resultado de sus gestiones para que esta decida lo que crea mas justo y equitativo, y por parte de D Celestino Miguel se tuvo presente que si bien dicho tor no para a Zaragoza con el caracter de comisionado, ofrece poner en juego toda su influencia para llevar a efecto los deseos del Ayuntamiento y demas vecinos, del mejor modo posible, con lo que se dio fin a la sesion que firman los S^{os} jurantes a ella de que certifico.

Christobal de la Cruz

Pedro Clemente

Alexander Larrea

Tomas Ribon

Pedro Longan

Santiago Mirillo

[Signature]

Matias Ruiz

Pablo Mirillo





Juvenal Murillo

Tomás Corcuera

Agustín García

Simón Murillo Casiano Amiralabala

Esteban López

José Alaman y Jacinto Perolle

José Alaman

Bartolomé Diego Madraro

Marcelino Villanueva

Ramón Vicastillo

Por su acuerdo y el del Consejo de Donnueldo Mena y por autorización de D. Pedro Maspe...

Acuntamiento del Ayuntamiento de Logroño de los Caballeros y sus Salas 23 de Marzo de 1871

En la villa de Logroño de los Caballeros y sus Salas a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los señores del man...



tado dicho tenor que efectivamente se presentó en la Administración económica de la Provincia acompañado de D Celestino Miguel y D Esteban Lopez, y uno y otros se convencieron en vista de las órdenes vigentes y explicaciones dadas por la oficina, de que era imprescindible la necesidad de proceder a la medición y clasificación de los montes comunes y Dehesas reales, por sentos facultativos, pues de lo contrario corrian el riesgo de ser unos y otros terrenos vendidos, por carecer de este requisito: Que en vista de la necesidad apremiante, se avisaron con el sento D Timoteo Gantelú que ya tiene practicadas dichas operaciones en muchos pueblos de esta Provincia y es precisamente el designado por la Administración económica, y habiéndolo encontrado bien dispuesto a favorecer los intereses de esta villa en lo tocante a sus derechos, creyeron prudente y acertado mandarle venir desde luego, y presentado que fue por el Alcalde segundo D Alejandro Sarano, se dispuso que diera principio a sus trabajos, como así lo hizo en el día de ayer en compañía de D Niceto Ollid, D Jon Munillo Claveria, propietarios de esta vecindad, los cuatro guardas montes y ocho peones jornaleros de la misma, los primeros con el fin de designar los terrenos y sus mojones y los demás con el de ayudar a la operación. Bien enterados los señores presentes dicen que aprueban en todas sus partes las disposiciones tomadas por la comisión y Ayuntamiento de esta localidad y prestan toda su aquiescencia a la continuación del deslinde y medición de los terrenos, llevados todos del desuo



de que han exceptuados de la venta en virtud del De-
creto de treinta de Noviembre proximo pasado. Y
no habiendo ningun otro asunto que tratar se levan-
to la sesion que firman todos los señores asistentes
a ella de que certifico



Pedro Clemente

Alexander Larrea

[Signature]

Mateo Ravey

Tomás Urben

Manuel Berni

Pablo Manilla

Pedro Longas

Ramon Cantillo

partido de diez y nueve

Juan Lario

Esteban Sazon

León Sobera
Simón Murillo

Simón Murillo

José Murillo

Casiano Priobalopez

Francisco Gijón

Jaime Ferrate

Gregorio Figarola

Tomás Muñoz

[Signature]

[Signature]

Por su acuerdo el del Concejal Don Manuel de Sosa que no sabe firmar

Comme Brailo
[Signature]

Ayuntamiento del día } en la villa de Iga de los Caballeros y sus
30 de Marzo de 1871 - } Salas Comisionales a treinta de Marzo de

Señores } mil ochocientos setenta y uno, reunido los S.
Clemente Parid^{te} } del margen mayor parte de individuos com-
Gárraro } ponentes, el Ayuntamiento de la misma y así
Capdevilla } mismo emplazado, con anterioridad los S.
Nacaj } D. Jon Alamañ, D. Mariano Amiralaga, D. Bra-
Mena } mon Vicastillo, D. Amiceto Osio, D. Estevan Lopez,
Orbon } D. Felis Dehera y D. Jon Muñillo, el Sr. Presiden-
Nacarro } te EL PUNTO: Que como de todos es sabido el perito
Muñillo el Pto } nombrado por la Hacienda para la medición
Bermi } de los terrenos de esta villa D. Gimoteo Gaxtelu
se le habia presentado en la tarde de este día y le
habia manifestado hallarse concluidas y prac-
ticadas todas las operaciones referente a la medi-
cion y clarificacion de los terrenos de monte co-
mun y Dehera. Royales de esta localidad presen-
tando al efecto las certificaciones que acreditan
su estension y demás Circunstancias existentes
en dichos terrenos; haciendo a la vez presente
dicho Sr. Presidente que el plazo concedido por
el Gobierno para la presentacion en la Oficina
de Hacienda de cuantos documentos se refieren
a este asunto, espiraba en el día de mañana
treinta y uno del actual y por consiguiente
habia necesidad de remitirlos sin demora. Al
mismo tiempo hizo presente dicho Sr. que si bien
el perito se habia presentado bien dispuesto a
favorecer a este Municipio en lo tocante a sus
derechos, no por eso se podia evitar la necesi-
dad de entregarse alguna cantidad en el acto
aun cuando para los demás plazos especial
que tiempo a hacerlos efectivos. Visto todo lo



Dicho por el Sr. Presidente, el resto del Ayuntamiento
 unido y Sr. asistentes al acto, acordaron por una-
 nimidad autorizar al mismo D. Pedro Clemente
 para que a la brevedad posible conduca el mismo
 los documentos de que se ha hecho merito y cuan-
 tos sean necesarios, autorizandolo al mismo tiem-
 po para que en vista de lo justo que es en el entregar
 alguna cantidad en el acto al nombrado perito
 Gartzeli y teniendo presente lo escaso de recursos
 que se encuentra este Ayuntamiento, tome en tara-
 gora ya sea del Agente ya de la persona que crea mas
 conveniente la cantidad que juzgue necesaria
 para cubrir esa obligacion y alguna otra que pue-
 da ser de urgencia. Con lo que y no habiendon opuer-
 to a esta proposicion ninguno de los asistentes a este
 sesion se aprobó por unanimidad terminandome
 la sesion firmando todos los Sr. asistentes a elle con-
 migo el secretario que certifico.



Pedro Clemente

Alexandre Larrañaga

Manuel Laportilla

Manuel Larrañaga

James Urbosy

Cristobal Larrañaga

Pablo Murillo

Manuel Perini

Por un acuerdo y el del concejal D. Romualdo Mena que
 no sabe escribir.

Don Manuel Larrañaga

Ayuntamiento del día } en la villa de San Pedro de Caballero, y sus sa-
s de Abril de 1871. } la, Constitucionales á cinco de Abril de mil

Señores ochocientos setenta y uno, reunidos los S. del
Clemente Presid^{te} mayor parte de individuos componentes
Láran
Pracaj
Vrbon
Berru
Olid
Mena
este Ayuntamiento, invitaba para dicho cum-
plimiento á los S. componentes el mismo,
y para el siguiente día la asistencia á los
actos religiosos de recorrer las Iglesias y
acompañar al Santo Entierro de Cristo
proponiendo al mismo tiempo se in-
vite como de costumbre á las autorida-
des y personas notables de esta poblacion
Oido lo dicho por el Señor Presidente se ad-
hirieron al pensamiento del Mismo y hallan-
do conformes hazer la referida invitacion por un
voto de atento oficio, y no habiendo ningun otro
asunto que tratar se levantó la sesion firmandolo
dos los S. asistentes, á ella que Certifico.

Pedro Clemente

Manuel Rucay

Pedro Olid

Alejandro Laran

José Vison

Manuel Berru

Benito Paulo sen



Ayuntamiento del día } en la Villa de Igea de los Caballeros y sus la-
SB de Abril de 1875. } las Comisionales a tres de Abril de mil ochocientos

- Señores
- Clemente Presid.^{te}
- Pracaj
- Capdevilla
- Orbon
- Mena
- Longas
- Munillo Pablo
- Munillo Santiago
- Oliv
- Lararo
- Genio
- Berni

cientos setenta y uno, reunidos los Ss. del mesaje mayor numero de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia de D. Don Clemente, este Señor Dijo: Que el objeto de esta sesion era el de dar cuenta de que el oficial de Hacienda encargado de informar el expediente de excepcion de la venta de los comunes y dehesas reales habia pedido dos certificaciones, la una en que el Ayuntamiento de esta Villa manifieste con relacion a sus catastros y amillaramientos que los terrenos solicitados no han pagado contribucion y otra en que se diga que jamas han sido arrendados y por unanimidad se acordó mandarse las certificaciones reclamadas por dicho oficial. Seguidamente se dio lectura de una Carta de D. Celestino Miguel en la que manifiesta que el Ministro de Hacienda para satisfacer lo gastado por la Revolucion, tiene necesidad de consignarlo en los presupuestos generales del Estado, ofree dicho Señor citar al frente de ese y de cualquier negocio referente a esta Villa. Seguidamente se procedió a nombramiento de Maestro de niños de esta Villa; y teniendo á la vista la terna que la Junta Provincial habia remitido con fecha



veinte y nueve de Marzo proximo pasado, cuya
tema se compone de los Señores D Raimun-
do Montaner, D Mateo Rigoja y D Pedro Pablo
Gil y teniendo en cuenta y muy presente las
circunstancias de uno y otro, y habiendo averi-
guado todo lo posible sobre la aptitud de dichos
Señores se procedio á votacion recayendo la elec-
cion en D Mateo Rigoja por mayoria absoluta
de votos á excepcion del de D Alejandro Sarro que
por haber votado á D Raimundo Montaner o-
freciendole este Magisterio, no creyendo que se
escurriera algunas recomendaciones, y aunque
siente diferir del parecer de sus compañeros
de Municipio le obliga lo dicho anteriormente
te á ser consecuente y votar en contrario. Segui-
damente el Sr. Presidente espuso la necesidad en
que se está para cumplir con el Decreto de vein-
te y tres de Diciembre ultimo de proceder al amo-
jonamiento y deslinde del termino Municipal
por medio de hitos ó mojones y la demas for-
malidades que se exponen en el mismo. Ho-
dos los Señores comprendieron ser esto de ab-
soluta necesidad puesto que es disposicion
que emana de la Superioridad y hay que obe-
decerla; pero exausto de todos recursos este
Ayuntamiento con que poder sufragar los im-
portantes gastos que aquella operacion ha de
ocasionar, puesto que ni en Depositaria existe
fondo alguno ni en la época de miseria por
que atraviesa la poblacion por la falta total
de cosechas en los ultimos años pasado, no pue-
de prometerse el Ayuntamiento hacer efecti-
vos de los vecinos sus descubiertos, que con debida



por mas que se agotasen todos los medios de
apremio: se acordó por unanimidad espresá
a practicar dicha operacion á que se tengan
los recursos bastantes á su coste, y ver si mientras
tanto alguno de los Pueblos limítrofes, avian
alguna cosa acerca del particular toda vez, que
dicho destino há de servir para uno, y otros.
Seguidamente y en vista de ser obligatoria la
adquisicion de la cédula de empadronamiento
se acordó nombrar una comision clarificada
ra del seno de este Ayuntamiento para distri-
buir las trescientas que hay de pobres, y publi-
car un bando haciendo ver al vecindario
la necesidad de adquirir la referida cédula
y la exencion en que incurren las personas
que no adquirieran cédula, y habiendo proce-
dido á votacion recayó la suerte en D. Ma-
nuel Capdevilla y D. Mariano Genio. A esto
seguido se dio lectura de una carta que diri-
gió D. Timoteo Gartzeli pintor agrónomo que
midio los montes comunes y de heras boyab,
de esta villa en que solicita la remision de la
mitad por ahora de sus honorarios de ven-
gados en la referida operacion y que esperará
para el resto hasta el Agosto proximo veni-
dero segun asi se le ofrecio; y enterado de su
contenido y teniendo presente que segun la
nota de sus derechos que dejó arcienden es-
tos á la suma de diez y ocho mil setecientos
vintey seis reales diez y seis centimos cantidad
que parece al Ayuntamiento exagerada si
bien hay que tener presente que ya indico el
mismo rebajaria de aquella suma á juicio



y convenio con este Municipio, se acordó que antes de determinar la cantidad que ha de ofrecerse se le excite particularmente por el Sr. Presidente á que le indique la rebaja que por su parte quiere hacer de aquella cantidad para resolver en su vista. Seguidamente. Siendo esta la época del manifiesto, se acordó publicar un bando para que todo vecino que tenga que hacer alguna alteracion en su vizquera imponible se presente en esta Secretaria á manifestarlo, y á la vez el numero de caberas de ganado de todas clases que tengan, en el termino de quince dias. A esto continuo, se mandó comparecer al sobreguarda de monte, de esta localidad con el fin de advertirle como ante sí, que en vista de la mucha mineria por que atrabiera esta villa y con el de evitar los abusos que se puedan cometer en lo monte, desde luego se acompañare delos monteros y vigiles cuanto le sea posible y persiga por todo lo medio que concede la ley á las personas que cometen dano en los referidos monteros. Con lo que se dio por terminada la Sesion firmando todo lo H. Ayuntamiento, á ella que Certifico.

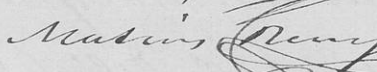
Pedro Clemente



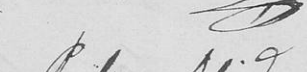
Agustin Lerama



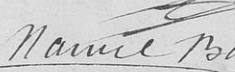
Manuel Capdevilla



Tomás Vrbau



Pablo Marillo



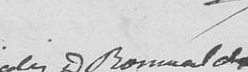
Pedro Obi



e Manuel Peralta



Pedro Longa



Por acuerdo y de los Concejales D. Primitivo de Mena y D. Mariano Tenes que no sabe firmar

Com. Pablo Perez





Ayuntamiento del Logroño en la villa de Logroño de los Caballeros y sus salas
dia 14 de Abril de 1871 Comisionales a caton de Abril de mil ochocien-

Senores
 Clemente Bruid parte de individuos componentes el Ayuntamiento de
 Sarao la misma y celebrando sesion publica en forma bajo
 Berni la presidencia de D Pedro Clemente, este Senor Dijo: que
 Capdevilla el objeto de esta sesion era dar cuenta de una carta
 Muñillo Santiago del Agente D Felix Repoller fecha doce del actual en
 Nacaj la que manifiesta que tiene noticia de que la Diputa
 Orbon cion provincial se dispone a apremiar a los Pueblos
 Olid que como este se hallen en descubierto del contingente
 de presupuesto provincial y que aun cuando no se
 halla con fondos no tendra inconveniente en vencer
 el dinero y pagarlo por esta villa. Tambien mani
 fiesta que hay necesidad de satisfacer los cuatro mil
 reales a que ascienden las cédulas de empadronamiento,
 pues de lo contrario tambien cree que expediran co
 misionado. Oido todo lo dicho por el Sr Presidente
 este Ayuntamiento acordó contestar al Sr referido
 Repoller que se abstenga de hacer el pago por ahora
 del presupuesto provincial, escribiendo al Dipu
 tado D Denerio de la Iscosura recordandole lo
 que dijo a este Senor Presidente sobre la exoneracion
 que abrigaba de alguna rebaja, fundada en el
 estado de angustia en que se encuentra esta villa
 a causa de las malas cosechas, manifestando al
 Agente que procure detener por algun tiempo



los efectos del apremio respecto de las cédulas de compra
 y onramiento puesto que se están llevando a todo priesa
 en esta secretaría y en el momento se distribuirán
 a los vecinos mediante el pago correspondiente de
 una peseta. Seguidamente se acordó por esta Mu-
 nicipalidad que si el Santo Crático que se suminis-
 tra en el día de mañana a los presos y enfermos, viene
 a esta cárcel, lo reciba este Ayuntamiento como
 de costumbre y lo acompañe a la Iglesia. Con lo
 cual y no habiendo ningun otro asunto de que tra-
 tar se dio por terminada la sesion firmando
 todos los H. asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente
 Manuel Capdevilla
 Manuel Berni
 #

Alexandre Lerona
 Tomas Urbosa
 Pedro Olid
 Cosme Baco Jero

Ayuntamiento del día en la villa de Igea delos Caballeros y en Sala,
 16 de Abril de 1871 } Comisionales a diez y seis de Abril de mil
 Senores ochocientos setenta y uno, reunidos los H. del margen
 mayor numero de individuos, componentes el Ayu-
 tamiento de la misma y celebrando sesion publica
 en forma bajo la presidencia de D. Pedro Clemente,
 este Senor Dijo: Que el objeto de esta sesion era el de
 poner de manifiesto una pretension de D. Ale-
 jandro Monquilar suplicando a este Ayunta-
 miento se le rebaje alguna cantidad del mien-
 do de la Dehesa de Val de Copar ajuntada en Ma-
 tron mil reales, en atencion a que por haberse vedado



Asunto, ha pasado mas veces que de ordinario la Adula de esta Villa a la mencionada Dehesa. Oido lo dicho por el Sr. Presidente, este Municipio acordó por unanimidad contestar a D. Alejandro Morquillán no haber lugar a su pretension por cuanto siempre se ha arrendado la Dehesa de Valdecepi con condicion de que la habia de pagar la Adula. Seguidamente se dio lectura de una comunicacion del Administrador economico de la Provincia en la que manda se presenten en su dependencia las terminas expedidas a favor de esta Corporacion en equivalencia de sus bienes de proprio, y como quiera que dichos documentos se hallan en poder del Agente D. Felix Repollés, se acordó escribir a dicho Señor para que los presente en cumplimiento a la referida comunicacion. Seguidamente se dio lectura de otra comunicacion del mismo Señor recordando el vencimiento del plazo para verificar el pago de las cédulas de empadronamiento manifestando la obligacion de satisfacer los cuatro mil reales a que asciende la sumada de esta villa y en su virtud se acordó contestar al referido Sr. por medio de esta carta tubiera la bondad de suspender todo procedimiento hasta fin del mes actual, en cuya fecha se entregará la cantidad de las mil pesetas de que queda hecho mención. Con lo que se terminó la Sesion firmando los Srs. asistentes a ella que Certifico.



Pedro Clemente
 Manuel Capdevilla
 Pedro Olid
 Manuel Torri
 Manuel Garcia
 Cristobal de...
 Tomas Vitoria
 Por un acuerdo y el Sr. Promotor de Leyes y el Sr. Secretario que en sus respectivos
 Manuel Prado Ferrer

Ayuntamiento del día en la Villa de Lya de los Caballeros y Su-
do de Abril de 1841. Sala Comunal a veinte de Abril de

Señores
Clemente Prud^{te}
Gazaro
Capdevilla
Racaj
Vrbow
Olid
Mena
Navarro
Longás

mil ochocientos setenta y uno, terminado los Señores
del margen mayor número de individuos compo-
nentes el Ayuntamiento de la misma y celebra-
do sesión pública en forma bajo la presidencia de
D. Pedro Clemente, este Señor manifestó: Que el Ob-
geto de esta Sesión era, Que próximo á venir el Ma-
estro nombrado D. Mateo Prija y hallándose
en muy mal estado las habitaciones que ha de
ocupar en el Convento de Capuchinos, había ne-
cesidad de blanquearlas y al efecto se tiro compa-
recis á Andrés Benicat de oficio blanqueador el cual
pidio por su trabajo ciento veinte reales y este Mu-
nicipio lo ajusto por ciento diez reales con la con-
dicion de que traía de dejar todas las habitacio-
nes bien blanqueadas y en estado satisfactorio.
Seguidamente se presentó D. Miguel Salvatierra
solicitando de este Ayuntamiento se le in-
cluyan á su nombre varias fincas en el Catastro
en virtud de algunos documentos que presenta: exa-
minados estos y teniendo presente que el D. Mi-
guel no es conocido mas que como uno de los
hijos de D. Mariano Salvatierra y por consiguien-
te sujeto á la voluntad del testador su padre; y
como quiera que los documentos que acompañaba
no prueban nada en su favor, este Ayuntamiento
por unanimidad acordó de continuar la petición
del D. Miguel Salvatierra. Seguidamente se dió cuen-
ta por mi el Secretario de haber remitido con es-
ta fecha las cinco certificaciones que tiene solici-
tadas la Administración económica para la ex-
cepcion de la venta de los montes Comunes y Dehesas



Royales de esta Villa. Seguidamente se dió lectura de una carta ó comunicacion del Administrador economico de esta Provincia en la que dice que en contestacion á la promouga que se solicitó por este Ayuntamiento para el pago de las cédulas de empadronamiento solo puede concederla hasta el dia veinte y dos del actual, y en su vista y en atencion á estar tan proximo el referido dia, se acordó escribir al Agente D. Felix Repolles dandole orden de entregar los cuatro mil reales á que ascienden las citadas cédulas. Con lo que y no habiendo ningun otro asunto pendiente, se dió por terminada la sesion firmando todos los S.ºs. asistentes á ella que certifico.



Pedro Clemente

Alfonsa Laranga

Manuel Capdevilla

Cristobal Moreno

Fernando V. Borja

Pedro Oliva Pedro Longa

Por un acuerdo y el del Concejal D. Romualdo Mena que en este firmat

Comte Paulo Serran

Ayuntamiento del y de la Villa de S. Juan de los Caballeros, á veinte y uno de Abril de 1871. y uno de Abril de mil ochocientos setenta y uno y sus Señores Concejales, reunidos los S.ºs. Clemente Presid.º del margen mayor ni men de individuos com

Racaj
Cajavilla
Navarro
Ordon
Olid
Berrin
Mena

ponente el Ayuntamiento de la misma
y celebrando sesion publica en forma bajo la
presidencia del Sr D Pedro Clemente y an mi-
mo emplerados con anterioridad los Señores
D Joaquin Cubenas, D Gabriel Fernandez, D
Seben Murillo componer la junta de in-
struccion publica de esta poblacion con el
fin de dar posesion del cargo de Maestro a
D Mateo Rioja nombrado recientemente
para el desempeño de la escuela elementar
de esta poblacion; y an reunido y presente
tambien el maestro elegido D Mateo Rioja
se dio por Puerto en posesion de su cargo
sin perjuicio de que a su regreso de Mallem
a cuyo pueblo marcha con el objeto de volver
acompañado de su familia, se reunia nue-
vamente la junta de instruccion publica y
el Ayuntamiento; y se hizo la presentacion
en la escuela quedando definitivamente insta-
lado el referido Maestro. Seguidamente, se dio
lectura de un recurso presentado por Rude-
sindo Lopez Pora vecino de esta villa en la que
solicita se le conceda un trozo de solar junto
a su casa; habiendo acordado, para la comision
de ornato publico y reconociendo el terreno
que pide el interesado manifiesten lo que cre-
an justo para en su vista decidir este Ayen-
tamiento lo que juzgue conveniente. Segui-
damente se dio lectura de otro recurso pre-
sentado por Bruno Arague, por el cual pi-
de se le conceda un trozo de solar junto a su
casa en el muro de esta villa, pero como que-
ra que en el mencionado escrito solicita per-

muro para medir la linea de la pared ma, afuera de la que marca la casa de Martin Perro, apuando y estrechando el muro y entralimantandore de lo dispuesto hace muy poco tiempo por la junta de ornato publico, se acordó contentar a dichos señores, que no há lugar a lo que pide sino es con sugesion estricta de la linea de la casa de Martin Perro. Seguidamente, teniendo presente que la Administracion de rentas de este Partido está a cargo de el Ayuntamiento, y teniendo así mismo presente la proximidad de seremplarado y con el fin de poder hacer entrega de todas sus cuentas en debida forma, se acordó girar una viuita a la referida Administracion que en vista de los libros examine la existencia que resulten y tome cuantos antecedentes crea necesarios para satisfaccion de este Municipio; para cuyo objeto fueron nombrados D Pedro Clemente y el Secretario de este Ayuntamiento D Cosme Orailo dando cuenta al mismo del resultado que haga en esta operacion. Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion firmando todos los Ss. asistentes a ella conmigo el Secretario que Certifico.



Pedro Clemente

[Signature]

Manuel Capdevilla

Pablo Naville

Por un acuerdo y el del Concejal don Juan de los Rios
no sabe firmar

Manuel Orailo

Cristobal de los Rios

Francisco de los Rios

Pedro de los Rios

Manuel de los Rios

Cosme Orailo Secretario

[Signature]

Ayuntamiento del día en la villa de Vega de los Caballeros y sus
25 de Abril de 1871. Salas Comunitarias a veinte y cinco de Abril

Señores
Clemente Prud.^{te}
Larayo
Orbon
Longa
Mena
Munillo Santiago
Olid
Estavero

de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los
H. del magister mayor suimende individuos
componentes el Ayuntamiento de la misma
y celebrando sesion publica en forma, el
Sr. Presidente Dijo: Que en el día de ayer
habia recibido un oficio del Alcalde de
Haurte que copiado a la letra dice así: "Con
el fin de proceder a la ratificacion definitiva
del deslinde y amojonamiento de es-
te Distrito Municipal, he de merced del. que
el día veinte y ocho del actual y hora de las
ocho de su mañana se presente una comision
de este Ayuntamiento en honor el bajo con
el fin de acordar definitivamente el referi-
do deslinde con ambas jurisdicciones debiendo
acusarme la contestacion a los efectos oportu-
nos," En su consecuencia este Ayuntamien-
to acordó apenas de lo acordado en la sesion de
trece del actual, en la que se dijo que en vista
del estado de penuria en que estaba este Muni-
cipio, se demorara todo lo posible la ope-
racion del amojonamiento y deslinde de
los terrenos de esta villa, como quiera que
habiendo dado principio el Ayuntamiento
de Haurte a practicar la dicha operacion, no
puede prescindirse de concurrir a ella por el
interes que en ello debe tener esta corporacion
con el fin de que cada uno de dichos Pueblos
denique los terrenos que les pertenece; y con-
siderando que el asunto es urgente, se con-
vino en nombrar una comision compuesta



de dos H. Concejales el secretario de este Ayuntamiento y dos guardas monteros que les acompañen los cuales se constituirán en el día y sitio señalado por el Alcalde de Causte con el objeto de conferenciar y convenir la época y manera de practicar aquella operacion; y a su regreso darán cuenta de lo allí convenido manifestando este Ayuntamiento de su resultado lo que era mas conveniente. Con lo que designaron las personas que han de componer dicha comision, se acordó por unanimidad lo sean el Alcalde segundo D. Alejandro Lerao y el Sindico D. Matia, Macaj con el nombrado Secretario, contestando lo asi mismo al Alcalde de Causte para su reunion en el citada punto y hora señalada. Con lo que se dio por terminada la sesion firmando todo los H. asistentes a ella coningo el secretario que certifico.



Pedro Clemente
 Pedro Longas
 Tomas V. bon

Alejandro Lerao
 Matia Macaj
 Pedro Vicio

Por un acuerdo y el del concejal D. Amaltes Mena que no sabe firmar
 Vicente Pardo Serrad

Ayuntamiento del } en la villa de Igea delos Caballeros y sus Salas con-
dia 6 de Mayo de 1871 } sitoriales a seis de Mayo de mil ochocientos

Señores
Clemente Príncipe

Larano

Maca

Capdevilla

Olivé

Orbán

Mena

Munillo y Pablo

setenta y uno, reunido los 11 del mes de Mayo
numero de individuos componentes el Ayunta-
miento de la misma y celebrando sesion publica
en forma bajo la presidencia de D. Pedro Clemente,
este Señor Dijo: Que el objeto de esta sesion era el de
dar cuenta de una Circular que se halla inserta
en el Boletín numero ciento setenta y tres en que
dice, que habiendo solicitado la Compania del Ca-
nac de cinco Villas el aprovechamiento de las aguas
sobrantes que discurren por el Arba para alimen-
tar el Pantano de Valde Cantán que se trata de con-
struir en Eruste, se concede el plazo de treinta dias
para que los que se crean perjudicados, produzcan
las reclamaciones que juzgaren oportunas; y como
quiera que a esta villa se le podian irrogar gra-
ves perjuicios si se le desmembraran las aguas
de sus rios y teniendo presente la trascendencia que
podiera embolver la peticion, por unanimi-
dad se acordó consultar al asesor D. Esteban Lo-
pez para que emitiera su parecer; y presente
dicho Señor y enterado del asunto, opinó por for-
mular una protesta con el fin de que la villa de
Igea conserve intactos sus derechos y no pueda en
lo sucesivo perjudicarse en las aguas que discurren
por sus Arbas. Seguidamente se dio lectura de una
circular de la Diputacion Provincial en la cual se
concede el plazo de quince dias para que los pue-
blos satisfagan sus contingentes respectivos para
cubrir el presupuesto provincial, y en su vista en
este Ayuntamiento acordó elevar una exposicion
a dicha autoridad pidiendo una prorroga para



verificar el cargo que ha pertenecido a este Pueblo fundando la dicha exposicion en el mal año que se viene experimentando que hace imposible de todo punto recaudar de los vecinos el presupuesto del año actual, y en que del Gobierno de S.M. se espera cobrar una suma de bastante consideracion procedente del veinte por ciento de propios, cuya suma hay probabilidades de cobrarla muy pronto; y en el momento que asi suceda se hará efectivo por este Ayuntamiento el pago que en dicha circular se viene solicitando. Y no habiendo sin que otro asunto de que tratar se dio por terminada laesion que firman dichos Ss. ante esta a ella de que yo el Secretario Certifico.



Pedro Clemente

Alexandre Laranga

 Martin Plana

 Tomas Valsora

 Pedro Vici

Manuel Capdevilla

 Pablo Merino

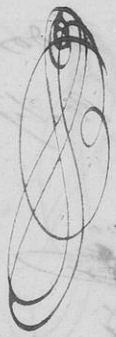
Por un acuerdo y el del concejal D. Promualdo Sierra que no sabe firmar

Cosme Baldo Sierra

Ayuntamiento del } Su la Villa de Segura de la Frontera y su Sala Con-
 dia 15 de Mayo de 1875 } sistoriales a quince de Mayo de mil ochocientos
 Senores } setenta y uno, reunidos los Ss. del margen mayor
 Clemente Presid. } parte de individuos componentes del Ayuntamiento
 Lazaro } te de la misma y celebrando Sesion publica en forma

Pracas
Munillo Santiago
Olid
Sungas
Genio
Orbon

bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Clemente, este
Señor Dijo: Que habiendo tenido noticia de que en
la noche del día trece del actual rompieron una
porcion considerable de farolas del alumbrado
publico que segun tiene entendido son veinte y
una ó veintidos, y que con el fin de averiguar
quienes las habian roto, creia oportuno emplazar
a los Serenos e interrogarles para que declara-
saran quienes habian promovido el escandalo y
rotura de la farola en la referida noche. Al efecto
se presentaron los referidos Serenos y pregun-
tados sobre el hecho Contestaron: Que efectivamen-
te tienen noticia de que se rompieron aquella
noche veinte y una ó veintidos farolas, pero que
esto debio suceder despues de que se retiraron de
cantar la hora, y que unicamente conocieron al
mozo Manuel Isles que estaba guardando un ma-
yo que habian puesto en la puerta de Juan Manuel
Adellac: que de los muchos mozos que en aquella noche
rondaron las calles de esta poblacion no pudieron cono-
cer a ninguno. En este estado se le mandó salir por
breves momentos y el Ayuntamiento acordó Ma-
ncharlos nuevamente y volver a interrogarles, y si se
niegan ó dicen que no han conocido a nadie en la
noche del trece, destituirlos del cargo de Serenos. Segui-
damente penetraron de nuevo los cuatro Serenos y
preguntados nuevamente y enterados por el Sr. Pre-
sidente de que la resolucion del Ayuntamiento era
destituirlos sino declaraban haber conocido a las
personas que aquella noche promovieron el esca-
dalo con la rotura de las farolas y varios disparos,
Contestaron ratificando lo dicho anteriormente,
es decir, que no conocieron a nadie mas que al



nombrado Manuel Siles. Y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad resolvió definitivamente la destitucion de los cuatro señores, y así enterado, fueron despedidos, mandando al propio tiempo se haga saber por medio de Bando publico como se hallan vacantes las cuatro plazas de señores, para que las personas que quieren presenten sus solicitudes en la secretaria de este Municipio en termino de tres dias. Seguidamente se mandó comparecer al Cabo Jefe del puerto de la Guardia Civil de esta villa, con el fin de recomendarle, pudiese cuanto estubiera de su parte, haciendo alguna salida nocturna para evitar en lo posible los disturbios que se cometen por las noches. Bien enterado el referido Cabo Dijo: Que esta muy conforme con ello y pondrá cuanto este de su parte para poner coto a los escandalos que con alguna frecuencia se bienen observando. Ato continuo se presento el acuerdo de este Municipio D. Iteora Lopez y Dijo: Que en atencion al encargo que se le hizo de conocer y estudiar el espíritu de la Circular de veinte y siete de Abril ppdo sobre la solicitud que tiene elevada la Compañia del Canal Navarro-Aragonés para el aprovechamiento de las aguas sobrantes que discurren por el rio de esta villa llamado Arba, era de parecer que para una Comision de este Ayuntamiento a la Capital y vea en la seccion de fomento el texto de la peticion de la referida Suprema, que a su juicio el negocio puede ser de alguna trascendencia y por consiguiente es indispensable

la adquisicion de una copia literal de la peticion
de que queda hecho mienta; y como quiera que el
plazo de treinta dias de que habla dicha cedula
se halla proximo a espirar, el Ayuntamiento
acordo por unanimidad nombrar a D. Pedro
Clemente para que pase la comision a Baragora
y vea a toda costa de hacerse con copia de la peti-
cion hecha por la Compañia anteriormente
citada; y que al mismo tiempo haga presente al
Sr. Gobernador el estado afflictivo en que se
halla esta cabeza de Partido para atender al
socorro de presos pobres. Con lo cual y no habien-
do ningun otro asunto pendiente que tratar se
dio por terminada la sesion firmando todos los
Sr. asistentes a ella de que yo el Secretario Certifico.

Pedro Clemente

Alejandro Ferrer
Mariano Riquelme

Pedro Longas

Pedro Olid

Comay y bon

Por un acuerdo y a del Concejal D. Mariano Juncó
que no sabe firmar

Comay y bon

Ayuntamiento del En la villa de Guadalupe Caballeros y sus Salas
dia 17 de Mayo de 1871 Comunitarios a diez y siete de Mayo de mil
Señores ochocientos setenta y uno, reunido los Sr. del mas
Ferrero Preside gen mayor numero de individuos componentes
Pacaj el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion
Olid publica en forma bajo la presidencia de D. Alejandro



Vacante
Munillo D Pablo
Mena
Longo's
Vibon
Genico

La rrota Veniente Alcaide ejerciente, este Senor Dijo: Que el objeto de esta Senon debieran saberlo los Srs D Matias Pracaj y D Mariano Genico que habian sido los iniciadores de ella, y en su consecuencia el Sr Pracaj dijo: Que habiendo tenido noticia de que los Serenos que por acuerdo del dia quince fue ron destituidos, por no declarar quienes eran los malos, que en la noche del trece promovieron el escandalo que tubo lugar, se hallaba dispuesto a declarar, y por su parte pedia: que si efectivamente decian quienes habian roto las veinte y dos faros las fueran reponer en sus destinos, pero que sino lo hacian clara y terminantemente se cumplie ra el acuerdo del dia quince y por consiguiente se publicara el bando mandado en el referido dia quince anunciando las vacantes. Conforme en ello todo, los Senores presentes, por el Senor Presiden te se mando comparecer a los referidos Serenos, y preguntado, sobre el particular Dieron: Que efectiva mente saben a ciencia cierta quienes fueron los que rompieron las farolas y promovieron el escandalo en la noche del trece, y asi estan dispuesto a declarar lo ante el Juec de primera instancia. Que los per turbadores fueron Jose Sagarte, Raymundo Clemente, Pedro Vola y Cristino Benicat, que aunque no hablaron con ellos los vieron romper las farolas, y los conocieron cuando lucian a muy corta distancia de los que hablan. Y el Ayuntamiento en vista de la declaracion espontanea de los referidos Serenos, acordó reponerlos de nuevo en sus respectivos car gos advirtiendoles que en lo sucesivo cumplan con mas energia su cometido tratando de conocer a toda costa las personas que a deshora de la noche



arden por las calles y el fin que han avisando al
Sr. Alcalde de todo cuanto queda digno de ser
contado, así como si las farolas arden como está
mandado y las horas que debe arder, y en una
palabra, que cumplan su cometido en debida for-
ma. Bien enterado, los dichos señores prometen
cumplir en lo sucesivo bien y fielmente y proce-
rarán que el Ayuntamiento no tenga que mo-
ventarlo por falta de cumplimiento, pero que
para su defensa necesitan ir provistos de una
escopeta cada uno con el fin de poder defender
sus personas en un caso dado que se encuentren
en un apuro. Y el Ayuntamiento tomando en consi-
deración la justa petición hecha por parte de los
declarantes, acordó conceder una escopeta a cada
uno, que provisionalmente podrá proporcio-
narsele de algún particular hasta que se man-
den traer de Zaragoza cuatro armas de Regla-
mento. Con lo cual y no habiendo otro asunto
pendiente de que tratar se dio por terminada
la sesión firmando la todos los señores asisten-
tes, a ella convingo el secretario que certifico.

Alexandre Larrea

Mariano Ruiz

Jabbe Marillo

Cristóbal de Larrea

Juanas Velasco

Pedro de Pedro Longar

Por un acuerdo y el de los Concejales D. Promualdo Mena y
D. Mariano Gencó que no sabe firmar

Comte Bailo



Ayuntamiento del día en la villa de Logroño de los Caballeros y su Sala,
20 de Mayo de 1875 Constitucionales a veinte de Mayo de mil ochocientos

Señores
 Lizaro Prud^{te}
 Macaj
 Navano
 Mena
 Yonjas
 Munillo D. Santiago
 Genico
 Urbow
 Munillo D. Pablo

cientos setenta y uno, reunidos los S^{ts}. del magro me-
 por parte de individuos componentes el Ayunta-
 miento de la misma celebrando sesión pública en
 forma, y esemplarado en mismo los S^{ts}. D. Esteban
 Lopez Buzena Ancio Provisional de este Ayunta-
 miento y el Sr. D. Celestino Miguel que se encuen-
 tra en esta villa accidentalmente, el Sr. Presiden-
 te dijo: Que el objeto de esta sesión era el de poner
 en conocimiento de este Ayuntamiento, que habien-
 do manifestado el Alcalde primero D. Pedro Clemen-
 te de Logroño que mandaba la copia del proyecto
 de solicitud presentado por la Compañia del Canal
 Navarro Aragonés para que se le concedan las aguas
 sobrantes que discurren por este Arbas, habiendo vir-
 to los S^{ts}. Miguel y Lopez el mencionado proyecto o
 solicitud lo encuentran muy peligroso para los intere-
 ses de este Pueblo y muy dudoso de comprender, y que
 segun su opinion debia dilucidarse el asunto, y
 tratar a toda costa de oponerse esta Poblacion a que
 de los Rios de esta villa se entraigas ni en poco ni
 en mucha parte de las aguas que los alimentan.
 Oido todo lo dicho por el Sr. Presidente el Ayunta-
 miento acordo esemplarar para el dia de mañana
 a las ocho de ella a la junta de Propietarios para
 que enterados de la gravedad del asunto presenten su
 parecer y aquiescencia para resolver lo mas con-



veniente. Seguidamente se dio cuenta por mi el
Secretario de una exposicion de Juan Agüera y
Calvo vecino de Baragosa pidiendo la vecindad
en esta villa y villa por este Ayuntamiento le
fue admitida y concedida la vecindad. con lo
cual y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se dio por terminada la sesion firman-
dola los S. asistentes a ella de que Certifico.

Alejandro Garza

Mariano Ruiz

J. Pablo Murillo

Pedro Longas

Cristobal Casero

J. Tomas Urbon

Por un acuerdo y de los Concejales D. Promualdo Mena
y D. Mariano Garcia que no sabe firmar

Comme Paulo Leroy

Ayuntamiento del dia } en la villa de Igua delos Caballeros y sus salar
21 de Mayo de 1871 } Comunitaria, a veinte y uno de Mayo de mil
Señores ochocientos setenta y uno, reunidos los S. del mas
Garza Presid. que mayor parte de individuos componente, el
Longas Ayuntamiento de la misma y en mismo lugar
Urbon componen la junta de propietarios D. Mariano
Racaj Amizabalaga, D. Gregorio Alvarez, D. Jacinto Pe
Murillo D. Santiago molle, D. Teodoro Lauer y D. Justo Murillo, se re
Acacano senta tambien los señores D. Celestino Arizuel y D.
Longas Estevan Lopez, celebrando sesion publica en forma
Murillo D. Pablo bajo la presidencia del benemérito Alcalde ejerciente
D. Alejandro Garza, este señor dijo: Que el obge

to de esta Sesion era el de poner en conocimiento de la Junta de Propietarios el asunto que en el dia de ayer se principio a tratar sobre la peticion de la Compania del Canal de cinco villas, anadiendo como lo hizo en la Sesion anterior que el asunto es de suma gravedad y trascendencia para los intereses de la poblacion; que segun el parecer de los Senores Lopez y Miguel habia necesidad absoluta de que pare al momento una Comision a Paragoria que se oca con algun Ingeniero o persona facultativa que aclarando los puntos dudosos aconsejase la forma en que se ha de redactar la protesta u oposicion que esta villa debe hacer para que no sea perjudicada sus intereses y se disminuyan en lo mas minimo las aguas que discurren por sus rios, pero que en vista del estado angustioso de este Ayuntamiento por la escasez de recursos con que cuenta, y siendo la clase agricola la que mas iniciada debe estar en el asunto por tocar muy de cerca los intereses, mejor a la misma, creia dicho Senor Presidente que los gastos que se originen para llevar a efecto la Comision, debia sufragarlos la Junta de Propietarios. Oido todo lo dicho por el Sr. Presidente la Junta de Propietarios se entero de todo lo relacionado por dicho Sr. Presidente y despues de discutir por breves momentos sobre la conveniencia que le reportaba al pueblo y conociendo la justa peticion del Ayuntamiento, acordo por unanimidad contribuir con la mitad de los gastos que se originen en la Comision, la que fue nombrada por unanimidad tambien y compuesta de los

Señores D Caniano Amiralaga, D Estevan Lopez y D Pedro Clemente. Con lo cual y no habiendo ningun otro asunto pendiente que tratar se dio por terminada la causa que firmasen todos los S. antedichos, a ella con miyo el Secretario que certifico.

Alejandro Peraza

Cristobal Serrano

Fernando Valbona

Martin Riquelme

Pablo Murillo

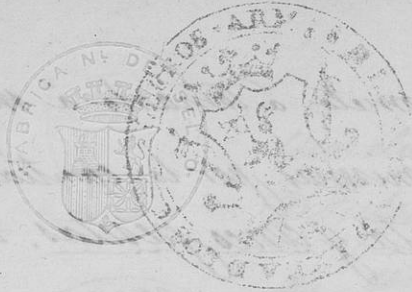
Caniano Amiralaga

Gregorio Amador

Juan Murillo

Pedro Longar

Comisario Pablo Longar



Ayuntamiento del dia } En la villa de Igea de los Caballeros y sus Sa-
 20 de Junio de 1875 } las Constitucionales a veinte de Junio de mil ochocien-

Sarasa Presid.
 Capdevilla
 Berni
 Racaj
 Olid
 Longas
 Navano
 Urbon

tos setenta y uno, reunidos los S^{rs}. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, y celebrando sesion pública en forma, bajo la presidencia del Sr D Alejandro Sarasa Alcalde segundo egresante, este Señor manifestó: Que el objeto de la reunion era el de proceder a la subasta del alumbrado público de esta villa que, mediante bando publicado al efecto, se halla anunciada para el dia de hoy, y con arreglo al pliego de condiciones adjunto aprobado por la Exma Djiuntacion Provincial: En este estado, y siendo las once de la mañana, hora en que ha de darse principio al indicado acto, se procedió al anuncio de la subasta por medio de los bandos de costumbre, y publicado, el último y después de leído el pliego de condiciones a pronuncia de los concurrentes se estrajo de la urna uno de los pliegos que contenia que abierto por el Sr Presidente y leído por mi el infrascripto Secretario, copiado a la letra dice así: " D Juan Aguiras Galor, vecino de la presente villa, enterado de las condiciones para la subasta del alumbrado público de la villa de Igea de los Caballeros en todo el año económico de mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos, me comprometo a tomarlo a mi cargo, con entera sujecion a las mismas, por la cantidad de tres mil pesetas." Estraido otro pliego por dicho Señor Presidente y leído por mi copiado dice: " D Francisco Strian Berical, de esta vecindad, enterado de las condiciones para la subasta del alumbrado público de la villa



de Agua de los Caballeros, me comprometo a tomarlo a mi cargo, con entera sujecion a las mismas por la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas. He traído el tercero y último pliego que contenia la urna y abierto y leído con las mismas formalidades que los anteriores, resultó decir lo siguiente. "D. Antonio Olín vecino de esta villa, enterado de las condiciones para la subasta del arriendo del alumbrado publico de la villa de Agua de los Caballeros, me comprometo a tomarlo a mi cargo con entera sujecion a las mismas por la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas. Y habiendo resultado ser el pliego mas bajo el firmado y presentado por D. Francisco Adrian Benicat, el Ayuntamiento confirió desde luego el remate a favor de dicho Señor, y advertido el contratista de la obligacion de presentar fianza bastante a satisfaccion del Ayuntamiento, juramentó a D. Antonio Loco, ganadero de esta villa, que bien enterado dijo: Que acepta desde luego el compromiso y responde en lo tocante a este acto, por el contratista D. Francisco Adrian Benicat por todo el año economico de mil ochocientos setenta y uno al setenta y dos, que es la duracion de la contrata que ha tomado a su cargo. Y siendo satisfactoria al Ayuntamiento la fianza presentada, declara a favor de D. Francisco Adrian Benicat la contrata del alumbrado publico de esta villa en todo el año economico de mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos, por la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas. Dando por terminado el acto que firma su Señoria con el contratista y consigo el Secretario, no firmando el fianzera D. Antonio Loco porque dijo no saber, ha

viendolo en su lugar y a su ruego los testigos
D Fulgencio Perry y D Constantino Monterde de
qu certifico.



Alexander Larraz

Tomás de los

Manuel Capdevilla

Mariano

Pedro Olid

Cristóbal

Pedro Longarri

Manuel Peralta



Francisco Adrian

Constantino Monterde

Fulgencio Perry

Comodoro Pedro

Ayuntamiento del día en la villa de Igua de los Caballeros y su Salas
20 de Junio de 1845 } Comisionales a veinte de Junio de mil ochocien-
tos setenta y cinco, reunidos los S. del margen mayor
Larraz Presidente

Pracej
Orbon
Pormi
Capdevilla
Olid
Lougas

parte de individuos, componiente el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Sarro Alcalde segundo exerciente y celebrando sesion publica en forma, este Señor Dijo: Que el objeto de esta Sesion era el de dar lectura de una carta que mandaba desde Saragora el Alcalde primero D. Pedro Clemente, en la que decia, que avisado con D. Felix Repollés y de acuerdo con dicho Señor se hallaban dispuestos, para hacer entrega de ellos, a este Municipio, de veinte mil reales vellon que componen treinta mil pesetas que dicho Señor Repollés habia recaudado del Gobierno como parte de mayor cantidad delos creditos que esta Poblacion tiene procedente del ochenta por ciento de Propios: Que apesar de que el citado Repollés ha hecho varias entregas por cuenta de este Municipio y ademas promete pagar el presupuesto Provincial correspondiente a esta Villa en un termino breve, con el fin de que el Ayuntamiento perciba mayor cantidad y pueda satisfacer en mayor proporcion las sueridades de sus dependientes, para entrega de las referidas treinta mil pesetas; pero como quiera que es cantidad de alguna consideracion no le parecia prudente recibirla por si solo, y esperaba pasara a Saragora una Comision de este Ayuntamiento que en compania de dicho Señor, procediera a recibir de manos del ya Citado Repollés la cantidad mencionada. Interado todos los Ss. presentes se acordó para una comi-



son compuesta del Sindico D Matias Pracaj, de
 Concejales D Tomas Orbon y de mi el infrascripto
 Secretario, para que autorizados como lo estan
 por este Ayuntamiento se acorten con su Presiden-
 te D Pedro Clemente y reciban todos juntos la suma
 de treinta mil pesetas de que ha de hacer entrega D.
 Felix Repolles. Aceptado el cargo por los S. compo-
 nente, la Comision y no habiendo ningun otro asunto
 que tratar se levanta la sesion que firman todos con-
 migo el Secretario que certifico.



Alexandro Larrao

Manuel Berni

Manuel Caparulla

Pedro Olid Martin (Crucif)

Pedro Olid

Tomas Orbon

Pedro Longas

Comisario

Ayuntamiento del dia en la villa de Logroño de los Caballeros y sus Salas
 24 de junio de 1871. Comisionales a veinte y cuatro de junio de mil

Señores ochocientos setenta y uno, reunidos los S. del mar.
 Clemente Presid. que mayor parte de individuos componente el
 Larrao Ayuntamiento de la misma, el Sr. Presidente dijo:
 Orbon En el objeto de esta sesion era el de dar cuenta del
 Pracaj resultado de la Comision que habia pasado a Logroño
 Olid goza compuesta de su sesion, del Sindico D Ma-
 Mena tias Pracaj, del Concejale D Tomas Orbon y de mi
 Berni el infrascripto Secretario. Que habiendon presentado
 Longas
 Genico

Navarro

dicha Comision á D. Felix Repollo, este Señor le habia
hecho entrega de ciento veinte mil reales ó sean
treinta mil pesetas los mismos que trahian en su
poder y de los cuales hacia entrega á esta Corporacion.
A invitacion del Sr. Presidente se procedio á colocar
sobre la mesa de esta Sentencia la ya citado, cien-
to veinte mil reales y cinco, examinados y con-
tados á presencia del Ayuntamiento, este ma-
nifesto quedar enterado, y por mi el Secretario
fueron colocados en el archivo, y cerrado con las cua-
tro llaves se hizo entrega de ellas á los señores si-
guientes: la primera á D. Matias Roca, la segunda
á D. Tomas Vitor, la tercera á D. Manuel Berri
y la cuarta ó sea la exterior á D. Pedro Clemente; au-
dando al propio tiempo queda los fondos asi
archivados hasta tanto que se formen las liquida-
ciones de la cuenta de los dependientes de este Munici-
pio y se proceda á su distribucion en la forma y con
la legalidad debida. No habiendo ningun otro
asunto de que tratar se levanta la sesion que fir-
man todos los Sr. asistentes á ella que Certifico.

Pedro Clemente

Alejandro Lora

Manuel Berri

Pedro Vitor

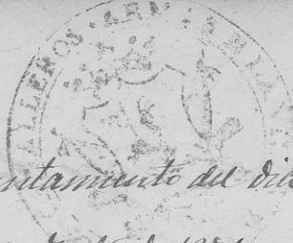
Cristobal Navarro

Matias Roca
Tomas Vitor

Pedro Lora

Por un acuerdo y el de los concejales D. Romualdo Mena
que no sabe firmar y D. Mariano Garcia

Comme Paulo seruz


 Ayuntamiento del día } en la Villa de San Juan de los Caballeros y en Salas Consi-
 9 de Julio de 1871 } tonales á nueve de Julio de mil ochocientos se-

Señores
 Clemente Prieto
 Lopez
 Cabezas
 Berru
 Coscolluela
 Hernandez

tentay uno, reunidos los S^{ts} del magister mayor par-
 te de individuos componentes la Junta de Escuelas
 de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Pedro Clemente, dicho Sr. Expuso: Que el objeto
 de esta sesion era el de poner en conocimiento
 de la Junta que el Maestro D. Mateo Pioja
 habia tenido necesidad de ausentarse de esta
 poblacion por haber recibido la noticia de que
 su padre se hallaba enfermo de suma gra-
 vidad, y coincidiendo al mismo tiempo que
 en esta misma epoca tienen lugar las oposi-
 ciones en Caragora para Magisterio y el otro
 Maestro de parvulos D. Gregorio Arenas de-
 sea concurrir á ellas, creia prudente par-
 ticiparlo á dichos Señores de la Junta con
 el fin de que espusieran lo que tubieran
 por conveniente: Añadiendo, que al ha-
 cer la peticion de que queda hecho meri-
 to ha manifestado D. Gregorio Arenas,
 que si bien es cierto que por algunos dias
 queda abandonada la instruccion de los
 niños, teniendo presente que estamos proxi-
 mos á la epoca de la canicula y por
 consiguiente á las vacaciones, indemnifi-
 zará á su vuelta muchas horas de instruc-
 cion. Oido todo lo dicho por el Señor Pre-
 sidente, la Junta por unanimidad acordó
 acceder á los deseos del Maestro D. Gre-
 gorio Arenas y concederle el permiso
 que desea, advirtiendole que suplice

el menor tiempo posible en su viaje de ida
estancia y vuelta. Con lo cual y no habien-
do ningun otro asunto de que tratar se dio
por terminada la sesion que firmaron los
Ss. asistentes a ella conunigo el Secretario que
certifico. - El rapado - Junta de Huéscar - Valga.

Pdo Clemente

Manuel Berni

Comme Paulo serusq

3

Ayuntamiento del
dia 10 de julio de 1871.

En la villa de Loga de los Caballeros y sus
Salas Comunitarias a diez de julio de mil
ochocientos setenta y uno, reunidos los Ss. del
margen mayor parte de individuos componen-
tes el Ayuntamiento de la misma el Sr. Presidente
Dijo: Que el objeto de esta sesion era el de poner
en conocimiento de esta corporacion, que en vir-
tud del acuerdo del dia veinticuatro del junio
proximo pasado se habia procedido a formar la
liquidacion de los dependientes, y hallandose ter-
minada, se estaba en el caso de dar principio
a la distribucion de los fondos existente en este
Municipio. Y seguidamente por mi el infrascrito

Señores
Clemente Presid^{te}
Lazaro
Paezaj
Sacaño
Berni
Capdecilla
Munillo D Pablo
Ofid
Genco
Munillo D Santiago
Urban



Secretario se dio lectura del estado y las cantidades que adeuda este Ayuntamiento por diferente concepto y cuentas particulares, y en cuanto a los primeros este Municipio lo halló en un todo conforme y en cuanto a las segundas se acordó por unanimidad introducir las mejoras siguientes: a la cuenta presentada por D. Manuel Berri conistente de trescientas setenta y ocho pesetas doce centimos se rebaja son diez y ocho pesetas por las partidas de cera para las novenas de San Juan por pertenecer este gasto a la junta de propietarios: a la presentada por D. Cesar Milla conistente en trescientas cuarenta pesetas se rebaja cuarenta pesetas por pasar a esta Corporacion escencia: a la de Florentina Coitiellas conistente setenta y cinco pesetas se acordó rebajar veinticinco pesetas por el mismo concepto y a la de Estanion Sumpes se le rebaja diez y seis pesetas por pasar escencia el jornal de diez y ocho reales diarios y se le pague en cuatro pesetas. Fueron al mismo tiempo enterados por mi de que con las treinta mil pesetas existentes, se habia formado la liquidacion quedando a deber a los dependientes seis meses del año economico ultimo que habia finado si bien se pagaba a los cuentadantes todas sus cuentas respectivas. Bien enterados, y leida la liquidacion de todas las cuentas, esta Corporacion lo halló en un todo conforme, y se acordó por unanimidad proceder a la distribucion de las ya

citadas treinta mil puestas en el día de mañana,
a cuyo efecto quedaron poremplados los señores
Concejales y se procedió de inmediato a llenar los
correspondientes libramientos. Acto seguido
se promovió el incidente de si había de veri-
ficar los pagos el Depositario D. Felis Dehena
ó se habían de verificar en esta Secretaría y te-
niendo presente que el referido D. Felis Dehena
no tiene fianza prestada para el desempeño
de su cargo, este Ayuntamiento se opuso á
que los fondos ingresaran en Depositaria y por
consecuencia á que el Depositario verificara los
pagos interior no presta la correspondiente fi-
anza. Al efecto se mandó comparecer á D.
Felis Dehena que bien enterado dijo: que no
encuentra inconveniente en que los pagos se
lleven á efecto por el Ayuntamiento y que en
cuanto á presentar fianza lo pensará y maña-
na ó pasado volverá la contestación. Seguida-
mente se acordó escribir á D. Simoteo Gartzeli,
diciéndole que rebajara mil reales mas el pre-
cio de sus trabajos de penito tarados de los mon-
tes de esta villa, es decir que en vez de los ca-
torce mil reales que ultimamente pide por sus
honorarios se le abonarían nueve mil y cua-
tro mil que ya tiene recibidos componen tres mil
que es lo que este Ayuntamiento cree suficiente.
Acto seguido y en vista de una circular de la
dicha en que solicita á aquel Ayuntamiento se
contribuya por este y la Población á remediar
en lo posible las desgracias ocasionadas en aque-
lla localidad á causa de las inundaciones que



ha sufrido, se acordó suscribirse esta Corporacion por ciento veinticinco pesetas y publicar un bando invitando a esta villa ó sea a sus habitantes, a tan laudable fin. Seguidamente se acordó negar a la viuda de D. Mariano Guallar un paso que tiene solicitado para salir de la Vega de Hacemonda a dormir sus ganados en los Boorales. Acto seguido se dio lectura de una instancia de Matias Jimenez de Niva, en la que solicita un solar en aquel Barrio con las confrontaciones que en la misma se calenda, y por su similitud se acordó concederle previa tasacion, y medicion del perito Cosme Liso y de acuerdo con la Senen de ornato publico. Seguidamente se acordó traer saber a Francisco Adrian contratista del Gas ó alumbrado publico de esta poblacion la obligacion en que se halla de presentar a este Municipio la tasacion de los sucesos que le han sido entregados por el Saliente Antonio Otin para que con arreglo a ella se le devuente su valor del primer trimestre que cobra segun se acordó al substar el alumbrado. Lo que se levanto la senen firmando lo. Mantente a ella con mi go el secretario que certifico.



Pedro Clavante

Alejandro Lora

Manuel Capocilla

Cristobal Adorno

Yomas Vilbon

Pedro Obet

Pablo Marillo

Manuel Porri

Por un acuerdo y el del Concej. D. Mariano Jimio
que me sale primer

Cosme Paulo Sere

En la villa de Logea de los caballeros y sus la
Ayuntamiento del día 2 de Agosto 1871 las constitucionales a dos de Agosto de mil ochocien

Senores
Clemente Prud.^{te}

Garano

Berni

Caydevilla

Navano

Porcaj

Songas

Munillo D Pedro

Munillo D Santiago

Olid

Mona

tos setenta y uno, reunidos los Señores del margen
mayor parte de individuos componentes el Ayun-
tamiento de la misma, y así mismo los individuos
de la Junta de propietarios D Victoriano Sanz, D Si-
mion Munillo, D Candido Songas, D Justo Mu-
nillo y D Mariano Arrabalaga, el Sr Presidente
Dijo: Que el objeto de esta sesión era el de acordar
el día en que ha de saltarse la Puerta de Pivas y la
Dehesa de Valdesegnar para la Adula de noche, y
teniendo presente que la época en que estamos es
la mas a proposito, por unanimidad se acordó sol-
tarla desde luego; mas teniendo presente que el Dule-
ro Fidencio Jimenez, no puede cumplir con la Adu-
la de día y con la de noche, se acordó mandar pu-
blicar un bando para que las personas que gusten,
soliciten la plaza de Dulero de noche y que el Ayun-
tamiento la confiera a quien ofrezca mayores garan-
tías y sea persona idonea y de reconocida provi-
dad: que el bando se publique en el día de mana-
na y que se admitan las solicitudes hasta pasa-
do mañana, oficiando al Alcalde del barrio de Pi-
vas haciendole saber esta resolucíon y advirtiendole
que tanto la Adula de esta villa como la del
barrio de Pivas, solo podrán pasar los citados ce-
dados desde la puerta del sol a su salida. Seguida-
mente y habiendo quedado solo el Ayuntamiento
dicho Señor Presidente expuso: Que el Sobrestante D
Ignacio Albisu habia solicitado se le concedieran





dos peones para que le ayudaran á practicar las operaciones del levantamiento del Plano del Pantano de Val de Canares, y teniendo presente que este Municipio llamo al referido Abate y en su primera entrevista se le ofrecio el auxilio que ahora solicitaba, el Ayuntamiento acordó facilitarle los cuatro peones que necesita y un carro con una caballeria; los primeros con diez reales de jornal y el segundo con catorce reales. Seguidamente se dio lectura de dos comunicaciones del Juzgado de primera instancia pidiendo á este Ayuntamiento certificaciones de la conducta de los moros Juan Francisco Muñillo, Simon Bailo, Eusebio Luna, Germano Callero, Maximino Olid y Benito Calvo; y asi mismo referente á los mismos certificacion de los bienes que llevan encastrados; y en su virtud el Ayuntamiento acordó librarlas expresando la buena conducta de todos. Con lo que se dio por terminada la sesion que firman todos los Existentes á ella de que certifico.



Pedro Olumita

Pedro Longar
Alejandro Parano
Miguel Ruffin

Manuel Capdevilla

Cristobal Salgado

Jabto Muñillo

Pedro Olid

Manuel Escerri

Por un acuerdo y el del concejal D. Promulso Meua que no sabe firmar

Comte Paulo Sergio

Ayuntamiento del día En la villa de Logea de los batalleros y sus Solar
4 de Agosto de 1875 Consistoriales á cuatro de Agosto de mil ochocientos
Señores setenta y uno, reunidos los l.l. del margen mayor
Clemente Presid.^{te} parte de individuos componentes el Ayuntamiento
Sarraro de la misma, y así mismo D Mariano Torralbalaga
Racaj D Gregorio Amarez, D Simon Muñillo, D Jacinto Mu
Savero rillo y D Jacinto Benolte individuos de la Junta de
Olid propietarios de esta villa, el Sr Presidente manifestó:
Muñillo Santiago Que habiendose publicado en el día de ayer un
Muñillo D Pablo bando anunciando la plaza de Dulero de noche, con
Bermi C el fin de que los vecinos que desearan servirla presenta
Cayadevilla ran sus solicitudes, no se habia presentado mas que
una suscrita por Fidencio Jimenez, obligandose á ser
virlo en union de Mariano Campos y su hijo Ma
riano Jimenez, por la cantidad de diez y ocho reales
cada noche pagados por quincenas, acordandose lla
mar a Fidencio Jimenez, y ver si la quien servir por
doce reales, por parecerles excesivo el precio que señala
en su instancia, y hallandose presente Dijo: Que no le
convenia. En este estado y viendo que no habia otro
que se comprometiera, se acordo echar un bando
soltando los Prados de la Paul y Valdescopar tan
solo por la noche, y desde la puesta del sol á su
salida. Acto seguido y retirada la Junta de
Proprietarios el Señor Presidente dio cuenta de una
carta que el Sr Gobernador Civil de la Provincia diri
ge a D Celestino Miguel en contestacion á la que se le
escribió referente á la multa en que este Ayuntamiento
habia incurrido por su retraso en la presentacion
del reparto de la contribucion territorial, en la que





le participa haber gestionado cerca del Sr Administrador economico, consiguiendo el objeto que este Ayuntamiento deseaba, pero que confiaba en que cuanto antes le fuera posible a este Municipio verificaria la presentacion del indicado reparto en la Administracion economica para su aprobacion, teniendo presente que ya se ha pasado el plazo señalado. Con lo que se dio fin a la sesion que firmaran todos los Senores asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente

Alfonso Larraz

Manuel Ruiz

Manuel Capdevilla

Cristobal Navarro

Jabto. Merillas

Petro Olid

Manuel Berni

Juan Comas Bernal



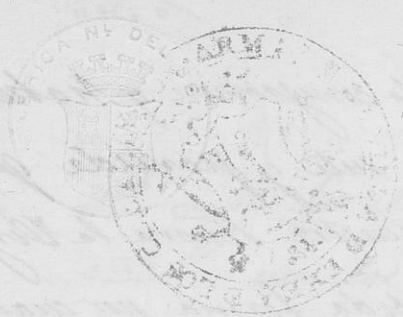
Ayuntamiento del dia } En la villa de Logia de los Caballeros y sus Salas
3 de Agosto de 1875 } Consistoriales a ocho de Agosto de mil ochocientos se-

- Senores
- Clemente Bruni
- Navarro
- Capdevilla
- Navarro
- Orton
- Manuel
- Berni
- Olid

tenta y uno, reunidos los Senores del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr D Pedro Clemente y celebrando sesion publica en forma, este Sr Dijo: Que el objeto de la sesion era el de proponer a esta Corporacion una felicitacion al Excmo Senor D Manuel Ruiz, Borrilla por su advenimiento al poder y el programa del Gobierno que ha presentado; y en su virtud leida la felicitacion redactada al efecto, el Ayuntamiento la encontro conforme e inspirado en las mismas ideas acordó firmarla



desde luego y elevarla al referido Excmo Señor. Acto
seguido se procedió a firmar el reparto de la con-
tribución territorial perteneciente al año económico de
mil ochocientos setenta y uno á mil ochocientos se-
tenta y dos con el fin de presentarlo cuanto antes en
la Administración económica para su aprobación.
Seguidamente y en virtud de solicitud del interesado
se acordó expedir certificación de buena conducta
de Luis Atadía Palacio. También se acordó en el
acto mandar publicar un bando para que en termi-
no de cuatro días acudan á manifestar los roturan-
tes los terrenos que cada uno de ellos cultiva en los
montes comunes de esta villa. En el mismo se acordó
que en el día quince del actual se publique un bando
anunciando al público que el siguiente día diez y
seis es el señalado para dar principio al cobro del
importe de los pagarés que obran en poder de este
Municipio procedentes del trigo que se presta á los
labradores y jornaleros necesitados. Seguidamente y
á virtud de haber solicitado D. Matias Jimenez,
vecino del barrio de Nivas un solar en el mismo,
habiendo pasado la Comisión de Ornato pú-
blico á reconocer dicho terreno y no hallan-
do inconveniente en que se le conceda y
habiendo sido tasado y medido por el perito
de este Ayuntamiento bajo el precio de cin-
cuenta y dos pesetas, se acordó conceder al
referido Jimenez, el solar que tiene solicita-
do consistente en ciento cuatro metros superfi-
ciales previo el pago de las dichas cincuenta
y dos pesetas. Seguidamente el Señor Presi-



dente puso en conocimiento de esta Corporacion que con el fin de restablecer su salud tenia necesidad de pasar a los Baños de Alhama y que a fines de esta semana se ausentaria de esta poblacion.

Pedro Clemente

Manuel Berni

Manuel Capdevilla

Cristobal Casero

Pedro Viejo

Juan de los Rios

Por un acuerdo y el del concejal D. Romualdo Mena que no sabe firmar

Romualdo Mena

Ayuntamiento del En la villa de Logroño de los Caballeros y sus Salas bon- dia 21 de Agosto 1871 vicariales a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos se- tenta y uno, reunidos los Senores del margen mayor

Lazaro Presid.

parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma el

Berni

Por Presidente Dijo: Que el objeto de la sesion era el de ele- gir una comision de entre los individuos de este Ayun- tamiento que examine y presente el presupuesto mu- nicipal que ha de regir para el año economico de mil

Racaj

ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y

Navarro

dos, quedando elegidos: D. Pedro Songas, D. Manuel Berni, D. Pablo Munillo y D. Manuel Capdevi-

Capdevilla

lla. Acto seguido se procedio a dar lectura de las

Voton

Munillo D. Pablo

Songas

Decorative flourish

relaciones y partidas que lo componen y habiendo
 llegado a la relacion número siete y partida que
 figura para las fiestas de Nuestra Señora la Virgen
 de la Oliva, se discutió en debida forma por cuanto
 en el presupuesto anterior no figuraba dicha partida,
 quedando acordado que hubiese fiestas y por consiguien-
 te aprobada dicha partida. En la relacion número
 catorce este Ayuntamiento acordó vigilar escrupulosa-
 mente la inversion del material de las Escuelas, pre-
 sentando los Profesores las cuentas de cargo y data, y
 que el material sea distribuido entre todos los niños que
 asisten a ella sin excepcion de ningun genero. En cuan-
 to a la relacion número veinte y seis duplicado el Ayun-
 tamiento acuerda que la partida que en ella se figura ha-
 ya de cargarse exclusivamente a los roturadores en los
 montes comunes de esta villa. Al mismo tiempo acordó este
 Ayuntamiento que se cuenten los ganados cargando a
 los ganaderos los gastos producidos por las comisiones
 que salgan al cuento: que el ganado se cuente con
 la mayor escrupulosidad y que se consignen en el
 presupuesto trescientas pesetas siendo estas satisfechas
 precisamente por la ganaderia, asi como los rote-
 radores pagaran los gastos de medicion. Entrando
 de lleno en el presupuesto de ingresos este Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad cubrirlos
 en la forma siguiente

	Perlas	cent.
Por el producto de los Hornos...	500	"
Por el producto de los propios de esta villa	20,000	"
Suma y sigue	20,500	"



	<u>Pesetas</u>	<u>cent.</u>
Suma anterior	20,500	..
Por el mayor aprovechamiento que tienen los ganaderos en los montes comunes de esta villa	26,000	..
Por el mayor aprovechamiento de los roturadores que tienen terrenos en cultivo en dichos montes comunes.	<u>10,055</u>	<u>40</u>
Que componen la suma de	56,555	40

a que asciende el presupuesto de gastos, acordando al mismo tiempo este Ayuntamiento que si las taminas arrojaran mayor interes del consignado, que es veinte mil pesetas, se rebaje el escuo de las partidas consignadas a los ganaderos y roturadores. Seguidamente y siendo tocadas las once de la mañana se procedió al sorteo de los asociados que en union de este Ayuntamiento han de formar el presupuesto del año de mil ochocientos setenta y uno al setenta y dos y dando principio por la lista de los labradores de esta villa, introducidas en la urna las papelitas en equivalencia a la referida lista salieron elegidos sucesivamente los S.^{os} siguientes: D. Antonio Otú, D. Antonio Sagate, D. Cosme Liso, D. Cristoval Navarrolayas, D. Felix Ajuntate, D. Francisco Latorre, D. Gerónimo Gallero, D. Juan Aguirre y D. Fuinto Martinillo Reguague. Por el mismo orden se procedió con la lista de ganaderos habiendo cabido la suerte a D. Alejandro Nijamilan, D. Antonio Hernandez Sabena, D. Antonio Sabena Adellac, D. Cristoval Baquero Sasobras, D. Niteva Garcia Berrio, D. Francisco Lafuente Labia, D. Ignacio Arilla Sierra, D. Manuel Praga Gandia, y D. Pablo Arnaser Comin. Del mismo modo y por



lo tocante a la lista de Industriales le cupo la suerte a los Ss. siguientes D Angel Estevan Sanchez, D Francisco Cia Ignaras, D Florencio Garcia Martin, D Francisco Loruerto Benillo, D Juan Aguasir Burguete, D Jon Sumetro Galliro, D Juan Marin Pracaj, D Luciano Abad Campos y D Mariano Lopez Navano. Usando el mismo mecanismo se sacaron de la urna los nombres de los Ss. siguientes que componen la seccion de Jornaleros y son a saber: D Andrs. Castro Berro, D Antonio Blasco Pradel, D Antonio Saderra Olin, D Antonio Miana Marco, D Benito Francker Alria, D Bernardo Sanchez Sanchez, D Domingo Abadia Villanueva, D Cristobal Triolita Duarte y D Domingo Holobana Burgos. Acto seguido el Sr. Presidente dispuso que por medio de atento oficio se hiciera saber a los agraciados haberles cabido la suerte de formar parte de la Junta Municipal para el año economico de mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos. Seguidamente por mi el infrascrito Secretario se cumplio lo dispuesto anteriormente y no habiendo ningun otro asunto que tratar se dio fin al acto y se firmo con mi go que Certifico.

Pedro Longar
Manuel Peroni
Tomás Roboz
Jablo Murillo

Manuel Capellan

Alexander Leizaola
Manuel Puy
Cristobal Sarrano

Manuel Puy
Cristobal Sarrano



Ayuntamiento del dia En la villa de Loga de los Caballeros y sus Salas Consistoriales a quince de Agosto de 1875

Senores
 Larraz Pruid.
 Olid
 Nacaj
 Longas
 Craydevilla
 Orton
 Mena
 Romi
 Munillo D Pablo
 Munillo D Santiago

Agosto de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los S^{tes} del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma, el Senor Presidente Dijo: Que el objeto de esta sesion era dar lectura de una carta del regente D Felis Repolles en la que manifestaba que habiendo recibido nueva organizacion la Caja de Depositos de Madrid, donde radican los bonos del Tesoro procedentes del ochenta por ciento de propios, necesitaba nuevos poderes a favor de D Roberto Repolles y D Don Lopez Polin, y en su virtud este Ayuntamiento, teniendo a la vista los poderes que en veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta se libraron a favor de los mismos Senores, y teniendo tambien presente que ya no son Bonos del Tesoro, sino resguardo de doscientas ochenta y seis mil ochocientos veinte y dos pesetas veinte y ocho centimos, segun dicho Repolles manifesta en su carta, y por consiguiente habiendosele dado nueva organizacion a la Caja de Depositos, como deja dicho, necesitan los citados regentes nuevos poderes, teniendo en cuenta lo conveniente que ha de ser a este Municipio asegurar sus fondos y cobrar el interes que redituen, que segun el mismo Repolles, sera el de cuatro por ciento anual, por unanimidad se acordó remitirle desde luego los poderes que solicita a favor de los nombrados Senores y del mismo D Felis Repolles, cuyos poderes se hallan concebidos en los terminos siguientes. "En la villa de Loga de los Caballeros a quince de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, el Sr Alcalde segundo exerciente D Alejandro Larraz asociado de los concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se constituyen en sesion ordinaria con objeto de proceder a la eleccion de Apoderado que represente en Madrid a este Ayuntamiento, y declarada abierta la sesion por hallarse reunido el m^u

mero de individuos que la ley exige para tomar acuerdos, el
indicado Señor Alcalde dijo: Que teniendo en la baja Gene-
ral de Depósitos la tercera parte del ochenta por ciento del pro-
ducto de los bienes de propios vendidos, sin que en poder del Muni-
cipio obre documento ni resguardo que acredite la cantidad por
que es acreedor, ni haya percibido los intereses debidos; pro-
cede desde luego que la Corporacion se ponga de acuerdo para la
eleccion de Apoderado, y así verificado resultaron elegidos los
Señores D. José Lopez, Polin vecino de Madrid y D. Felis Repo-
lles y D. Roberto Repolles, vecinos de Navarra a los cuales dicen
por este acuerdo para que juntos y cada uno de por sí representen
los derechos y acciones que asisten a la actual Corporacion Municipal,
y a las sucesivas, mientras no sea revocado este poder por otro acuer-
do posterior en la misma forma; para que soliciten y lleven a efecto lo
necesario a fin de que se liquide y conozca lo que corresponda por
capital e intereses de la tercera parte del ochenta por ciento; para que
recojan el resguardo o resguardos necesarios que para la futura es-
tabilidad proceda entreguen las Dependencias del Estado; para que
con intervencion y asistencia del Sindico D. Matias Naeaj y el Con-
cejal D. Pedro Urd cobren los intereses que el capital e intereses acu-
mulados hayan producido y en lo sucesivo producaan; para que
libren los resguardos que fueren de dar o los exijan, segun proceda; pa-
ra que en caso de que el Gobierno de S. M. (q. d. g.) acordare el pa-
go del capital en papel o metálico, ya sea en títulos al portador o
nominativos, lo perciban, y de todo lo que en virtud de este poder ma-
linaren daran cuenta a este Ayuntamiento; cuidaran así mismo de ren-
dir las cuentas justificadas de todo lo que cobren a virtud de este ayu-
deramiento, y remitiran al Sr. Alcalde por medio de carta o pliego
certificado, los documentos letras o libranzas de giro con las
mayores seguridades para que lleguen a su destino y se hagan
efectivas bajo su responsabilidad, la cual se entiende que aceptan
al hacerse de este cargo, obligandose con todos sus bienes a respon-
der al Sr. Alcalde, o a quien ogera este cargo, del cometido que

se le hace por la actual corporacion. Terminado este asunto en la
forma y terminos expresados en el acta de acuerdo que se lebranta,
el Señor Presidente declaró terminada la sesion y dispuso que pa-
ra cumplir lo prevenido en la circular de la Direccion de la Caja
general de Depósitos de treinta de Diciembre de mil ochocientos
veinte y nueve, se saquen tres copias certificadas y que se remi-
tan, una a los Ayudados para que acusen su recibo y acepta-
cion del cargo, y las otras dos al Sr. Jefe de la Administracion eco-
nomica de esta Provincia para los efectos prevenidos, arrando la
presente acta con la firma de su S.^o con la de los Concejales con-
currentes que saben hacerlo, y de que, como Secretario que soy, certi-
fico. = Alejandro Sararo = Pedro Olid = Matias Racaj = Pedro
Longas = Manuel Capdevilla = Tomas Orton = Manuel Perni =
Pablo Murillo = Santiago Muñillo = Por su acuerdo y el del Con-
cejal D. Romualdo Mena que no sabe firmar = Cosme Baile de-
cretario = La copia a la letra conforme con su original que exis-
te en la Secretaria de mi cargo a que me remite. Y para que
conste, en cumplimiento de lo mandado, libro la presente con el
visto bueno del Sr. Alcalde en forma de los Caballeros a diez y
siete de Agosto de mil ochocientos setenta y uno = V.º P.º = El Al-
calde segundo y gerente = Alejandro Sararo = Cosme Baile
Secretario = Acto seguido y a virtud de imitancia suya
se libro certificacion de pobreza de Maria Olasco, y se conce-
dió la vecindad en esta villa a D. Andres Mayo natural
de La Almunia, que asi lo tenia solicitado. Seguidamente
se redactó y acordó publicar un bando llamando al pago del
trigo a los que tomaron para sembrar en el mes de Diciem-
bre proximo pasado, mandando que el trigo se cobre en di-
nero, segun esta convenido, presenciando el acto los S.ºs Con-
cejales por turnos, empezando el dia diez, y sus los dos pri-
meros, quedando nombrados en el acto D. Pablo Muñillo y D.
Manuel Capdevilla. Acto seguido por el Señor Presiden-
te se ceyuro. Fue en vista de que los roturadores no han

concluido como se esperaba á manifestar las tierras que ca-
da uno tiene roturadas en los montes comunes de esta villa,
se estaba en el caso de proceder á la medicion de las mismas,
con el fin de saber ciertamente el terreno que existe roturado
y para que sirva de base al Municipio en los repartos que,
sobre la clase de roturadores, se verifican anualmente; y ha-
llandon accidentalmente en esta villa el Sobrestante facul-
tativo D Ignacio Albizu, proponia que por dicho señor
fueran medidos y reconocidos todos los terrenos roturados
en los montes comunes de esta villa; y por unanimidad
se acordó proceder á su medicion en la forma propuesta por
el Señor Presidente, abonando al Perito Albizu la cantidad
de treinta y un centimos de peseta por cada cahiz de tierra
que mida, acordando al mismo tiempo que en el presupuesto del
año actual se corrija desde luego, puesto que en la actualidad
se está confeccionando, la cantidad de dos mil pesetas. Hallan-
dose presente D Ignacio Albizu dice que acepta el compromi-
so de medir los terrenos roturados de los montes comunes de esta
villa por el precio de treinta y un centimos de peseta por cahiz.
Tambien se acordó por unanimidad que las mencionadas dos mil pe-
setas ó la cantidad á que ascienda la medicion de los terrenos rote-
rados haya de cargarse precisamente á la clase de roturadores.
Con lo que se dió fin á la sesion que firman todos los 111 asistentes á
ella de que certifico.

Alejandro Lora
Pedro Longas
Jablo Murillo
Manuel Espinilla

Manuel Gerni
Manuel Reng
Tomás Wilson
Gorné Paulsen

Pedro Obid



Ayuntamiento del día en la villa de Igea de los Caballeros y sus sa
 21 de Agosto de 1871 las Comisionales a veintinueve de Agosto de

Señores mil ochocientos setenta y uno, reunidos los Ss. del
 Larazo Berme
 Berni
 Paez
 Navano
 Capdevilla
 Orbon
 Manillo D Pablo
 Longas

mayor parte de individuos componentes, el Ayuntamiento de la misma y celebrando Sesion pu-
 blica en forma bajo la presidencia del Sr. D. Alexan-
 dro Larazo Alcalde segundo ejerciente, este Señor
 Dijo: Fue el objeto de esta Sesion era el de elegir una
 Comision de entre los individuos de este Ayuntamien-
 to que examine y presente el presupuesto Municipal
 que ha de regir para el año economico de mil ocho-
 cientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos
 quedando nombrados D Pedro Longas D Manuel
 Berni, D Pablo Manillo y D Manuel Capdevilla.

Acto seguido se procedio a dar lectura de las relaciones
 y partidas que lo componen y habiendo llegado a la re-
 lacion numero siete y Partida que figura para las
 fiestas de Nuestra Sra la Virgen de la Oliva se discutio en
 debida forma por cuanto en el presupuesto anterior
 no figuraba dicha Partida quedando acordado que ha-
 bien fiestas y por consiguiente aprobada dicha Parti-
 da. En la relacion numero catorce este Ayunta-
 miento acordó vigilar escrupulosamente la inser-
 sion de material de las escuelas presentando los
 Profesores las cuentas de cargo y data y que el mate-
 rial sea distribuido entre todos los niños que asisten
 a ella sin excepcion de ningun genero. En cuanto
 a la relacion numero veintisis duplicado el Ayun-

tamiento acuerda que la partida que en ella se figura haya de cargarse exclusivamente á los roturadores, de los montes comunes de esta villa. Al mismo tiempo acuerdo que se cuenten los ganados cargando á los ganaderos los gastos producidos por las Comisiones que salgan al cuento; que el ganado se cuente con la mayor exactitud y que se consignen en el Presupuesto la suma de trescientas pesetas siendo estas satisfechas precisamente por la ganaderia, en como los roturadores pagarian los gastos de medicion; entrando de lleno en el presupuesto de ingresos, este Ayuntamiento acordó por unanimidad cubrirlos en la forma siguiente

	Peretas	cent.
Por el Producto de los Hornos	500	..
Por el producto de los Propios de esta Villa	20000	..
Por el mayor aprovechamiento que tienen los ganaderos en los montes comunes de la misma	26000	..
Por el mayor aprovechamiento de los roturadores que tienen terrenos en cultivo en los montes comunes de esta villa	1055	40
a La componen la suma de	56555	40

á que asciende el Presupuesto de gastos, acordando al propio tiempo este Ayuntamiento que si las lami-
nas arrojaran mayor interes del consignado, ó sean veintemil pesetas, se rebaje el exceso de las partidas consignadas á los ganaderos y roturantes. Seguidamente y siendo tocadas las once se procedio al sorteo de los Asociados que en union con este Ayuntamiento han de formar el Presupuesto del año mil ochocientos setenta y uno á mil ochocientos setenta y dos y dando principio por la lista de los labradores de esta villa, introducidas en



la urna las papetetas en equivalencia de la re-
 ferida lista, salieron elegidos sucesivamente los
 S. siguientes: D. Antonio Oliva, D. Antonio Sagar-
 te Sanchez, D. Cosme Liso Modrego, D. Cristobal Sa-
 vano Sayas, D. Felix Apuntate Paradis, D. Francisco
 Saur Mouso, D. Geronimo Gallero Sandoz, D. Juan
 Ayra Palacio y D. Justo Muñillo Reguague. Por el
 mismo procedimiento se continuo la operacion
 con la lista de ganaderos habiendo cabido la suerte
 a D. Alejandro Nijamitlan Sacara, D. Antonio Fern-
 nandez Labena, D. Antonio Labena Adellae, D. Cri-
 tobal Baquero Larobras, D. Estevan Janina Demica,
 D. Francisco Lafuente Cobia, D. Ignacio Anillaliva,
 D. Manuel Praga Gaudia y D. Pablo Aruaser Comin.
 Del mismo modo y por lo tocante a la lista de in-
 dustriales le cupo la suerte a los S. siguientes: D.
 Angel Estevan Sanchez, D. Francisco Cia Aguasay,
 D. Florencio Garcia Martinez, D. Francisco Lombier-
 to Binillo, D. Juan Aruaser Buzquete, D. Jose
 Sumetro Gallero, D. Juan Manu Racaj, D. Lucia-
 no Abad Campos y D. Mariano Lopez Navarro.
 Quando el mismo vicarissimo se sacaron de la ur-
 na los nombres de los S. siguientes que componen
 la seccion de jornaleros y son a saber: D. Andres
 Castro Rivero, D. Antonio Blasco Padel, D. Anto-
 nio Ladron Oliva, D. Antonio Miana Marco, D.
 Benito Francis Atian, D. Bernardo Sanchez
 Sanchez, D. Bruno Abadia Villa, D. Cristobal
 Violeta Duarte y D. Damasco Colonana Burgos.
 Acto seguido el Sr. Presidente dispuso que por
 medio de atento oficio se hiciera saber a
 los agraciados haberles cabido la suerte de for-

mas parte de la Junta Municipal para el año eco-
 nomico de mil ochocientos setenta y uno a mil
 ochocientos setenta y dos. Acto seguido por mi
 el infrascrito Secretario se cumplió lo dispuesto
 anteriormente y se ofició a los referidos señores
 y no habiendo ningun otro asunto que tratar
 se levanta la Sesion que firman los S. S. asistentes
 a ella que Certifico.

Alexandre Larrea

Manuel Capdevilla

Thomas Wilson

Pablo Merino
 Pedro Longas

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Cristobal de
 Larrea

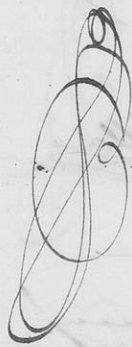
Comte Paulo de

Ayuntamiento del día } en la Villa de S. Juan de los Caballeros y sus ba-
 28 de Agosto de 1871 } sas constitucionales a veintiocho de Agosto de

Señores mil ochocientos setenta y uno reunidos los S. S. del
 Clemente Preside mayor mayor parte de individuos componentes
 Larrea d Ayuntamiento de la misma y celebrando Sesion
 Capdevilla publica en forma bajo la presidencia del Sr. D.
 Ocho Pedro Clemente este Señor dio cuenta de una Comu-
 Navarro nicacion del Sr. Governador Civil de la Provincia
 Praej y un pliego de condiciones para subastar los mon-
 Mena tes de esta Villa titulados Bardena alta y baja, co-
 Munillo Pablo mun de Jarama, y Valde Diego; que apenas de-
 no haber autorizado este Ayuntamiento el res-
 tamiento y subasta delos citados trozo de monte,
 el Ingeniero de la Provincia habia señalado el día



diez y ocho de Setiembre proximo para que tenga lu-
 gar dicha subasta. A acto seguido se acordó asistir
 en el día de mañana a la fiesta votiva de esta Villa
 por la Degollacion de San Juan Bautista disponiendo
 publicar un bando mandando iluminar las casas
 y recomendando la asistencia. A continuacion se
 procedió a nombrar Comisionado que para á para
 gora á hacer la entrega de los quintos; y por una
 unanimidad reayó el nombramiento en el Sindico
 D. Matias Tracaj. Seguidamente se hizo presente
 por el Sr. Presidente que D. Tomas Mateo habia so-
 licitado que puesto que en la fachada de su casa ha-
 bia desde tiempo inmemorial un reloj de sol del
 cual se aprovechaban todo los vecinos, se hallaba el
 trozo de pared en que dicho reloj esta colocado ame-
 norando ruina, y le parecia prudente que por
 cuenta del Municipio se compusiera aquel tro-
 zo de pared; y el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordó contestar á dicho Sr. Mateo que si quie-
 re componer de su cuenta la pared de su casa, lo
 haga aun cuando el reloj desapareca pues por
 cuenta del Municipio no crece debe hacerse la
 obra que se solicita. A continuacion se dió lec-
 tura de una comunicacion del Sr. Governador
 en la que dice que la Diputacion Provincial habia
 acordado que el Ayuntamiento satisfaga á D.
 Manuel Pizar Jaime el importe de las pensiones
 consignadas en los presupuestos de esta Villa ya cuyo



cuyo pago se halla en descubierta para lo cual for-
 mará en el término de treinta días el correspon-
 diente Presupuesto incluyendo también en él la pen-
 sión correspondiente al corriente año económico
 sino la tubiere consignada en el presupuesto vigen-
 te, desestimando la pretension del interesado re-
 presentado por D. Joaquin Cubenas respecto al pago
 de las pensiones atrasadas. Acto seguido acordó
 este Ayuntamiento que se proceda á hacer efec-
 tivo el cobro del presupuesto Municipal per-
 tenciente al año económico de mil ochocien-
 tos setenta á mil ochocientos setenta y uno y las
 restas de otros presupuestos: con lo que se dio fin á
 la Sesion firmando todo los Señores asistentes
 á ella conmigo el Secretario que Certifico.

Pedro Clemente

Manuel Capdevilla

José Murillo

Pedro Vich

José Andrés Lora

Manuel Arce

Cristóbal Navarro

Por un acuerdo y el del Concejal D. Primitivo Mena
 que no sabe firmar

Cosme Paulo Leroy

Ayuntamiento de día, en la villa de Jeca de los Caballeros y sus
 3 de Setiembre de 1871 Salas Comunitarias á trece de Setiembre de mil
 Señores ochocientos setenta y uno, reunidos lo H del mar
 Clemente Presid. que mayor parte de individuos componentes

Larano
 Capdevilla
 Munillo Pablo
 Sacorro
 Orbon
 Oid
 Berni



el Ayuntamiento de la misma y celebrando se-
 sion publica en forma bajo la presidencia del
 Sr. D. Pedro Clemente este Sr. Dijo: Que el objeto de
 la sesion era el de proceder al otorgamiento de la
 escritura de afianzamiento entre este Ayuntamiento
 y D. Felix Dehesa como Depositario de los fondos
 Municipales; que al efecto se habia llamado por
 carta al Notario de Santa D. Bonifacio Ochoa y que
 habiendo parado de dicha villa a esta se hallaba a
 disposicion de este Municipio. Oido todo lo dicho por
 el Sr. Presidente se acordó pasar atento recado al re-
 ferido Sr. Ochoa así como a D. Felix Dehesa, D. Vicen-
 te Jorjpe y D. Silvestra Corcuella conyuges los il-
 timos y padre politico del primero y tomada por
 el Notario citado las notas necesarias a presen-
 cia de los interesados y de este Ayuntamiento se
 otorgo acto seguido la oportuna escritura de afian-
 zamiento con arreglo a las bases y condiciones
 en el acuerdo tomado por este Ayuntamiento
 en veinticinco de Setiembre del año pasado mil
 ochocientos setenta que firmaron el D. Felix y to-
 dos los Sr. presente no habiendolos los conyuges
 D. Vicente Jorjpe y D. Silvestra Corcuella por
 no saber hacerlo y a su ruego firman como ter-
 tigos D. Marcelino Violeta y D. Francisco Cia ambos
 de esta Ciudad. Seguidamente se acordó por es-
 te Ayuntamiento librar certificacion de buena
 conducta de Juan River Campo, y de los bienes
 que el mismo lleva encastrado a su nombre
 segun lo tiene reclamado el Juzgado de primera
 instancia de este Partido; tambien se libro certi-
 ficacion de los bienes encastrados a nombre



de D. Miguel Dominguez de esta Ciudad. Segui-
damente se acordó que el día ocho del corriente mes,
se lleve a efecto la Hega en beneficio del Santo Hospiti-
tal y que al efecto se invite a los Curas, a D. Ma-
nuel Añu y a las personas que se crea a pro-
posito entre ellas los facultativos, señalando
la hora de las cuatro de la tarde. A continuación
el Sr. Presidente expuso: Que habia tenido noticia
de que varios jornaleros se dedicaban a rascar
el parto y venderlo a D. Antonio Olin y que en
su entender era perjudicial a los montes, comu-
nes, y el Ayuntamiento en su consecuencia nor-
do mandó publicar un bando prohibiendo la
extracción de parto, advirtiéndole a los montes
que vigilen con la mayor escrupulosidad sobre
de particular. Seguidamente acordó este Ayunta-
miento que hubien dos corridas de vacas en las proai-
mas fiestas y hogueras de costumbre asistiendo a la
procecion y fiesta religiosa encargando al mismo tiem-
po a D. Francisco Cía qd disponga el referido para el
Ayuntamiento y convidados: que para una Comisión de
este Ayuntamiento a tratar con D. Gregorio Nijamitán y D. Pablo
Amaral sobre el precio y condiciones con que cedan las vacas re-
curadas para las dos corridas, con lo que se dispuso a la denia firmen-
do lo Sr. M. asistente a ella de que Certifico.

Pedro Clemente

Pablo Murillo

Alexandro Larrea

Cristobal Adame

Pedro Olid

Manuel Capdevilla

Francisco Vitor

Manuel Perini

Comisario Pedro Perini



Ayuntamiento del día } en la villa de Igea de los Caballeros y sus Salas
 15 de Setiembre de 1871 } Comunitarios a quince de Setiembre de mil ochocientos

Señores
 Clemente Prndte
 Larrao
 Besni
 Capdevilla
 Navarro
 Ubañ
 Olid
 Munillo D Pablo
 Longis

ciento setenta y uno, reunidos los S. del mayor
 mayor número de individuos componentes el Ayu-
 tamiento de la misma y celebrando Sesión pública
 en forma bajo la presidencia del Sr. D Pedro Clemen-
 te, este Señor Dijo: Que el objeto de esta Sesión era el
 dar cuenta de una comunicacion del Sr. Governador
 Civil de la Provincia en la que adjunta remi-
 te un pliego de condiciones que tra de regir en la
 Subasta de los pastos de los montes titulados Parde-
 na alta y baja, Val de Diego y otros terrenos que ape-
 sas que este Ayuntamiento no tiene intencion de
 arrendar por este año ningun terreno, ni tampoco
 ha contactado al Ingeniero de montes a las diferentes
 invitaciones que ha hecho para que se designaran
 los terrenos que se habian de consignar en el pliego
 de aprovechamientos forestales, el ramo de montes
 habia incluido en el pliego varios terrenos de estos
 montes y creia que se estaba en el caso de tomar al-
 guna determinacion y aun protestar si se creia pro-
 dente por esta Corporacion. Oido todo lo expuesto por
 el Sr. Presidente el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerdo protestar el acto haciendo saber a la Superio-
 ridad que los montes comunes pertenecen a la pobla-
 cion y por consiguiente el Ayuntamiento dispon-
 dra de ellos, consignando en su presupuesto como
 lo viene haciendo varias cantidades, que deberan



abonar los ganaderos y roturadores por el aprovechamiento que tienen en los mismos; y que en cuanto a las deudas boyales estas estan destinadas al pago de las adulas y por consiguiente excluidas de toda subasta y arrendamiento. Al mismo tiempo se acordó que el día diez y ocho del actual, que es el designado para la subasta se presente a protestar en nombre de este Ayuntamiento el segundo Alcalde D. Alejandro Larayo. Del mismo modo se acordó que el día veinte del corriente mes por D. Pablo Murillo P. uno a la parte con el fin de protestar en nombre de este Ayuntamiento contra la subasta que ha de tener lugar en dicha villa de los montes de la misma, motivando en ella que los ganaderos de esta poblacion tienen derecho de inmemorial de pastar de sol a sol los referidos montes; seguidamente se acordó por una comision a la que se le dio el día veintiseis por la Capital con el fin de felicitarle, y habiendo procedido por su parte al nombramiento de dicha Comision, introducidas en una urna las papelotas con los nombres de todos los individuos de este Ayuntamiento, toco la suerte a los Concejales D. Santiago y D. Pablo Murillo. Con lo que se levantó la sesion que firman todos los M. de que Certifico.

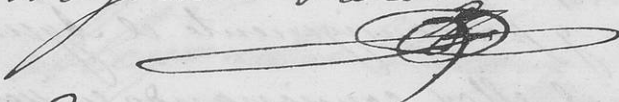
Pedro Clemente



Manuel Perri



Alejandro Larayo



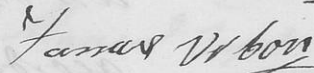
Cristobal de la Cruz



Pedro Olid



Manuel Capdevilla



Juan Vitor



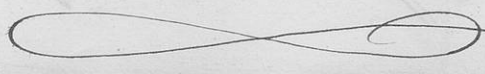
Comandante de Armas



Acto de Subasta



En la villa de Igea de los Caballeros y sus salas, con-
 sistoriales a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno ante el Sr. D. Pedro Clemente Al-
 calde primero de la misma y del sobreguarda del ter-
 cer cuartel perteneciente a este Distrito D. Aquili-
 no Calleja, siendo las diez de la mañana que es la
 señalada en el Boletín Oficial número veintinueve
 perteneciente al Sábado diez y nueve de Agosto para
 dar principio a la subasta de los pastos de los montes
 de esta villa titulados Bardena alta, Bardena baja
 Val de Diego y Comun de Jarandues bajo los tipos res-
 pectivos siguientes: Bardena alta Dos mil doscien-
 tas veinticinco pesetas: Bardena baja Dos mil dos-
 cientas veinticinco pesetas: Val de Diego mil se-
 tenta y cinco pesetas y Comun de Jarandues mil
 setenta y cinco pesetas. Ya constituido habiendo
 las puertas del local y publicado los tres bandos de con-
 tumbrs por el Sr. publica Roman Abadia, el Sr. D.
 Alcalde anunció que se daba principio a la subas-
 ta con el monte titulado Bardena alta. En este estado
 se presentó D. Alejandro Laran segundo Alcalde de
 este Ayuntamiento y entregó al Sr. Presidente el es-
 crito que copiado a la letra dice así: "D. Alejandro La-
 ran Alcalde segundo de la villa de Igea de los Caballe-
 ros comparece ante el que lo es primero D. Pedro Cle-
 mente y el sobreguarda D. Aquilino Calleja y Orbe
 que se hallan constituidos en la Casa Comunal de
 esta villa para celebrar la subasta de los pastos de los
 montes comunes titulados Bardena alta, Bardena
 baja Val de Diego y Comun de Jarandues, y al anun-
 ciarse dicha subasta dice: "En el Ayuntamiento



Constitucional de esta Villa su Señor del quince
de actual acuerdo protestar contra la suba-
sta de que se hace mención, por en que con ella
se invaden las atribuciones de dicho Ayunta-
miento; que este acuerdo al propio tiempo
confirió al compareciente facultades necesa-
rias para que en representación de dicha Cor-
poración hiciera la protesta expresada, como
lo verifica en este acto solicitando se consignara
en el expediente de subasta y se le entregara
certificación de haberlo así verificado. Igua-
l día y ocho de Setiembre de mil ochocientos seten-
ta y uno." = Alejandro Saraso." Seguidamente
se presentó D. Matías Praxaj, Abogado Procura-
dor de este Juzgado con poder bastante que pre-
sentó en el acto y le fué devuelto, y en nom-
bre y representación de la Asociación de Ganade-
ros de la Villa de Bauste dijo: Que protestaba
contra las subastas que se estaban celebrando
por cuanto sus poderdantes se creían con dere-
cho a pastar las yerbas de los ríeños comunes,
por el Alero que de inmemorial tiempo dis-
frutaban en ellos; que se consignaran mis-
mo en el expediente de subasta y se le librara
certificación de haberlo verificado. Expedidas
las respectivas certificaciones a los nombrados
D. Alejandro Saraso y D. Matías Praxaj se puso
de manifiesto el pliego de condiciones y volun-
tades presentados ningún postor se dio por
terminado el acto por lo tocante al comungaci-
tado; transcurrida media hora y siendo por con-
siguiente las diez y media de la mañana con-



terminó la subasta del Comen. titulado Bardena baja
 bajo el mismo tipo de dos mil doscientas veinti-
 cinco pesetas, y habiendose observado las mismas
 formalidades que en la anterior y no habiendo
 ningún portor se finó la subasta del ya citado
 monte. Mediando un intervalo de media hora y ha-
 biendo tocado las once en los relojes de esta Villa, pre-
 via las formalidades de costumbre se dió principio
 a la subasta del Comen. de Val de Diego bajo el tipo de
 mil setenta y cinco pesetas y no habiendose presen-
 tado ningún portor se dió por terminado el acto de esta
 tercera subasta y habiendo pasado otra media hora se
 anunció con las formalidades debidas la subasta del
 Comen. de Jara, oras bajo el tipo de mil setenta y cinco
 pesetas y trascurrido el tiempo necesario sin que se pre-
 sentara ningún portor se dió por terminado
 el acto que firman el Sr. Alcalde y el Em-
 pleado del ramo de montes ya nombrado
 conmigo el secretario de que certifico.

Pedro Chavante

Comen. Paulo Serro

Ayuntamiento del día } En la Villa de Iga de los Caballeros y su Sta
23 de Setiembre de 1871 } las Consistoriales á veintitres de Setiembre de

Señores mil ochocientos setenta y uno, reunidos los S. del mar.
Clemente Preside que mayor numero de individuos componete, el
Saras Ayuntamiento de la misma y celebrando sesión pu-
Capdevilla blica en forma bajo la presidencia del Sr. D Pedro
Ortón Clemente, este Señor dijo: Fue el objeto de esta Sesión
Racaj era el dar conocimiento á esta Corporacion de una
Munillo D Pablo comunicacion del Presidente de la Junta de Justicia
Munillo D Santiago cion primaria de Saragosa en la que dice que los
Longas Maestros D Gregorio Anas y D Jon Alcaz de esta villa
y la de Baute, han solicitado permuta de sus cargos
respectivos, y como quiera que para llevar á efecto
la referida permuta es requisito indispensable que
este Ayuntamiento preste su aquiescencia, por una
midad se acordo acceder á los deseos de ambas
maestros y autorizar la permuta que tienen solici-
tada. Con lo que se dio fin á la Sesión firmando to-
do los S. asistentes, á ella de que Certifico.

Pedro Clemente

Manuel Capdevilla

Pablo Munillo

Tomás Ortón

Pedro Longas

Alexandre Larona

Matias Anas

Comendador D. Pedro Longas



Señores

Clemente Mend^{te}

Sorano

Carpevilla

Berni

Racaj

Louzas

En la Villa de Igea de los Caballeros á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno, hallen don el Sr. Alcalde asistido de sus el infrascripto Secretario se presentaron en esta Secretaria los Señores D. Jose Dehesa, D. Gabriel Fernandez, D. Luciano Abad D. Felix Lacosta, D. Fidencio Les, D. Cristobal Navarro Sayas y D. Mariano Garcia, y ~~Agustín~~: Que teniendo noticia de que habia salido para la capital de la Provincia una comision con el objeto de felicitar á S. M. el Rey á su paso por dicha poblacion, cuya Comision se compone de los dos Concejales, D. Pablo Munillo y D. Santiago Munillo, que si bien los creen tan dignos como cualquier otro encuentran esta Comision poco numerosa y de poca representacion para un acto tan solemne y en su consecuencia piden, que se nombre desde luego otra Comision compuesta del Sr. Alcalde y algun otro Concejales invitando ademas á alguna otra persona de distincion. Tomada la peticion en consideracion por el Señor Alcalde, este Señor cumplió al momento al Ayuntamiento que por ser hora estemporanea no se pudieron reunir mas que los Señores anotados al margen y estos acordaron acceder á los deseos de los peticionarios y nombrar desde luego otra nueva Comision compuesta de los Señores siguientes D. Manuel Carcajares Arara Suador del Reyno, D. Estevan Lopez Brquena Abogado, D. Enrique Amiralaga Proprietario y el Alcalde primero

D Pedro Clemente. Con lo que se dio por termi-
nada la sesion firmando los señores asistentes
a ella conmigo el secretario que certifico.

Pedro Clemente

Manuel Capucilla

Alexandre Larrea

Manuel Berni

Jedencos Lopez

Gabriel Ferrando

José Dehesa

Pedro Longay
Mariano Blum

Marcos Garcia

Juliano Madro

Comme Paulo Torres

Ayuntamiento del dia en la villa de Ica de los Caballeros y sus
señores de mil ochocientos setenta y uno, reunidos
el 14 de Octubre de 1871. Salas Comisionales a cuatro de Octubre

Señores de mil ochocientos setenta y uno, reunidos
Clemente Prindte los H. del mayor numero de indivi-
Larrea duos componentes el Ayuntamiento de la mi-
Navarro ma y celebrando sesion publica en forma
Racaj bajo la presidencia del Sr. D Pedro Clemente,
Urbon este señor Dijo: Que el objeto de esta sesion
Berni era el de dar cuenta de que la Junta de propie-
Longay tarios de esta villa habia hecho presenten



el día de ayer que el camino de Buecavillo estaba
 en muy mal estado, y en disposición de que los
 Propietarios no podían acarrar sus uvas y que
 a su entender debía componerlo el Ayuntamiento.
 Oído lo dicho por el Sr. Presidente el Ayunta-
 miento acordó no haber lugar a la petición de
 la Junta de Propietarios, por cuanto el camino
 a que se refiere no da salida a ninguna pobla-
 ción, y solo es camino de herederos, y por consi-
 guiente deben componerlo los dueños de las fin-
 cas a que da paso. Seguidamente se dió cuenta
 de que la Junta Superior de primera instancia
 de Sangora había aprobado la permuta que tie-
 nen solicitada los Maestros de esta Villa y Canste
 D. Gregorio Aruás y D. Jon. Alcaz. A continuación
 hizo presente el Sr. Presidente que varios ganaderos
 habían solicitado que se les amende algún trozo
 de los Boasales sin perjuicio de poder plantarlos
 las adultas; y en su vista teniendo presente este Ayun-
 tamiento que si se amendaran los partes de las adu-
 las faltarían para la manutención de las Caballe-
 rías, acordó no acceder a los deseos de los ganaderos
 peticionarios. Tambien se dió cuenta de una
 comunicacion de D. Marcos Amara en la que
 reclama varias cantidades por lo que adeuda este
 Municipio al Conde de Croxel, y el Ayuntamien-
 to acordó contestar a dicho Sr. Amara que hoy
 por hoy carece por completo de fondos, y que en



el momento que los haya se le usará para la
este entrega de lo que se pueda y deba. Seguida-
mente se dio lectura de una solicitud presenta-
da por Amicte Burguete vecino de Picos, pi-
diendo se le conceda un solar en dicho Barrio,
y en su vista este Ayuntamiento acordó acceder
á la petición, pasando la comisión de ornato
publico á reconocer si se causa perjuicio á ter-
cero, y en caso de que no se cause nombrar al
pinto de este Ayuntamiento para que lo tare.
Seguidamente teniendo presente la época de la
clarificación de pobres se acordó nombrar una
comisión compuesta de D. Manuel Benigno
Thomas Urbon con el fin de que clarifique la fami-
lias pobres que han de recibir gratis los medica-
mentos de la botica sin contratar pasando relación
nominal al boticario para los efectos correspondien-
tes. Fue habiendo ningun otro asunto que tratar
se dio por terminada la sesión firmando todos los
asistentes á ella conmigo el secretario que certifico.

Pedro Chuante

Thomas Urbon

Manuel Benigno

Alejandro Lerona

Pedro Longas

Cristóbal Navarro

Matías Benigno

Armedo Paulo Lerona



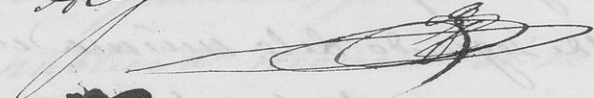
Coma de posesion del Maestro D. Jon Alcaz

Señores
 Sarrao Presid^{te}
 Lopez
 Cubenas
 Permi^{do} Suñeras
 Corcuella

En la villa de Igca de los Caballeros a siete de Octu-
 bre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos
 los S^{ts}. del magen mayor parte de individuos com-
 ponente la Junta de primera ensenanza de esta
 villa bajo la presidencia de D. Alejandro Sarrao
 Alcalde segundo de la misma este Señor Dijo:
 Que por cuanto los Maestros de Parvulos de
 esta villa y la de Caute D. Gregorio Aruás
 y D. Jon Alcaz habian solicitado per-
 muta de sus cargos respectivos, la Junta
 Superior de primera ensenanza de la Ciu-
 dad de Paragora habia remitido a la
 aprovacion de este Ayuntamiento la
 solicitud de los ya citados Maestros. En
 este Ayuntamiento en sesion de veinte y
 tres de Setiembre proximo pasado habia
 acordado acceder a la permuta, y en lo ma-
 nifestó a la referida Junta Superior de
 primera ensenanza de esta Provincia
 en el mismo dia, de cuyas resultas la es-
 perada Junta remitió su aprovacion en
 comunicacion de ayer; y por tanto, se es-
 taba en el caso de poner en posesion de su
 cargo a D. Jon Alcaz como Maestro de Par-
 vulos de esta localidad. Seguidamente se
 mandó penetrar en el Salon de sesiones al nom-
 brado Alcaz y por mi el infrascripto Secre-
 tario se dio lectura de la comunicacion de
 la Junta Superior de que queda hecho mención
 aprovando la permuta solicitada. Y con el

fin de dar a conocer a los niños su nuevo Ma-
estro; se acordó pasar al local de la Escuela y
presentarlo con las formalidades debidas. Con-
to que se levantó la Sesion que firma los se-
ñores asistentes a ella conmigo el secretario
que Certifico.

Alexander Larra



Luciano Beruete



Ayuntamiento del dia en la villa de Iba de los Caballeros y sus
22 de Octubre 1875 Salas Comunitarias a veintidos de Octubre de
Señores mil ochocientos setenta y uno, reunidos los S.S. del
Clemente Presid^{te} mayor numero de individuos componen-
Larra tes el Ayuntamiento de la misma y celebrando se-
Olid sion publica en forma bajo la presidencia del
Larra Sr. D. Pedro Clemente, este Señor Dijo: Que el Ob-
Ordon geto de la Sesion era el de dar lectura a una comu-
Munillo D. Santiago nicacion del M. G. G. Governador Civil de la Provin-
Mena cia, en la cual se copia el dictamen emitido por la
Munillo D. Pablo



Seccion de Ponente del Tribunal Supremo en la que se niega la autorizacion que este Ayuntamiento tenia solicitada para convertir las laminas interseparables en bonos del Tesoro de producto del ochenta por ciento, apoyada en las razones que en dicha comunicacion se expresa; y en su vista, este Municipio acordó archivar dicha comunicacion con el fin de concertarse a ella si en alguna otra ocasion tiene necesidad de reunirse con el mismo objeto. Seguidamente se dio lectura de una carta del Agente D. Felix de polles en la que manifiesta que tiene disponibles Cuarenta mil reales vellon procedentes de los intereses de las laminas que obran en su poder correspondiente a esta Corporacion; y en su consecuencia por unanimidad se acordó comisionar al Concejal D. Manuel Berri, el cual se halla accidentalmente en Zaragoza, para que reciba de dicho Agente de polles los expresados Cuarenta mil reales vellon y los condurea a disposicion de este Municipio cuando regresare a esta Villa, expediendo al efecto la correspondiente carta orden al Agente para su entrega y otra al Concejal D. Manuel Berri para que se haga cargo de ellos. Seguidamente y en vista de que son muchos los deudores del trigo que se distribuyó para sembrar cuyo importe lo adelantó D. Gregorio Ripamillan, el Ayun-



taniento por unanimidad acordó otorgar
poderes a favor de D. Pedro Clemente en primer
lugar, de D. Matias Raca en segundo y de D. Con-
stantino Monterde y D. Judencio Pérez en tercero
y cuarto respectivamente, para que desde luego
y sin consideracion de ningun genero procedan
a emplazar a los deudores hasta conseguir su
cobro definitivo. Con lo que se dio fin a la sesion
firmando todos los Ss. asistentes a ella de que go
el Secretario Certifico.

Pedro Clemente Alejandro Larayo

Pedro Oliva

Pablo Muriel

Tomás Urbon

Cristóbal

Donme D. Pablo Seris

El Ayuntamiento del dia } en la villa de Egua de los batalleros y sus salas con
2 de Noviembre de 1871 } istoriales a dos de Noviembre de mil ochocientos seten

Señores
Clemente Presidente
Larayo
Demi
Caydevilla
Urbon
Sorgas
Raca
Muriel D. Pablo

ta y uno, reunidos los Ss del margen mayor parte de
individuos componentes el Ayuntamiento de la misma
y celebrando sesion publica en forma el Sr. Presidente
Dijo Que el objeto de la sesion era el de dar lectura
de una comunicacion al Ayuntamiento de Logrono
en la que se invita a todos los de España, a formar
una suscripcion con el objeto de erigir un monumento
al Comodoro Don Duque de la Victoria, y en virtud
este Municipia teniendo presente el declarado nom



bre del General Cuartero, su patriotismo y constancia en la defensa de la causa de la libertad, acordó por unanimidad suscribirse desde luego por la suma de cincuenta pesetas, publicando además un bando haciendo saber a este vecindario, queda abierta en esta Secretaría la suscripción para que las personas que gusten paren a depositar sus donativos. Seguidamente y teniendo presente que el Juzgado de primera instancia de los tiene pedidas certificaciones de la conducta de Victorio Sumbró, y de Leon y Julio Bagudano, se acordó se expediran diciendo que si bien los dos primeros han estado en presidio por causa sobre homicidio, desde su regreso, merecen como el tercero buena conducta moral a este Ayuntamiento. A esto seguido se acordó proceder a la distribución de los cuarenta mil reales que se hallan en depositaria satisfaciendo a todos los inquilinos que se les adeuda del año económico finado, un trimestre a cada uno, imputando el resto en las cuentas particulares mas apremiantes, teniendo presente que de las que se adeudan a los Monteros por los jornales que tienen desembogados se les pague a razón de una junta diaria sobre su paga. Dando fin a la sesión que firmaran los Parientes a ella de que certifica.



Pedro Clavente	Alejandro Larrea
Pedro Longas	Manuel Borrini
Pablo Murillo	Manuel Nuñez
Manuel Copavilla	Tomás de bon

Comme Pedro Lerio

Ayuntamiento del día En la villa de Egua de los Caballeros y sus Salas
12 de Noviembre de 1871 Consistoriales á doce de Noviembre de mil ochocientos

Señores
Clemente Presidente
Sanaro
Cajadevilla
Racaj
Munillo D Pablo
Savarr
Orbon
García
Bemi

setenta y uno, reunidos los S.^{ts} del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr D Pedro Clemente, se dio cuenta de una circular inserta en el Boletín oficial número setenta y nueve en la que se convoca á elecciones para Diputados Provinciales en varios Distritos de esta Provincia, y en otros el de Egua, por haber sido nombrado Gobernador de Oviedo D Desiderio de la Escosura que desempeñaba dicho cargo, añadiendo el Sr Presidente que se presentaba Candidato por este Distrito D Casiano Arrabalaga, propietario, de esta vecindad, y que á su instancia lo hacia presente á este Ayuntamiento por si tenían á bien los Señores Concejales, que lo componen de apoyar la referida candidatura por los medios legales. Vido lo dicho por el Sr Presidente el Ayuntamiento acordó apoyar la candidatura de D Casiano Arrabalaga, se seguidamente se dio lectura de una carta suscrita por el Diquitado Provincial que fue por este Distrito D Desiderio de la Escosura en la que se despedia de todos los electores que lo componen, diciendo que le dispensaran si en algo no habia interpretado los sentimientos y deseos de los electores, y en su vista este Ayuntamiento por unanimidad acordó contestar dando las gracias al referido Señor Escosura, manifestandole lo agradecida que se halla esta Corporacion por la rectitud con que ha desempeñado su come



tido. Y no habiendo ningun otro asunto que tratar se dio por terminada la sesion que firman todos los señores asistentes a ella de que certifico.

Pedro Clemente Alejandro Vazquez
Manuel Berni
Pablo Esturillo Tomas de bonis
Manuel Capdevilla

Comes Pocaloserris

Ayuntamiento del dia en la villa de Logro de los Caballeros a catorce de Ocho-
14 de Noviembre de 1871) vembre de mil ochocientos setenta y uno, reunidos en
las Salas Constitucionales de la misma los S. de el margen,

Senores
Clemente Presid.
Sarero
Berni
Ortore
Racaj
Gurico
Lorigas
Munillo Pablo
Olid
Capdevilla

mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento de la misma y celebrando sesion publica en forma bajo la presidencia del Sr D Pedro Clemente, este Sr Dijo: Que el objeto de esta sesion era el de dar lectura a una esposicion que han dirigido varios Agrimensores de Saragora al Sr Gobernador denunciando la medicion de los terrenos roturados a que habia dado principio D Ignacio Alvisu y cuya esposicion habia remitido dicha Autoridad a informe a este Ayuntamiento y en su virtud acuerdo informar diciendo: Que efectivamente contrato con D Ignacio Alvisu la medicion de los terrenos roturados, pero lo hizo en atencion a no haber en aquella fecha punto facultativo y por considerar a dicho señor Alvisu apto

Decorative flourish

para dicha medicion y erer conveniente a los inte-
reses de este pueblo el deslinde y conocimiento de di-
chos terrenos. Seguidamente y teniendo presente la
proximidad de las elecciones para Diputados Provin-
ciales se acordó que con arreglo a la ley electoral vigen-
te que daban nombrados Presidentes para las mesas in-
terinas de los Colegios de las Casas Consistoriales, Salva-
dor y Santa Maria, respectivamente, a los S.^{os} Mesas
primero, segundo Alcalde y Regidor primero D Pablo
Murillo, publicandose por bando este acuerdo y fijan-
do en las puertas de los locales el anuncio correspon-
diente; y no habiendo ningun otro asunto que tratar se
levantó la sesion que firman todos los S.^{os} asistentes a
ella de que certifico.

Pedro Clemente Alejandro Lora
~~Pedro Lora~~ Manuel Merini
Pedro Lora Martin Recay
Pedro Olie Pablo Murillo
Manuel Capdevilla Tomas V. Borja

Comodoro Baile Serio

Ayuntamiento del dia En la villa de Igea de los Caballeros y sus Salas
22 Noviembre de 1871 Consistoriales a veinte y dos de Noviembre de mil
ochocientos setenta y uno, reunidos los S.^{os} del mar-
gen, mayor parte de individuos componentes de ayun-
tamiento de esta villa y celebrando sesion publica en
forma, bajo la presidencia del Sr D Pedro Clemente
Capdevilla



Longas
Berni
Orbon
Navarro
Munilla D Pablo
Genico

este Senor Dijo: Que en el dia de ayer se le presento a
Pamoco D Justo Ordaz, advirtiendole que precisamente
el primer dia de las elecciones proximas, debe celebrar
se una gran fiesta en la Iglesia del Salvador, y rogaba
al Ayuntamiento variera el local, ofreciendo su casa
al efecto. Vido lo dicho por el Sr. Presidente el Ayunta
miento acordo acceder a los deseos del citado Pamoco, y
de acuerdo con su dueño, señalar la casa de la Virreonda
que esta contigua al Salvador, para que acudan los electo
res a emitir sus sufragios, publicando por bando esta
determinacion para conocimiento de los interesados, ha
ciendo tambien extensivo este acuerdo a los vecinos del
barrio de Pivas. Seguidamente y habiendo hecho presen
te D Tomas Orbon que el lavador bajo estaba en muy
mal estado, se acordo componerlo en cuanto se pueda y
respecto de unas rijas que hay en muy mal estado en
el Convento de Capuchinos, se acordo asi mismo pro
ceder a su recompracion. Dandon fin a la sesion que
firman todos los S. S. asistentes a ella de que certifico:

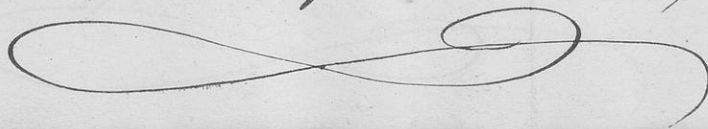


Pedro Clemente Manuel Berni
Pedro Longas Pablo Munilla
Tomas Orbon
Cristobal Navero
Manuel Caporilla

Comisario Paulo Serio

Ayuntamiento del día, en la villa de Igua de los Caballeros y sus
11 de Diciembre de 1871 / Salas Consistoriales a once de Diciembre de

Señores mil ochocientos setenta y uno, reunidos los S.^{os}
Clemente Preside del mayor mayor numero de individuos com-
Pracej ponentes el Ayuntamiento de la misma y cele-
Olivo brando seion publica en forma bajo la presiden-
Ormi cia del Sr. D. Pedro Clemente, este Señor Dijo: Que
Capdevilla el objeto de esta Seion era, el de enterar a este
Orbon Ayuntamiento de que el Notario D. Jose Marzo
Mena le habia anunciado que habia de pasar a noti-
Sonzas ficar al Municipio sobre el deslinde del Coto titu-
Luzan lado Abusa, de la propiedad de la Condesa de Cor-
Saxarav rescas, y al efecto penetro en la Sala de Seiones
el citado Notario y practico la notificacion en
debida forma, quedando enterado el Ayuntamien-
to y firmando la notificacion. Peturado D. Jose
Marzo, el Ayuntamiento acordo nombrar pa-
ra que presencie la mojonacion una comision
compuesta de los Regidores D. Manuel Berniz
D. Cristobal Saxarav Jorceda, y como quiera
que dicha operacion ha de tener lugar el dia
veinte del actual, debera ir la nombrada Co-
mision provista de su correspondiente credencial
para que en nombre y representacion de esta
corporacion asistan al acto y presenciando
la operacion se opongan a la continuacion
del deslinde indicado, en el momento que
observen trate de comprnderse dentro de sus
limites algun terreno que correspondo y haya
visto siempre ser de los terrenos comunales de
esta villa. Seguidamente, y en vista de que el con-
tratista del alumbrado publico ha manifestado





que algunas farolas estan imposibilitadas de
 enmendarse y de que muchos depositos de las faro-
 las estan inutilizados, se acordó que para la Co-
 mision de Ornato publico a reconocer uno y
 otro y se proceda a remediar el dano con el fin
 de que las farolas alumbrén en debida forma.

Acto seguido y teniendo en cuenta este Ayunta-
 miento que estamos atravesando la época del hie-
 lo, se proceda a llenar el poro, y al efecto se lla-
 mó a Luciano Burgos y se le concedió el refe-
 rido poro con las mismas condiciones que lo
 tubo en el año pasado y son las siguientes—

- 1^a Se concede al Aguacil Luciano Burgos autori-
 zacion para llenar el poro del hielo de la propie-
 dad del Ayuntamiento utilizandose el produe-
 to del hielo emprorado.
- 2^a Se le adelantará por este Municipio ciento cin-
 cuenta pesetas para sufragar los gastos que le
 originen, y cuya cantidad devolviera el dia vein-
 tinueve de Setiembre del año próximo viniente.
- 3^a esto podria exender el hielo a mayor precio de
- 4^a tres centimos de peseta—Cuarta Hasta el dia
 veintinueve de Setiembre no debera faltar hie-
 lo para los enfermos aun cuando se inutili-
 ce todo el emprorado y aun cuando falte pa-
 ra los Cafes particulares—Quinta: El Contra-
 tista presentará persona que á satisfaccion del



Ayuntamiento suponda de lo pactado en este
acuerdo. Y hallandose presente Francisco Cho-
lizo qual referido Burgos presenta como fian-
za y siendo del agrado del Ayuntamiento, ha
enterado Dice: Que acepta el compromiso y re-
ponde por Luciano Burgos del cumplimen-
to del empeoramiento del suelo y expen-
dicion del mismo con todas las demas con-
diciones estipuladas al efecto inclusa la
de entregar, al finar el contrato, el pozó
con todos sus enseres en el estado en que hoy
lo recibe. Seguidamente se acordó expedir
certificacion catastral de la casa de Pedro
mila Frigoz para los efectos hipoteca-
rios solicitada por los interesados en ella
mediante exposicion dirigida a este Ayun-
tamiento. Acto seguido y en vista de
la declaracion del perito Alvaril D. Co-
me Liso y oido el parecer de la Comision
de ornato publico, se concedió un solar
a Benito Burguete, vecino de esta Villa,
habitante en el Barrio de Rivas, con
el fin de edificar en el, y cuyo solar se
compone de sesenta y siete metros superfi-
ciales, lindante por la derecha con el huerto
de la Viuda de Juan Motiner, por la izquierda
con acequia de aguas del Pueblo, por el frente con
el camino del ondaró y por la espalda con acequia
y sendero de henderos: habiendo sido tasado
por el citado perito en el precio de treinta y
tres pesetas cincuenta centimos y cuya canti-
dad deberá satisfacer al expedirse certificacion



que le acredite esta sesion. Con lo cual y no habien-
do otro asunto pendiente que tratar, se dió por termi-
nada la sesion que firmarian todos los Ss. asistentes a
ella conmigo el sustituto que Certifico.

Pedro Clemente Alejandro Larayo

Pedro Longas Manuel Berni Muniz Ramon

Pedro Olid Tomas Urbon

Cristobal Riquero

Manuel Capaveilla

[Decorative flourish]

[Signature]
Comes Baile de...

Ayuntamiento del dia } En la Villa de Igea de los Caballeros y sus Salas
20 de Diciembre de 1871 } Comunitarios a veinte de Diciembre de mil

Señores ochocientos setenta y uno, reunido los Ss. del maguer,
Clemente Presid^{te} mayor parte de individuos componentes el Ayun-
Larayo tamiento de la misma, y así mismo concurrido con
Pracaj anterioridad los mayores contribuyentes, D. Alejandro
Urbon Monquitan, D. Jon Alaman, D. Domingo Coraullue-
Navarro ta Caranoba, D. Leon Navarro, D. Bartolomé Diego
Berni Madrazo, D. Gregorio Ripamitan, D. Estevan Lopez,
Munillo D. Pablo D. Juan Arnan y D. Casiano Amirabalaga, el Pro-
Capaveilla Presidente Dijo: Que el objeto de esta sesion era el
Olid

de dar cumplimiento al artículo cuarenta de la
Instrucción de tres de Diciembre de mil ochocien-
tos setenta y nueve, con vista de los expedientes
ejecutivos instruidos en los trimestres primero, se-
gundo, tercero y cuarto de mil ochocientos seten-
ta a mil ochocientos setenta y uno, presentado
en esta Alcaldia por el Comisionado de apremios
por contribuciones directas; y despues de una
amplia discusion, y examinadas con la mayor
atencion las partidas de los morosos que figuran
en dichas relaciones, vistas las causas que algunos
contribuyentes han podido tener para estar des-
cubiertos de su cuota respectiva, por unanimi-
dad se acordó instruir las diligencias nece-
sarias para declarar partidas fallidas las im-
puestas a los contribuyentes figurados con los
números cuarenta y ocho, cincuenta y siete, setenta y
cinco, setenta y nueve, setenta y uno, ochenta y do, cin-
to quince, ciento treinta y nueve, ciento noventa y
cinco, doscientos dos, doscientos diez, doscientos trece, dosien-
tos treinta y dos, doscientos cuarenta y ocho, trescientos,
treinta y nueve, cuatrocientos veintiocho, cuatrocien-
tos cuarenta y seis, cuatrocientos setenta, cuatrocientos
ochenta y ocho, quinientos setenta y nueve, quinien-
tos noventa, seiscientos tres, seiscientos veinticinco,
seiscientos cuarenta y cuatro, seiscientos noventa y
nueve, setecientos cuatro, ochocientos quince, ocho-
cientos cuarenta y uno, novecientos siete, novecien-
tos treinta, novecientos treinta y uno, novecien-
tos treinta y cuatro, novecientos cuarenta y cuatro,
novecientos cincuenta y uno, novecientos setenta
y siete, novecientos setenta y uno, novecientos
setenta y dos, novecientos setenta y seis, novecientos



ochenta y tres, novecientos ochenta y cuatro, novecien-
 tos ochenta y seis, mil siete, mil treinta, mil treinta
 y ocho, mil cuarenta y cuatro, mil cuarenta y siete y
 mil cincuenta del reparto, por indigencia absoluta de los
 interesados, ~~para dar cumplimiento a la Instrucción~~
 de: acordada por falta de cosechas y demás causas com-
 prendidas en la Instrucción de veinte de Diciembre de
 mil ochocientos cuarenta y siete; disponiéndose que por
 esta Secretaría se forme y publique por espacio de
 seis días la relación proveniente en la Instrucción de vein-
 te de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete
 antes citada. Así mismo se acordó que los demás
 contribuyentes contenidos en las diligencias ejecuti-
 vas de primero y segundo grado, sean declarados incur-
 sos en el apremio de tercer grado, y que se proceda al
 embargo y venta de bienes inmuebles, todo confor-
 me a las prescripciones de la referida instrucción,
 habiéndose devuelto al Comisionado los expedien-
 tes objeto de estos acuerdos, para que con-
 tinue el procedimiento en la forma dis-
 puesta; levantando acto seguido la Se-
 sion hasta que pasados los seis días de que
 queda hecho mérito vuelvan a reunirse
 se dichos Señores a los fines de la Instruc-
 cion antes citada, para cuyo efecto se una
 la de comua acuerdo el día treinta del



actual y hora de la misma de mañana, firmando todos los S. presentes conmigo el Secretario que Certifico. = Manuscrito = Para dar cumplimiento a la Instrucción de no se lea

Pedro Clemente Alejandro Larraz

Manuel Perini Manuel Riquelme

Cristóbal San Pedro Olid Pablo Murillo

Manuel Capdevilla Tomas Urbon Juan Aruete

José Manués

Domingo Caballero

Leon Navarro propietario

Patricio de los Andes

Comes Bailo

Ayuntamiento del día en la Villa de Igea de los Caballeros y sus
20 de Diciembre de 1871 las Comisionales a treinta de Diciembre de mil

Señores Concejales, ochocientos setenta y uno, reunidos los Mano-
Clemente Presidente tador al margen mayor parte de individuos, con
Larraz ponente, el Ayuntamiento de la misma e igual
Racaj numero de mayores contribuyentes, por el in-
Urbon fraento Secretario se dio cuenta de haberse
Navarro formado y expuesto al publico la relacion de los



Berni
Munillo Pablo
Carpdevilla
Olid

H. Contribuyentes
asociados

- D. Alejandro Monguilar
- " Jon Alaman
- " Domingo Cosculluela
- " Leon Navarro
- " Bartolome Diego Madrid
- " Gregorio Dipamitar
- " Estevan Lopez
- " Juan Armas
- " Basilio Arizabalaga

negos que se consideraron fallidos en sesion de veinte del actual, cuya lista se compone de los contribuyentes, morosos Antonio Mera, Antonia Artiguer, Antonio Parra, Antonio Sanchez, Antonia Sanode, Antonio Anilla, Benigna Struau, Concepcion Mateo, Sumbio Laborda Justino Senano, Felicia Corti, Fermi Mena, Francisco Abadia Liro, Francisco Navarro, Jose Adrian, Justa Baquer, Lorenzo Garcia, Manuel Adrian, Manuel Gallego, Mariano Rey, Mariano Viza, Mateo Naudin, Miguel Garcia, Mariano Gimenez, Petronila Garcia, Jenotte, Pablo Sabena, Valentin Mena, Angel Viza, Mariano Sierra,

Alejos Obide, Alejos Ruiz, Estaniso Arnaud, Antonio Argoy, Eugenio Navarro, Gabriel Doni Justinianus Navarro, Jon Ajol, Jon Conde, Juan Argi-lis, Josefa Ruiz, Juan Arrieta, Manuel Guiral, Pa-ciencia Magon, Pablo Jenotte, Sebastiana Amba, Sebastian Anaytibuncio Guiral, y de haberse pu-blicado por termino de sus dias los edictos y prego-nes que previene la Instruccion; y resultando que no se ha producido reclamacion alguna que pueda ser motivo de deliberacion, etc. Al-calde excitó a todo los asistentes a que expusieran su opinion respecto de declarar fallidas las cotas, que en sesion del veinte del comiente se considera-ron incobrables; y habiendon convenido por to-dos los asistentes en que no prouden las cota, fa-llidas de errores o equivocaciones que afecten a la Junta repartidora, se acordó por unanimi-dad considerar como partidas fallidas las con-tenidas en la relacion anterior, formada por

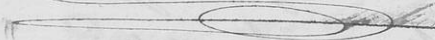


la Sentencia, en la parte que de la misma resulta,
y que, previa audiencia de la citada Junta, se
remite las providencias actuadas al Sr. Admi-
nistrador economico de esta Provincia, á los
efectos del artículo quince de la Instruccion de
veinte de Diciembre de mil ochocientos cuasen-
ta y siete conforme se previene en el catorce de
la misma. Asi lo acordaron y firmaron con-
migo el Sentenciano que certifica.

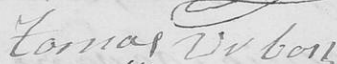
Pedro Clemente



Manuel Verri



Pedro Olid



Manuel Cepeda Villa



Juan Naranjo

Pablo Merilly

Cristobal de la Cruz

Gregorio Naranjo

Secretario

Don Domingo de la Cruz

Juan Naranjo

Don Domingo de la Cruz

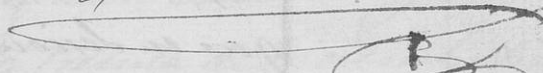


Alejandro Morquillan

Cariaco Amablete



Comodoro de la Cruz



Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa

Acto folio

Concepto

- 1871 1 Se niega a D. Felix Peyrolles la autorizacion que pide para gestionar sobre los excepcion de la venta de los montes de esta villa; y que se formalicen los expedientes convalidando los privilegios y demas documentos y que pase a llevarlos a Saragosa a D. Pedro Clemente
- " 1.º Se concede la plaza de Cirujano a D. Jose Segre
- " 2 Se da cuenta de una carta de D. Manuel Larrañaga en la que anuncia haber sido condenado el Ayunt.º de esta villa de la multa de 800 rs. cuantos que se le habian impuesto por danos en los montes.
- " 2 Se reciben las cuentas del Egecutor Leonardo Dailin
- " 3 Se da cuenta de una carta del Agente Peyrolles en la que manifiesta tener dispuestos 8000 rs. q. ha cobrado de intereses y se acuerda los reciba D. Pedro Clemente y pague un trimestre de Provinciales
- " 3.º Se da cuenta de una comunicacion del Guarda montes Agustin Balleja renunciando varios danos en los montes de esta villa y se acuerda pasar el tanto de culpa al Juzgado del.º instancia
- " 4.º Se exigen las cuentas de la Admon. a D. Diego Baran
- " 3 Se da posesion de la plaza de Cirujano a D. Julian Vidal
- " 4.º Se acuerda constituir las mesas p.º la eleccion de Diputados Provinciales
- " 5 Se anuncia un toro en la Manuera a Mariano Lopez
- " 5.º Se invita a una reunion para remediar los males ocasionados con las acuitas del Oro
- " 5.º Se acuerda q. el Ayunt.º por turnos patrone por las noches.
- " 6 Se venden en subasta varios arboles del paseo de esta villa.
- " 6.º Se acuerda pasar a Puerta a la presentacion del Salvaacqua.
- " 6.º Se acuerda apoyar a D. Celestino Miguel para Diputado a Corte.
- " 6.º Se da lectura a una carta de D. Juan Labrador en la q. manifiesta re mitir a la Admon. economica una inscripcion de los bienes de esta villa importante 928, 881 rs. 51 cent. de capital y se acuerda que la reciba inmediatamente D. Felix Peyrolles
- " 7 Se niega a D. Joaquin Palla el encargo que pide de medir los montes de esta villa
- " 7.º Se admite la renuncia de D. Jorge Lina de Maestro de esta villa
- " 7.º Se acuerda pagar el viage al Cirujano D. Julian Vidal
- " 9 Se da lectura a una comunicacion del Jefe economico en la que manifiesta la obligacion en q. esta este Ayunt.º de medir los montes comunes por puntos facultativos y no practicos. y se acuerda pasar a Saragosa a D. Pedro Clemente y a Celestino Miguel con el objeto de buscar el punto que se era mas a proposito

años folios

Conceptos

- 1871 10 La comision que bajo á Zaragoza da cuenta de haber contratado el pe-
rito D Timoteo Bartelu
- " 11.º El perito D Timoteo Bartelu entrega un trabajo de medicion y se acuer-
da los remita á Zaragoza al Alcalde D Pedro Clemente y que pague un
honorarios al Bartelu tomando el dinero del Agente Repollo
- " 12.º Se acuerda qd el Ayuntamiento vinita á cumplir con prerrogativa
- " 13 Se da cuenta de una comunicacion de la Admon economica pidiendo
certificaciones con relacion á los catálogos mas antiguos de esta villa en
los qd se manifiesta que jamas los montes comunales de la misma han pa-
gado contribucion ni han sido arrendados, y se acuerda que se libren
- " 13 Se da cuenta de una carta de D Celestino Miguel como Diputado de Cortes
en la qd manifiesta que gustonara cuanto pueda para el abono de los qd
se ganto para la revolucion
- " 13.º Se nombra Maestro de esta villa á D Mateo Rioja
- " 13.º Se da cuenta del decreto mandando practicar el destino y arrojona
miento del termino municipal, y se acuerda expedir que haya
fondos para llevarlo á efecto.
- " 14 Se acuerda distribuir las cedulas de supradonamiento
- " 14 Proclama D Timoteo Bartelu sus derechos de medir los montes que as-
cienden á 18.720 d.
- " 14.º Se mandan publicar las altas y bajas de la riqueza de esta villa
- " 15 Se da cuenta de qd la Diputacion provincial reclama un trimestre de
un contingente y la Admon economica el importe de las cedulas
- " 16 Se pide por el Admon economico las terminas de los intereses de esta villa
y se acuerda que las presente el agente
- " 16 Se reclama nuevamente el importe de las cedulas
- " 16.º Se acuerda blanquear y ampliar la habitacion que ha de ocupar el Maes-
tro D Mateo Rioja
- " 16.º Se desestima la peticion de D Miguel Salvatorra que solicita se le cese
tratamiento como finca.
- " 16.º Se da cuenta de haber remitido á la Admon economica varios documen-
tos referentes á la excepcion de la venta de los montes comunales
- " 17 Se acuerda escribir á Repolloles para que pague las cedulas
- " 17.º Se da posesion al Maestro D Mateo Rioja
- " 17.º Se concede un solar para edificar á Rudesindo Lopez y otro á Bernu-
mo Aragües
- " 18 Se acuerda girar una visita á la Admon de rentas y que la lleve á
cabo el Alcalde y Secretaris de este Municipio
- " 18.º Pide el Alcalde de Trante que pase á Urcosa una comision á rectificar las aguas

- 1871 19^{to} y se acuerda que para el otorgar y licitar con dos montes.
 Se acuerda protestar una solicitud presentada por la Junta del Canal de Cinco villas para que se vendan las aguas sobrantes
- " 19^{to} Proclama la Diputación provincial su contingente
- " 20^{to} Se da cuenta de haber roto en la noche pasada veinte fardos del alumbrado y en su virtud se acuerda la restitución de los cuatro Sornos.
- " 21 Se acuerda para el otorgar a Zaragoza a presentar la protesta referente al Canal
- " 22 Declaran los Sornos quien ha roto los fardos si son repuntos.
- " 23 Con pronuncia del Señor se acuerda protestar nuevamente sobre los planes a la Junta del Canal de Cinco villas
- " 23^{to} Se concede la vecindad a Juan Figueras
- " 24 Se acuerda para una Comisión a Zaragoza a gestionar sobre la protesta de q. antes se ha hecho mención
- " 25 Se subasta el alumbrado público.
- " 26^{to} Se acuerda para una Comisión a Zaragoza a recibir 30000 ptas. del Ayuntamiento Repoles procedentes de los bienes de propios
- " 27 Se da cuenta de la Comisión de Zaragoza y se entregan las 30000 p. que se archivan.
- " 28 Se concede permiso para asistencia de esta villa al Maestro Arzobispo
- " 29 Se acuerda distribuir las 30000 p. en pagos a los dependientes
- " 29^{to} Se acuerda al Diputación la obligación de presentar su fianza.
- " 29^{to} Se envía a Cartellá dieciséis q. 13000 p. es suficiente por la medición de los montes
- " 29^{to} Se acuerda suministrar esta Corporación en 125 pta. p. mundias las dignidades en Puebla con la avenida del Ebro.
- " 30 Se dirige a la ciudad de Madrid un paso en los Decretos
- " 30 Se concede a Matías Guzmán un Solar en Pizarra
- " 30^{to} Se anuncia vacante la plaza de Obrero.
- " 31 Se concede a Ignacio Albino varios peones para el labranza unida del plano del Pentecosteo de San Bartolomé
- " 31 Se certifica de la conducta de Juan Juan^{to} Muñoz, Ramón Bailo Quirós Lima, Fermán Gallego, Maximino Ocho y Domingo Calvo
- " 31^{to} Es relevado el Ayuntamiento de una multa q. se le había impuesto por el Gobernador por no haber presentado a su tiempo el reparto.
- " 32 Se acuerda felicitar a D. Manuel Ruiz Domitila por su administración al poder.
- " 32^{to} Se presenta el reparto de la contribución ultimado

<u>Año</u>	<u>Folio</u>	<u>Conceptos</u>
1871	32 ^{to}	Se certifica de la conducta de Luis Abadía
"	32 ^{to}	Se manda publicar un bando para que paguen un impuesto los que tomaron trigo del Ayuntamiento.
"	32 ^{to}	Se concede al Alcalde primero p. ^o ir á los baños de Alhama
"	33	Se nombra la Comisión p. ^o la formación del presupuesto
"	34	Se nombran los Asociados
"	34	Se dan nuevos poderes á Negros para el cobro de intereses
"	36	Se libra certificación de María Olano
"	36	Se reclama nuevamente el trigo que tomaron del Municipio
"	36 ^{to}	Se manda medir á @ Ignacio Albín las tierras roturadas en los montes comunes, de esta villa
"	38 ^{to}	Se subastan los pastos de varios montes de esta villa
"	39	Se dirige á @ Tomas Mateo la agenda que pide para componer la frontera de su casa por hallarse el cuadrante público
"	39	Reclama @ Manuel Perez Jaime sus pensiones
"	40	Afirmamiento de la Depositaria Municipal
"	40 ^{to}	Se acuerda una legua á favor del Hospital
"	40 ^{to}	Se prohíbe arrancar ciprésos.
"	40 ^{to}	Se acuerda que haya fiestas
"	41	Se acuerda protestar la subasta de los pastos de los montes tanto en esta villa como en Fuente
"	41 ^{to}	Se acuerda por una Comisión á Varag. ^o á felicitar al Rey
"	42	Subasta y protesta de los pastos de los montes
"	43 ^{to}	Comentan los cargos los Maestros @ Rog. ^o Tomas y @ Jose Alcaiz
"	44	Se nombra otra nueva comisión para felicitar al Rey
"	44 ^{to}	Se desistina la pretension de la junta de propietarios para componer el camino de Uncastillo
"	45	Se desistina la pretension de algunos ganaderos que piden se les arrienden los Dozales
"	45	Se da cuenta de una comunicacion de Marcos Esturri que pide las pensiones del Conde de Corxel
"	45 ^{to}	Se concede un Solar á Trinito Burgente en Pivas
"	45 ^{to}	Se nombra una Comisión para clarificar los pobros que han de obtener las medicinas gratis.
"	46	Concedida la permunta de los Maestros Tomas y Alcaiz se da posesion á este.
"	46 ^{to}	Se da cuenta del dictamen emitido por la Sección de Fomento al Tribunal Supremo en la q. ^o se niega á esta villa la autorizacion p. ^o convertir en Dozales al Puro las Caxinas intranferibles.

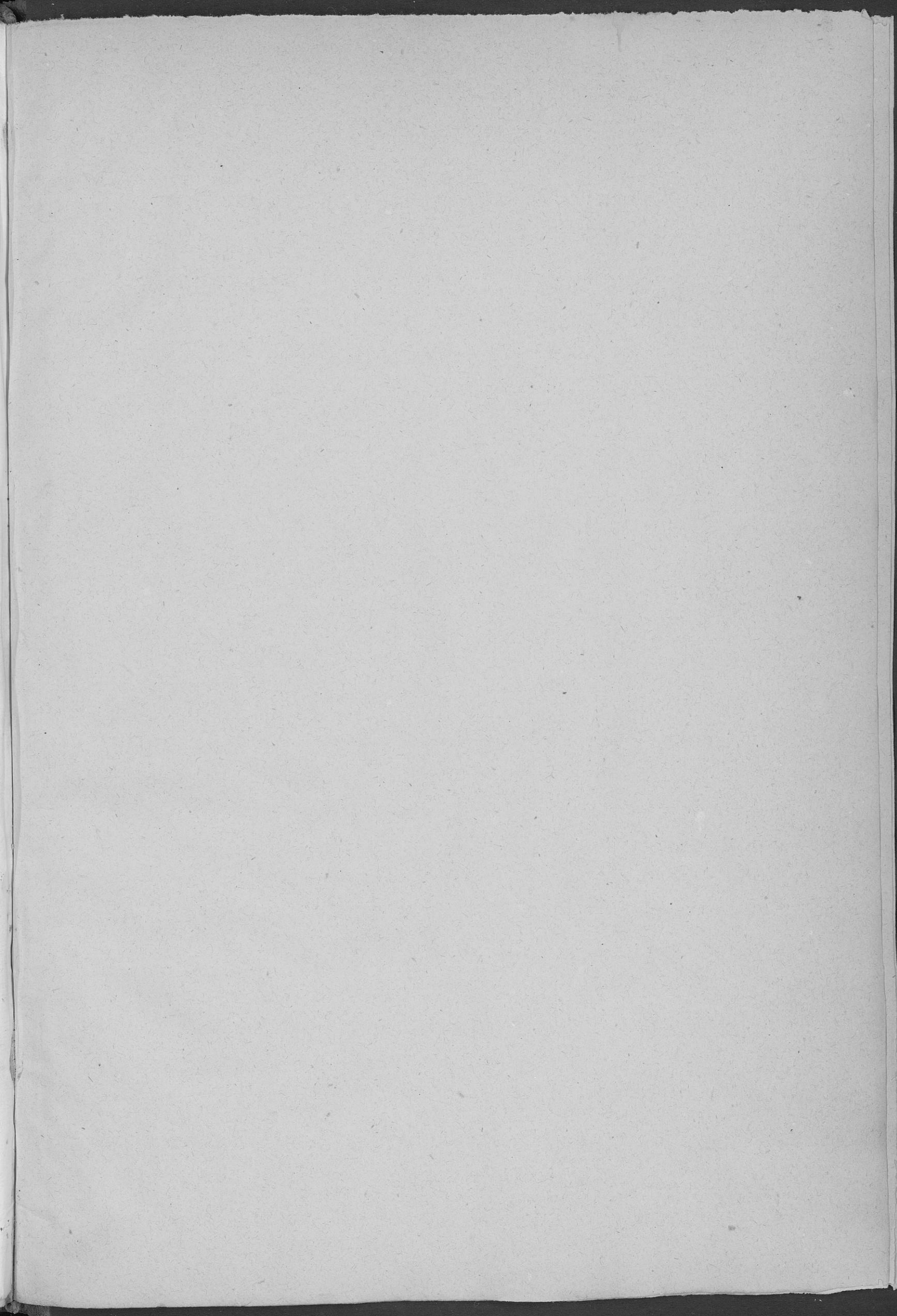
Quo folioConceptos

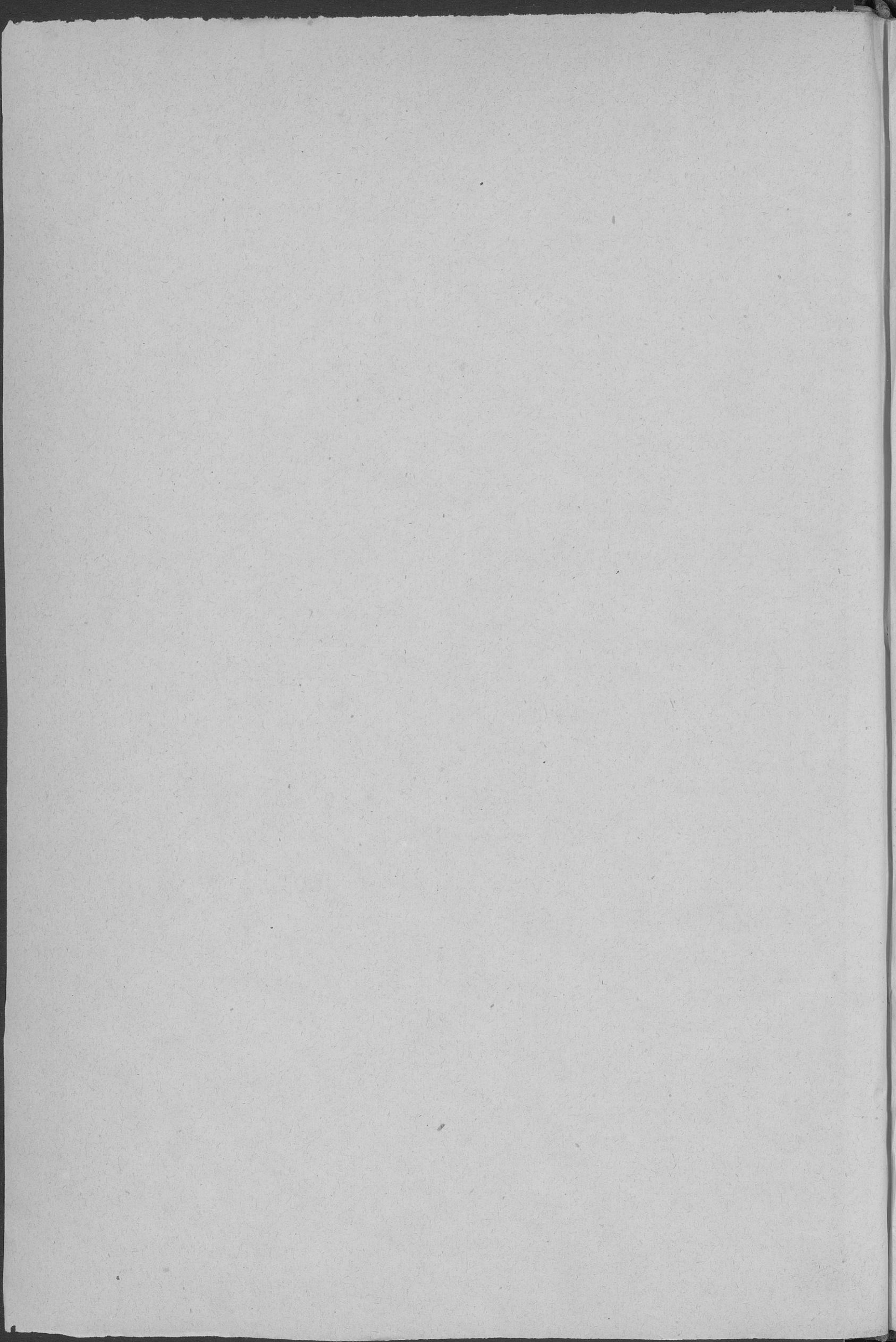
- 1841-47 Se lee una carta de D. Felis Reyales en la que dice tiene 100000 rs. disponibles de intereses y se acuerda los rúbrica D. Manuel Berni trayéndolos a esta Corporación.
- " 47 Se acuerda llevar a juicio a los deudores del trigo
- " 48 Se libran certificaciones a la conculta de Leon y Julio Pagudans
- " 48 Se acuerda distribuir a los dependientes los libros de que ha traído D. Manuel Berni de Zaragoza
- " 49 Se da cuenta de una comisión de juratos contra la medición practicada por D. Ygnacio Altamir
- " 49^{to} Se nombran los jurados a las mesas para la elección de Diputado por provinciales
- " 50 Se acuerda que las elecciones tengan lugar en la casa de la Vicomtesa
- " 50 Se acuerda componer el labador bajo el convento de Capuchinos
- " 50^{to} Se notifica al Ayuntamiento la suplicación de Teresa y se nombra una comisión para que la promueva
- " 51 Se acuerda componer las farolas del alumbrado público
- " 51 Se acuerda el pago del hilo
- " 52 Se declaran partidas fallidas p.^a los efectos de la contribución territorial
- " 54 Sigue el mismo expediente de fallidos

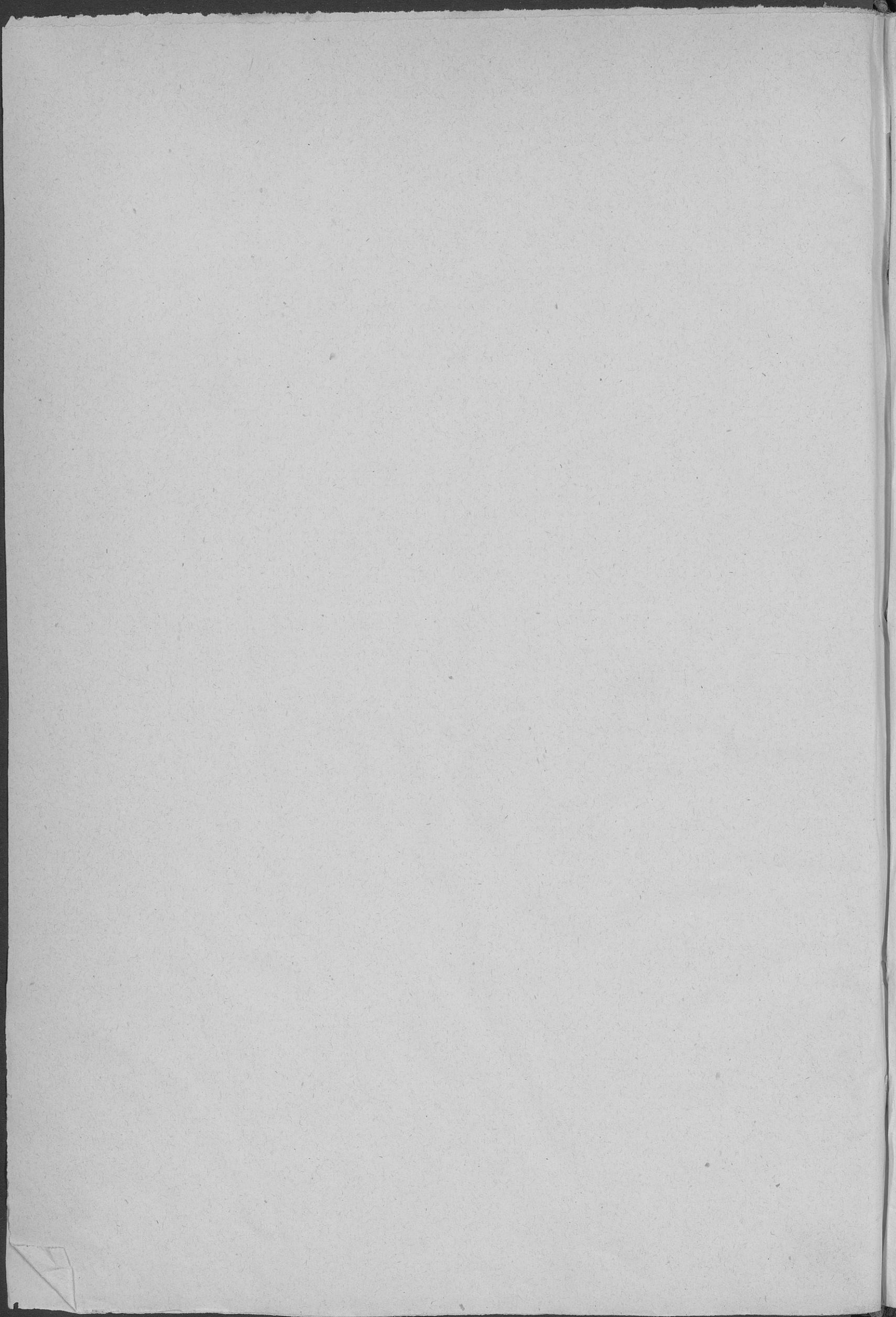
[Faint, illegible handwriting in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

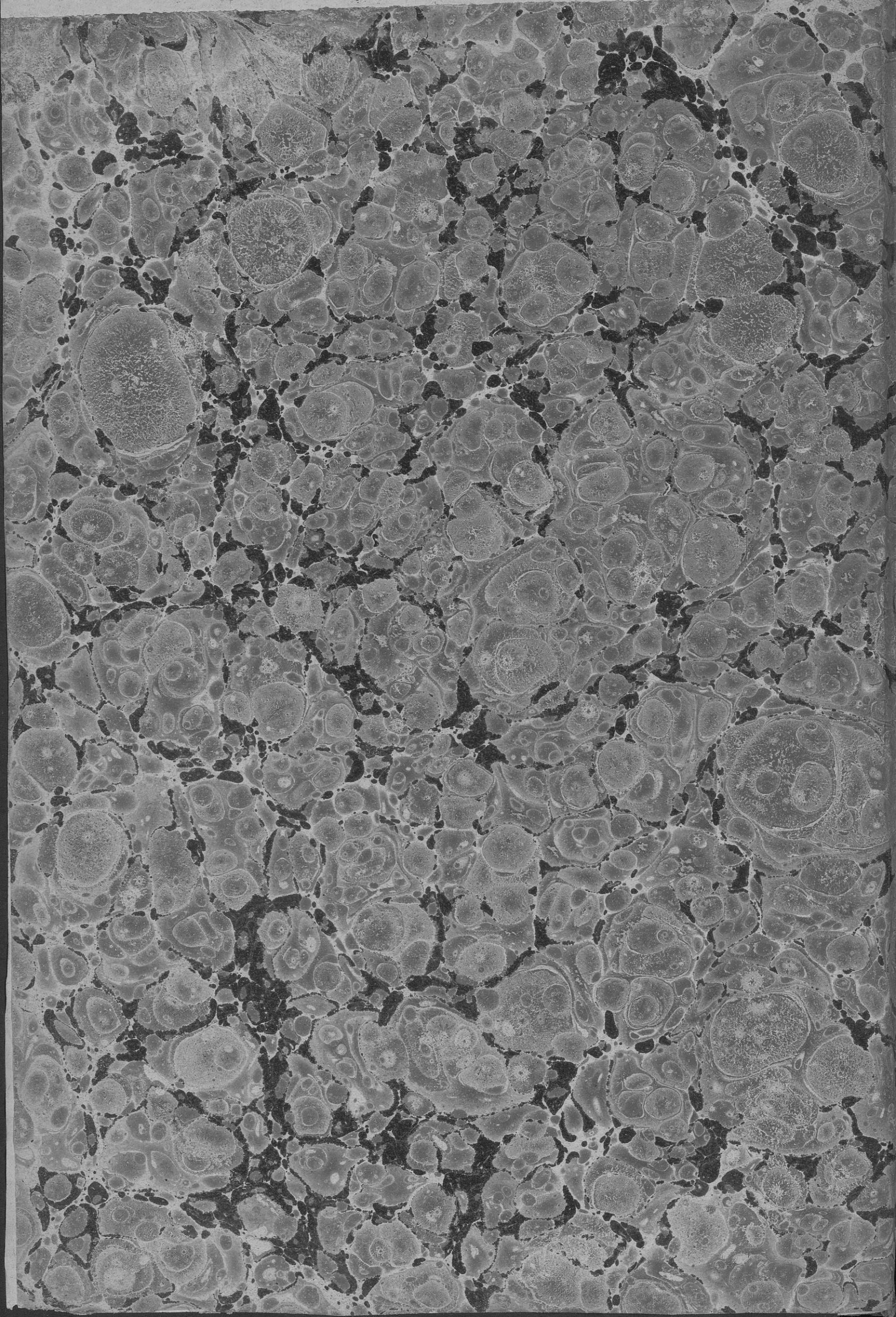
- 11^o Le monde par excellence, à l'usage de l'école et de la famille.
- 12^o Le monde de justice et de la justice de la justice.
- 13^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 14^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 15^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 16^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 17^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 18^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 19^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 20^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 21^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 22^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 23^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 24^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 25^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 26^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 27^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 28^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 29^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.
- 30^o Le monde de la justice, les obligations, les devoirs, les droits.

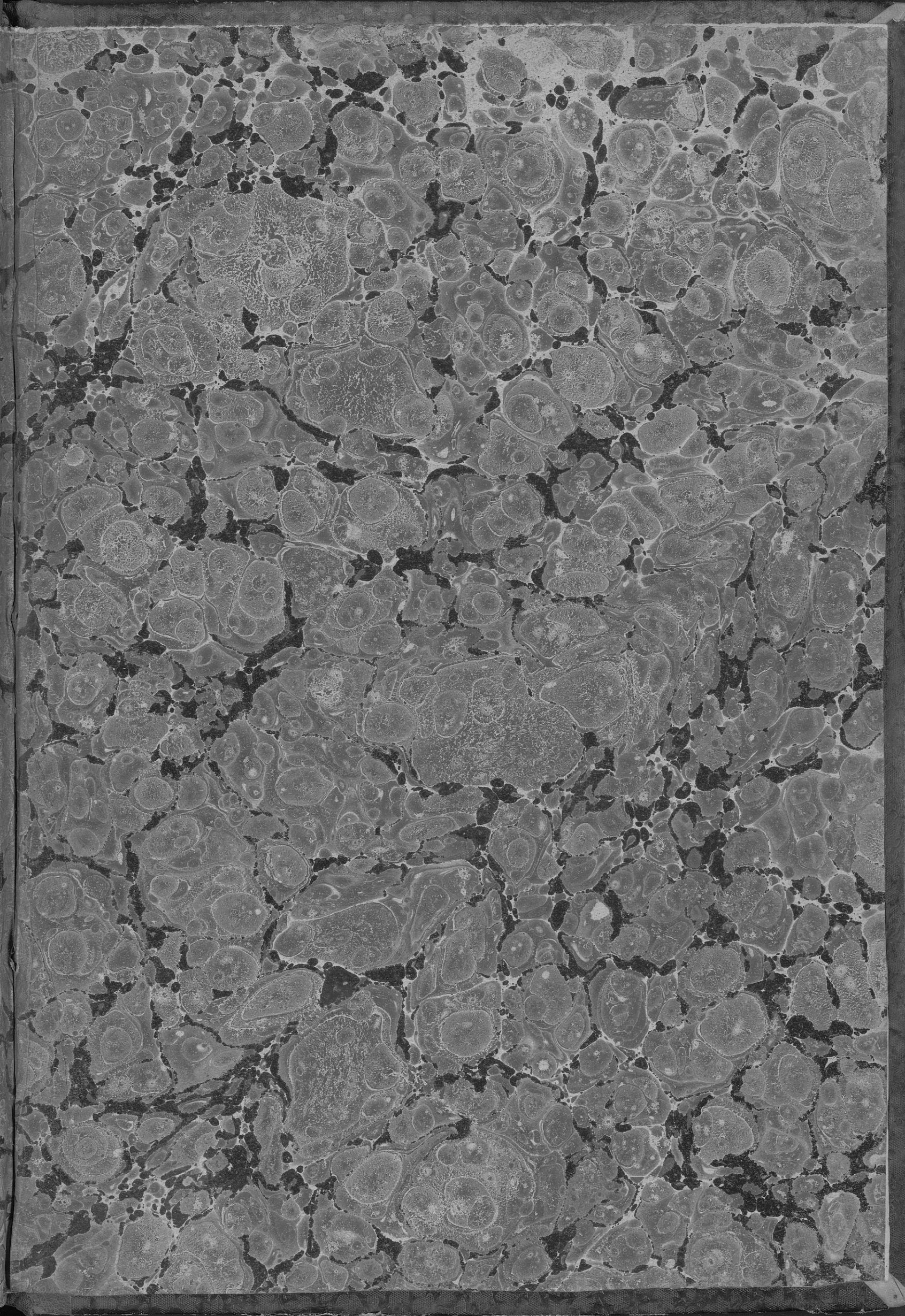
[Marginal notes on the right side of the page, including numbers and some faint text.]

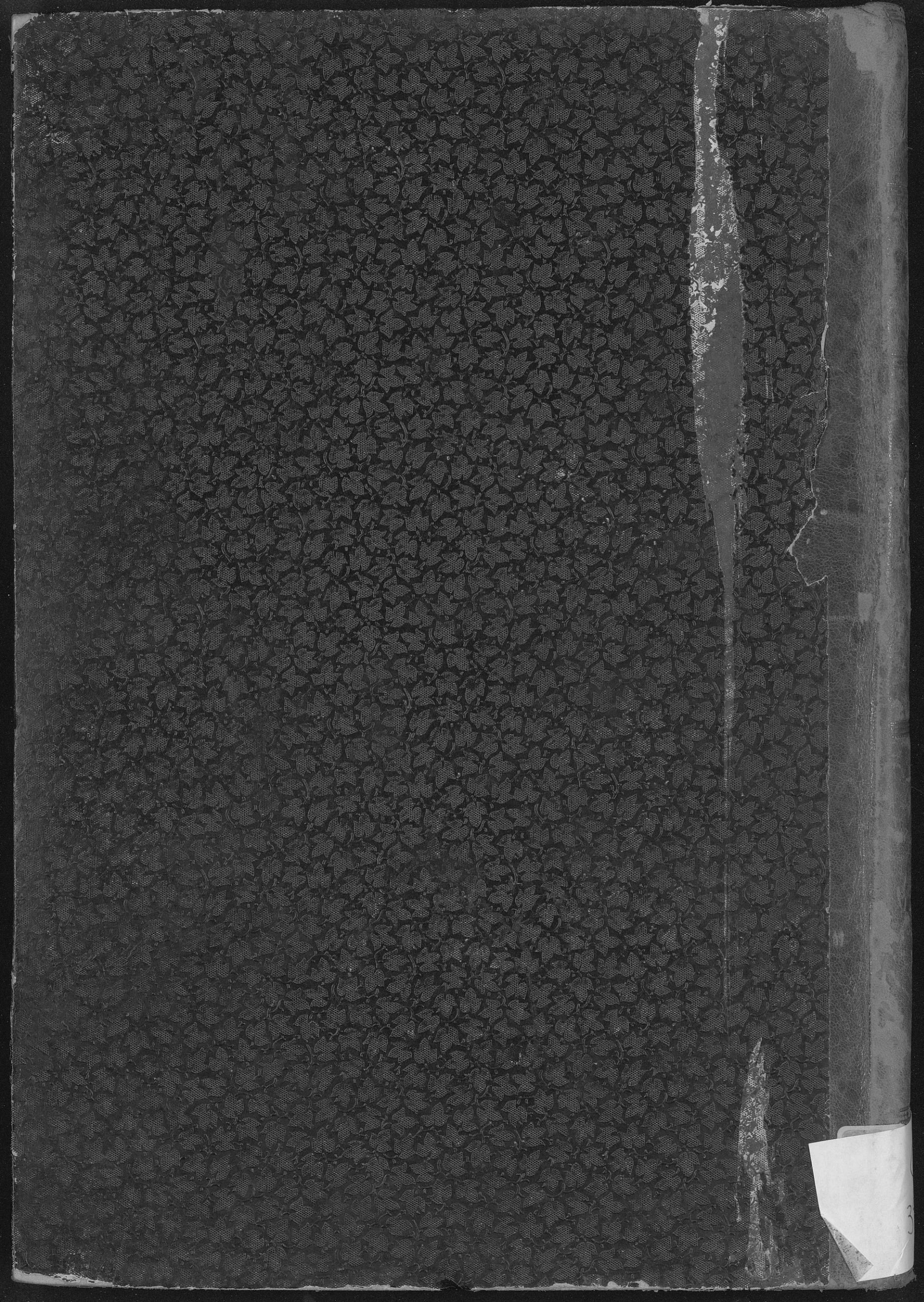












LIBRO

DE

ACTAS

1871.

C

391